



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 345 Ejemplares
80 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Jueves 16 de Noviembre de 2023

No. 208

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Licitación Selectiva
No. MHCP-DAC-LS-027-11-2023.....11380

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Selectiva No. 19-11-2023.....11380

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Contratación Simplificada No. 041-2023.....11380

Contratación Simplificada No. 042-2023.....11381

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Aviso.....11381

INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Licitación Selectiva No. 31-2023.....11381

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Licitación Selectiva
No. TELCOR-LS-10-10-2023.....11382

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

Licitación Selectiva No. 05-2023.....11383

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Licitación Pública No. 15-2023.....11384

Licitación Selectiva No. 41-2023.....11384

Licitación Selectiva No. 42-2023.....11384

Licitación Selectiva No. 43-2023.....11384

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Acuerdo Administrativo No. 28-2023.....11384

Aviso.....11386

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Licitación Selectiva No. BCN-24-57-23.....11386

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....11386

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Multidisciplinaria
Ricardo Morales Aviles

Avisos de Licitaciones.....11432

Universidad de las Regiones Autónomas
de la Costa Caribe Nicaragüense

Licitación Selectiva #008-2023.....11433

Universidad Nacional Autónoma
de Nicaragua, León

Avisos.....11433

Universidad Nacional Autónoma
de Nicaragua, León

Aviso.....11434

Títulos Profesionales.....11434

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 2023-03398 – M. 4308713 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES**

AVISO DE LICITACIÓN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al art. 33 de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y arts. 98 y 99 de su “Reglamento General” invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del Proceso	LICITACIÓN SELECTIVA No. MHCP-DAC-LS-027-11-2023
Objeto de la Contratación	Pólizas de seguros de vehículos del Parque Vehicular del MCHP
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de donde fueron las Delicias del Volga 2 cuadras al este.
Valor del Documento	C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día 29 de noviembre del año 2023, a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de Ofertas.

Este proceso será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República del presente año.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será ingresado en el SIGAF, publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del 16 de noviembre del año 2023 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, a partir del día 16/11/2023 al 28/11/2023, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en las oficinas de Caja de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de donde fueron las Delicias del Volga 2 cuadras al este, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 14 de noviembre del año 2023. (f) Msc. Rosa Ramona Sánchez Gaitán, Directora División de Adquisiciones y Contrataciones MHCP.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2023-03341 – M. 86944 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Licitación Selectiva No. 19-11-2023 “Adquisición de Multifuncionales para el Sistema de Cita de los Hospitales”

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el proceso Licitación Selectiva No. 19-11-2023 “Adquisición de Multifuncionales para el Sistema de Cita de los Hospitales”

La cual será financiada Renta con Destino Específico.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Documento de Invitación de Idioma Español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 17 de Noviembre de 2023, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm. Los oferentes interesados pueden obtener la información completa a través de los siguientes portales electrónicos: www.nicaraguacompra.gob.ni

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día 28 de Noviembre 2023, de las 08:00 am a las 9:00 am, posteriormente se efectuara el acto de apertura de ofertas a las 9:05 am.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 1479/1435 correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones17@minsa.gob.ni y adquisiciones13@minsa.gob.ni

(f) Lic. Tania García González, Directora General de Adquisiciones Presidente del Comité de Evaluación MINSA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2023-03369 – M. 44048121 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Contratación Simplificada N° 041-2023

Primera compra y entrega de alimentos 2024 (Arroz, Frijoles, Cereal, Maíz, Harina de Trigo y Aceite) de la merienda escolar en todos los centros educativos públicos a nivel nacional

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Contratación simplificada 041-2023: Primera compra y entrega de alimentos 2024 (Arroz, Frijoles, Cereal, Maíz, Harina de Trigo y Aceite) de la merienda escolar en todos los centros educativos públicos a nivel nacional.

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 17 de Noviembre del año 2023.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 23 de Noviembre del año 2023.

HORA: De 8:00 a.m. a 09:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 09:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones MINED.

Reg. 2023-03385 – M. 44344092 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Contratación Simplificada No. 042-2023: “Contratación de Póliza de Seguro para la flota vehicular del Ministerio de Educación”

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Contratación Simplificada No. 042-2023: “Contratación de Póliza de Seguro para la flota vehicular del Ministerio de Educación” Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 17 de noviembre del año 2023.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 23 de noviembre del año 2023.

HORA: De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Reg. 2023-03371 – M. 44035931 – Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que

se ha publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni el siguiente proceso de Contratación:

# de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación	Financiamiento
196-2023	Concurso Consultoría	Contratación de Asistente Administrativo para el Proyecto	Programa de las Naciones Unidas (51629PNUD0002)
197-2023	Concurso Consultoría	Contratación de Asistente Técnico del Proyecto RAEE	Fondo Mundial para el Medio Ambiente (fuente específica 51619ONUDI02)

Lugar donde se podrá acceder a la convocatoria: Portal www.nicaraguacompra.gob.ni y Unidad de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir cualquiera de los documentos en físico deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$150.00 (Ciento Cincuenta Córdobas Netos), en la cuenta en Córdobas No. 100236494 en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, jueves 16 de noviembre del año 2023. (f) **Cro. José Daniel Ponce**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones del MARENA.

INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Reg. 2023-03396 – M. 988413 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA A LICITACION LICITACION SELECTIVA N° 31-2023 “REHABILITACIÓN DE BATERÍA SANITARIA EN EL CENTRO TECNOLÓGICO CHE GUEVARA, SOMOTO – INATEC”

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de la Licitación Selectiva N° 31-2023 “Rehabilitación de batería sanitaria en el Centro Tecnológico Che Guevara, Somoto - INATEC”, de conformidad a Resolución de Inicio N°53-2023, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la “Rehabilitación de batería sanitaria en el Centro Tecnológico Che Guevara, Somoto - INATEC” con el objetivo de mejorar las condiciones de infraestructura de uno de los módulos de batería sanitaria que existe en este

centro a fin de poder contar con espacios aptos e higiénicos para el uso de los protagonistas, dentro de un plazo no mayor a **setenta y cinco (75) días calendario**, y financiada con fondos propios 2% año 2024. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la Unidad PAC de la Oficina de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Las personas oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. En caso de requerir el documento impreso podrá realizarlo a partir del 20 hasta el 30 de noviembre de los corrientes, 1 día hábil antes de la presentación y apertura de ofertas, previo efectuar pago no reembolsable de C\$ 1,200.00 (costo de reproducción) Un mil doscientos córdobas netos en la Oficina de Tesorería en horario de 08:00 am a 04:00 pm y luego con recibo deberá presentarse a la Oficina de Adquisiciones ubicada en el Módulo T Planta alta de las 08:00 am a las 04:30 pm para entrega en físico.

4. La visita al sitio donde se ejecutarán la(s) obra(s) objeto de la presente licitación se realizará en Centro tecnológico Che Guevara, ubicado en Costado Sur del Silais, Somoto, Madriz, a las 10:00 am del 22 de noviembre del 2023, para este acto deberá presentarse con **carta de acreditación** a quien se delegue para asistir.

5. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Oficina de Adquisiciones de INATEC, hasta el **día 24 de noviembre 2023** de las 08:00 am a las 05:00 pm, dándose **Respuestas el 28 de noviembre 2023** en horario laboral. En caso de remitir las consultas a través de correos electrónicos serán enviados a los siguientes: aolivas@inatec.edu.ni, con copia a ggomez@inatec.edu.ni, y szelaya@inatec.edu.ni.

6. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Sala de Conferencias de la Oficina de Adquisiciones de INATEC, ubicada en Centro Cívico, Módulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las **10:30 am del 01 de diciembre 2023**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

7. La oferta incluirá una garantía bancaria o fianza de seriedad del **uno (1%) por ciento** del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal (n) del RG).

8. Las ofertas serán abiertas a las **11:00 am del 01 de diciembre 2023**, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado, en la Sala de Reuniones de la Oficina de Adquisiciones, ubicado Frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta. Tomando las medidas de prevención, solo podrá asistir un representante por empresa interesada.

9. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la Oficina de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Módulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: szelaya@inatec.edu.ni y ggomez@inatec.edu.ni.

(f) Cra. Samara Zelaya Martínez, Responsable de Unidad de Licitaciones INATEC.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS**

Reg. 2023-03400 – M. 44265328 – Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS
AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA**

El Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) en cumplimiento al artículo 33 de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y al artículo 98 del Decreto N° 75-2010 "Reglamento General a la Ley N° 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su reforma, hace del conocimiento a todos los

potenciales proveedores inscritos y vigentes en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el **Aviso de Licitación Selectiva** para el siguiente procedimiento de contratación:

Número de Licitación Selectiva	Objeto de Contratación	Organismo Adquirente
Licitación Selectiva TELCOR-LS-10-10-2023	Suministro e instalación de 7 unidades de aires acondicionados nuevas para TELCOR	Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos

La invitación de la licitación y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación relacionado, se encuentran disponibles en el Portal Único de Contrataciones SISCAR en la siguiente dirección (www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día Jueves 16 de noviembre del 2023, igualmente el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) podrá adquirirse directamente en la Unidad de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos del 17 al 24 de noviembre del año 2023, en horario de 8:00 a.m. a 05:00 p.m., en idioma español, a través del pago no reembolsable de C\$ 100.00 (Ciento Córdobas Netos), pagaderos en efectivo en la Caja Central del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos.

Managua, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Ana Yancy Ramírez Duarte, Jefa de la Unidad de Adquisiciones TELCOR.**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE LA PESCA Y ACUICULTURA**

Reg. 2023-03379 – M. 44035862 – Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA
(INPESCA)**

AVISO DE LICITACION

El Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), en cumplimiento del artículo 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el artículo 98 y 99 de su Reglamento General, invita a todos los proveedores interesados y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a participar en la Licitación Selectiva descrita a continuación:

Número de Proceso	LICITACIÓN SELECTIVA: N°05-2023
Objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS 2X4
Costo del PBC	El PBC no tendrá ningún costo y será entregado en digital a los proveedores interesados mediante carta de solicitud del PBC, dirigida a la Lic. Yohana Zelaya Potoy, Responsable Oficina de Adquisiciones. También puede ser descargado del portal Nicaragua Compra .
Lugar, fecha y hora para obtener el PBC	Oficina de Adquisiciones, ubicada en el km 3.5 carretera norte, de los semáforos de El Nuevo Diario 200 metros abajo. A partir del 09 de noviembre del 2023 en Horario: 11:00am – 05:00pm.
Fuente de Financiamiento	Fuente # 14, fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Pesqueros.
Lugar, Fecha y Hora de presentación de ofertas.	Oficina de Adquisiciones del INPESCA, 20 de noviembre de 2023 a las 03: 00 pm

El Pliego de Base y Condiciones (PBC) será publicado y estará disponible a partir del 09 de noviembre del 2023, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Dado a los nueve días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. (f) **Lic. Yohana del Carmen Zelaya Potoy, Responsable Oficina de Adquisiciones INPESCA.**

**EMPRESA ADMINISTRADORA
DE AEROPUERTOS NACIONALES
E INTERNACIONALES**

Reg. 2023-03392 – M. 198646 – Valor C\$ 95.00

**EAAI
AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL
UNICO**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Unico www.nicaraguacompra.gob.ni

- 1.- Número del Proceso de Licitación: 15-2023
- 2.- Modalidad del Proceso: Licitación Pública.
- 3.- Denominada: "COMPRA DE MONTACARGA"
- 4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número 6. Dirección de Adquisiciones y Suministros.

(f) Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros.

Reg. 2023-03372 – M. 44060576 – Valor C\$ 95.00

**EAAI
AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL
UNICO**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Unico www.nicaraguacompra.gob.ni

- 1.- Número del Proceso de Licitación: 41-2023.
- 2.- Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva.
- 3.- Denominada: "SERVICIO DE PINTURA PARA ESTRUCTURAMETALICA EXTERIOR (CERCHAS)"
- 4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número 6. Dirección de Adquisiciones y Suministros.

(f) Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros.

Reg. 2023-03393 – M. 198642 – Valor C\$ 95.00

**EAAI
AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL
UNICO**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Unico www.nicaraguacompra.gob.ni

- 1.- Número del Proceso de Licitación: 42/2023.
- 2.- Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva.
- 3.- Denominada: "PAPELERAS"
- 4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número 6. Dirección de Adquisiciones y Suministros.

(f) Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros.

Reg. 2023-03394 – M. 44233202 – Valor C\$ 95.00

**EAAI
AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL
UNICO**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Unico www.nicaraguacompra.gob.ni

- 1.- Número del Proceso de Licitación: 43-2023.
- 2.- Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva.
- 3.- Denominada: "MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA INTERNA Y EXTERNA EN LA TERMINAL AEREA AIACS"
- 4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número 6. Dirección de Adquisiciones y Suministros.

(f) Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2023-03381 – M. 43872678 – Valor C\$ 665.00

**ACUERDO ADMINISTRATIVO 28-2023
DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA**

CONSIDERANDO

I

Que el artículo 59 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, establece que los nicaragüenses tienen derecho, por igual, a la salud, y que corresponde al Estado establecer las condiciones básicas para su promoción, protección, recuperación y rehabilitación.

II

Que el artículo 105 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, párrafo segundo dispone que "Los servicios de educación, salud y seguridad social, son deberes indeclinables del Estado, que está obligado a prestarlos sin exclusiones, a mejorarlos y ampliarlos. Las instalaciones e infraestructura de dichos servicios son propiedad del Estado, no pueden ser enajenadas bajo ninguna modalidad..."

III

Que es de interés primordial dotar el Ministerio de Salud de la infraestructura necesaria, para prestar los servicios de salud en aquellos lugares donde lo demande la población, a fin de cumplir con su función, de brindar a la población

servicios de salud gratuitos y de calidad, conforme a la Ley General de Salud.

IV

Que para llevar servicios de salud a la población del municipio de Juigalpa, departamento de Chontales y comunidades aledañas, se requiere construir un hospital primario que garantice la prestación de tales servicios con calidad, gratuidad y con todas las especialidades y cobertura que ofrecen los hospitales primarios.

V

Que conforme lo establecido en el artículo 44 de la **Constitución Política** de la República de Nicaragua, *"Se garantiza el derecho de propiedad privada de los bienes muebles e inmuebles, de los instrumentos y medios de producción. En virtud de la función social de la propiedad, este Derecho está sujeto, por causa de utilidad pública o de interés social, a las limitaciones y obligaciones que en cuanto a su ejercicio le impongan las leyes"*.

VI

Que la Ley 229 Ley de Expropiación, en su Artículo 4 establece: *"Para la expropiación de bienes o derechos destinados a las obras, servicios o programas a que se refieren los Arts. 1º, 2º y 3º de la presente ley, la entidad pública estatal, municipal o Distrito Nacional indicada en el artículo siguiente, deberá hacer la declaración de utilidad pública o de interés social, haciendo referencia a los planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para la determinación de los bienes o derechos que sea necesario adquirir"*.

VII

Que, para la construcción del Hospital Primario en el municipio de Juigalpa, del departamento de Chontales, se requiere que, en la Comarca el Cobano del referido municipio, se declare de utilidad pública un área de **noventa y cinco mil novecientos ochenta y tres, punto cincuenta y un metros cuadrados (95,983.51 mts²)**, ubicado, del Rastro Municipal 220 metros al sur. Siendo este inmueble el que reúne las condiciones de ubicación geográfica, condiciones técnicas y área, en la que se verá afectada la propiedad de particulares para el beneficio de la población del municipio de Juigalpa.

VIII

Que, el artículo 12 inciso 1 de la Ley 411 *"Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República"* establece que es función del Procurador General de la República ejercer la representación legal del Estado, tanto en los asuntos judiciales como extrajudiciales.

IX

Que en uso de las facultades que les confiere el artículo 4 del Decreto No. 229 *"Ley de Expropiación"* del 26 de febrero de 1976 y el artículo 12 inciso 2 de la Ley 411 *"Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República"*.

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de utilidad pública un área de **noventa y cinco mil novecientos ochenta y tres, punto cincuenta y un metros cuadrados (95,983.51 mts²)**, para la construcción del Hospital Primario **"Camilo Ortega"** en el municipio de Juigalpa, departamento de Chontales.

Artículo 2: La presente Declaratoria de Utilidad Pública, afecta parcialmente la propiedad inmueble inscrita bajo **número de finca: 78,643; Tomo: 461; Folios: 70; Asiento: 1º; NAP:BI-9ALLNMW; Asiento: 2;** Columna de Inscripciones, Sección de derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Chontales, el que pertenece a la entidad **CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO CORP PRODESA**, la que tendrá un término máximo de quince días para comparecer ante la Procuraduría General de la República, con el objeto de llegar directamente a un avenimiento sobre el monto y forma de pago de la indemnización.

Artículo 3: La afectación parcial comprende un área con la siguiente descripción poligonal: Del punto 1 al punto 2 con rumbo Sur 62° 58' 13" Este se miden 24.019 metros; del punto 2 al punto 3 con rumbo Sur 63° 21' 15" Este, se miden 23.97 metros; del punto 3 al punto 4 con rumbo Sur 63° 21' 15" Este, se miden 53.653 Metros; del punto 4 al punto 5 con rumbo Sur 63° 17' 41" Este, se miden 57.218 Metros; del punto 5 al punto 6 con rumbo Sur 15° 43' 32" Este, se miden 7.723 Metros; del punto 6 al punto 7 con rumbo Sur 15° 37' 23" Este, se miden 31.1 Metros; del punto 7 al punto 8 con rumbo Sur 09° 05' 55" oeste, se miden 14.126 Metros; del punto 8 al punto 9 con rumbo Sur 06° 06' 17" oeste, se miden 7.141 Metros; del punto 9 al punto 10 con rumbo Sur 12° 49' 28" oeste, se miden 18.964 Metros; del punto 10 al punto 11 con rumbo Sur 26° 38' 18" oeste, se miden 19.818 Metros; del punto 11 al punto 12 con rumbo Sur 18° 20' 13" oeste, se miden 17.649 Metros; del punto 12 al punto 13 con rumbo Sur 41° 35' 55" Este, se miden 14.071 Metros; del punto 13 al punto 14 con rumbo Sur 32° 07' 29" Este, se miden 9.736 Metros; del punto 14 al punto 15 con rumbo Sur 10° 46' 20" Este, se miden 8.284 Metros; del punto 15 al punto 16 con rumbo S 03° 56' 43" oeste, se miden 29.944 Metros; del punto 16 al punto 17 con rumbo Sur 10° 13' 36" oeste, se miden 39.826 Metros; del punto 17 al punto 18 con rumbo Sur 17° 39' 39" oeste, se miden 19.619 Metros; del punto 18 al punto 19 con rumbo Sur 20° 08' 05" oeste, se miden 35.768 Metros; del punto 19 al punto 20 con rumbo Sur 27° 55' 51" oeste, se miden 128.089 Metros; del punto 20 al punto 21 con rumbo S 31° 25' 59" oeste, se miden 17.989 Metros; del punto 21 al punto 22 con rumbo Norte 79° 19' 17" oeste, se miden 181.523 Metros; del punto 22 al punto 23 con rumbo Norte 79° 19' 17" oeste, se miden 77.892 Metros; del punto 23 al punto 24 con rumbo Norte 20° 20' 31" Este, se miden 80.067; del punto 24 al punto 25 con rumbo Norte 43° 30' 11" Este, se miden 56.379 Metros; del punto 25 al punto 26 con rumbo Norte 45° 42' 11" Oeste, se miden 57.935 metros; del punto 26 al punto 27 con rumbo Norte 61° 55' 28" Este, se miden 116.962 Metros; del punto 27 al punto 28 con rumbo Norte 29° 27' 56" Este, se miden 139.788 Metros; del punto 28 al punto 1 con rumbo Norte 05° 39' 58" Este, se miden 78.733 Metros; *para un área de noventa y cinco mil novecientos ochenta y tres, punto cincuenta y un metros cuadrados (95,983.51 mts²).*

Artículo 4: Todo lo relacionado a la adquisición de los derechos reales, y demás derechos afectados que se deriven de la presente declaratoria de utilidad, **se establecen a favor del Estado de la República de Nicaragua.** Nómbrase al Ministerio de Salud como la Unidad Ejecutora que desarrollará e implementará el proyecto.

Artículo 5: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Artículo 6: Librese certificación para los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil veintitrés. (f) **Wendy Morales**, Procuradora General de la República.

Reg. 2023-03399 - M. 44268175 - Valor C\$ 95.00

AVISO

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 20 de la Ley N° 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO", avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha modificado el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2023 del Programa de Ordenamiento de la Propiedad, y se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni (F) **PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2023-03391 - M. 44281066 - Valor C\$ 95.00

GERENCIA DE ADQUISICIONES AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA DIARIO OFICIAL

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en el proceso de **Licitación Selectiva No. BCN-24-57-23 "Papelería, tóner y artículos de oficina"**, cuyo objeto es atender los requerimientos de las diferentes áreas organizativas.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día **17 de noviembre de 2023**, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página WEB del BCN: www.bcn.gob.ni.

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el periodo del **17 de noviembre de 2023 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas** y deberán de realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación.

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 13 de noviembre de 2023. (f) **Arlen Lissette Pérez Vargas**, Gerente de Adquisiciones.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2023-M4082 - M. 12707599 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: **INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANONIMA**.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: **MARGIE ISABEL GONZÁLEZ**

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Espumil

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Jabones antibacteriales y/o desinfectantes; desinfectantes.

Número de expediente: 2023-002440

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitrés. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4083 - M. 31796201 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: **RAGASA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.**

Domicilio: México

Apoderado: **MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA**

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

AVE ACTION FRY

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; ACEITES COMESTIBLES PARA COCINAR ALIMENTOS; ACEITES PARA COCINAR.

Número de expediente: 2023-002511

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de octubre, del año dos mil veintitrés. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4084 - M. 42702363 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: **Price Costco International, Inc.**

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: **MARGIE ISABEL GONZÁLEZ**

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

COSTCO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Servicios de venta al detalle y al por mayor y servicios de venta en línea al detalle y al por mayor de productos tales como: carnes frescas, mariscos, frutas, vegetales, comidas preparadas previamente, café, té, comidas secas empacadas, productos lácteos, productos de panadería, dulces, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, comestibles, productos de tabaco, ropa y calzado, juguetes, artículos y equipos para practicar el deporte, utensilios y equipos de cocina, ropa de casa, plantas y árboles artificiales, artículos de cristalería, porcelana y loza, productos de papel para uso en el hogar, preparaciones para lavar y la colada, jabones y productos de limpieza, cosméticos, productos para el cuidado personal, preparaciones farmacéuticas, vitaminas, suplementos nutricionales, productos y equipos para la jardinería, alimentos para mascotas y productos para el cuidado de mascotas, herramientas eléctricas y manuales, productos automotores y gasolina, muebles para el hogar y el patio, muebles y equipos de oficina, artículos de oficina, computadoras y periféricos informáticos, equipos y programas de computación, aparatos de uso doméstico grandes y pequeños, discos compactos y DVDs, aparatos electrónicos para consumidores, libros, pilas para todo uso, equipajes, joyas, relojes, boletos para eventos, adornos y decoraciones para días festivos; difusión de anuncios publicitarios a través de publicaciones impresas, presentación de productos en escaparates y comunicaciones electrónicas en línea por redes informáticas o por otros medios; distribución de muestras; servicios de importación y exportación; servicios de asesoría relacionados con servicios de importación y exportación; servicios de toma de órdenes y venta de preparaciones farmacéuticas bajo receta médica a través de redes informáticas u otros medios, servicios de fotocopia.

Número de expediente: 2023-002460

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4085 - M. 42707077 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio QUICKBAIT, clase 5 Internacional, Exp. 2021-003130, a favor de Bayer Intellectual Property GmbH, de Alemania, bajo el No. 2023138844 Folio 232, Tomo 459 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de junio, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4086 - M. 42706969 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DEXNOR NORMON, clase 5 Internacional, Exp. 2022-002724, a favor de LABORATORIOS NORMON, SOCIEDAD ANONIMA., de España, bajo el No. 2023138641 Folio 45, Tomo 459 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de mayo, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4087 - M. 42706856 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OCURATE, clases 5 y 10 Internacional, Exp. 2022-000526, a favor de BAYER AKTIENGESSELLSCHAFT., de Alemania, bajo el No. 2023139411 Folio 15, Tomo 462 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de septiembre, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4088 - M. 42706765 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PREGABNOR NORMON, clase 5 Internacional, Exp. 2022-002725, a favor de LABORATORIOS NORMON, SOCIEDAD ANONIMA., de España, bajo el No. 2023138642 Folio 46, Tomo 459 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de mayo, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4089 - M. 42706648 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ROSUNOR NORMON, clase 5 Internacional, Exp. 2022-002726, a favor de LABORATORIOS NORMON, SOCIEDAD ANONIMA., de España, bajo el No. 2023138643 Folio 47, Tomo 459 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de mayo, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4090 - M. 42706566 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TADANOR NORMON, clase 5 Internacional, Exp. 2022-002727, a favor de LABORATORIOS NORMON, SOCIEDAD ANONIMA., de España, bajo el No. 2023138644 Folio 48, Tomo 459 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de mayo, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4091 - M. 42706494 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BF

SCOUT, clase 5 Internacional, Exp. 2022-002565, a favor de TAJUMULCO STOCK COMPANY, S.A., de República de Panamá, bajo el No. 2023138639 Folio 43, Tomo 459 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de mayo, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4092 - M. 42706406 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BF ABSOLUTA, clase 5 Internacional, Exp. 2022-002564, a favor de TAJUMULCO STOCK COMPANY, S.A., de República de Panamá, bajo el No. 2023138638 Folio 42, Tomo 459 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de mayo, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4093 - M. 42706331 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FIDER POINT, clase 5 Internacional, Exp. 2022-000069, a favor de LABYES DE URUGUAY S.A., de Uruguay, bajo el No. 2023138864 Folio 1, Tomo 460 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de junio, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4094 - M. 42706268 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SuperTemp, clases 11 y 19 Internacional, Exp. 2022-002016, a favor de Wavin B.V., de Países Bajos, bajo el No. 2023139407 Folio 11, Tomo 462 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de septiembre, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4095 - M. 42706190 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Muñeco, clase 3 Internacional, Exp. 2022-002158, a favor de PRODUCTOS FINOS, SOCIEDAD ANONIMA., de República de Guatemala, bajo el No. 2023138045 Folio 227, Tomo 456 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de marzo, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4096 - M. 42706119 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SKINVIVE, clases 5 y 10 Internacional, Exp. 2022-002531, a favor de Allergan Holdings France SAS., de Francia, bajo el No. 2023139288 Folio 150, Tomo 461 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de agosto, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4104 - M. 26923695 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: BEIERSDORF AKTIENGESSELLSCHAFT
Domicilio: Alemania
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

EUCERIN ULTRA 100

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Preparaciones no medicinales para el cuidado del cuerpo y de la belleza, a saber, preparaciones para protección solar; preparaciones para protección solar no medicinales para uso cosmético y dermatológico, preparaciones para después del sol no medicinales para uso cosmético y dermatológico.

Número de expediente: 2023-002462

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4105 - M. 26923695 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Bristol-Myers Squibb Company
Domicilio: Estados Unidos de América
Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

VAMOS CONTIGO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 44

Productos/Servicios:

Suministro de información educativa sobre el cuidado de la salud.

Número de expediente: 2023-002491

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4106 - M. 26923695 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: STOKELY-VAN CAMP, INC.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:

SIGUE SUDANDO

Se empleará:
Para atraer la atención del público consumidor en relación a la marca de fábrica y comercio:
GATORADE, Registrada el 16 de Diciembre de 1993, bajo el número de registro 24604 CC, Folio: 210, Tomo: 74 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: Cerveza, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no-alcohólicas, bebidas y jugos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
Número de expediente: 2023-002545
Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de septiembre del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4107 - M. 26923695 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: GENERAL MOTORS LLC
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ULTIUM

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Productos/Servicios:
Cargadores de baterías de pared para vehículos eléctricos; cargadores de baterías para vehículos eléctricos; cables y cordones para cargadores de baterías de vehículos eléctricos.
Número de expediente: 2023-002546
Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de septiembre del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4108 - M. 26923695 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
Domicilio: Suiza
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

VALPROSAM

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico para uso humano antiepiléptico de acción integral cuya actividad está relacionada con un aumento de los niveles cerebrales de ácido gamma aminobutírico.

Número de expediente: 2023-002547

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4109 - M. 26923695 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
Domicilio: Suiza
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MEXOLAN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico para uso humano para el tratamiento de la ansiedad asociada o no a estados psiconeuróticos.

Número de expediente: 2023-002548

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4110 - M. 26923695 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
Domicilio: Suiza
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ACIDURIC

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico para uso humano que reduce los niveles de ácido úrico; productos farmacéuticos para el tratamiento de la gota.

Número de expediente: 2023-002549

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4097 - M. 42706021 - Valor C\$ 290.00

Solicitante: LABORATORIOS NORMON, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: España

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

OPTOVITE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos antibacterianos; Productos farmacéuticos cardiovasculares; Productos farmacéuticos inyectables; Productos farmacéuticos anticáncer; Productos farmacéuticos dermatológicos; Productos farmacéuticos para animales; Productos farmacéuticos antiepilépticos parenterales; Productos farmacéuticos antidiabéticos; Productos farmacéuticos para fines veterinarios; Productos farmacéuticos de uso veterinario; Productos farmacéuticos para uso ocular; Productos farmacéuticos para uso oftalmológico; Productos farmacéuticos para la epidermis; Edulcorantes artificiales para diabéticos de uso médico; Productos farmacéuticos para tratar enfermedades óseas; Productos farmacéuticos antiepilépticos de administración oral; Productos farmacéuticos para cuidar la piel; Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para tratar lesiones físicas; Cápsulas vendidas vacías para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento del cáncer; Productos farmacéuticos para su uso en oftalmología; Productos farmacéuticos para la prevención de alergias; Productos farmacéuticos para su uso en hematología; Cápsulas de polímeros dendrímeros para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para las quemaduras del sol; Productos y preparados farmacéuticos para el cloasma; Parches transdérmicos para la administración de productos farmacéuticos; Jeringuillas con fines médicos que contienen productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la artritis; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades reumáticas; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades inflamatorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos renales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos autoinmunitarios; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos autoinmunitarios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades inflamatorias; Productos farmacéuticos para la prevención de la diabetes; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades renales; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades oculares; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades autoinmunitarias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos oculares; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la depresión; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades infecciosas; Productos farmacéuticos para el cuidado de la piel; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades respiratorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades óseas; Productos farmacéuticos que actúan sobre los órganos sensoriales; Productos

farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil; Aceite de ricino, usado como revestimiento de productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la rinitis alérgica; Productos farmacéuticos inyectables para el tratamiento de reacciones anafilácticas; Productos farmacéuticos que actúan sobre el sistema nervioso periférico; Productos farmacéuticos para el cuidado de la piel de animales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la enfermedad por radiación; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades causadas por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema inmunitario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades causadas por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema nervioso; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema inmunitario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema respiratorio; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema respiratorio; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema musculoesquelético; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para su uso en el trasplante de órganos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos causados por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema musculoesquelético; Productos farmacéuticos para su uso en el trasplante de tejido; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos causados por bacterias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de los trastornos del sistema genitourinario; Cápsulas fabricadas de polímeros a base de dendrímeros, para productos farmacéuticos; Productos y preparados farmacéuticos para hidratar la piel durante el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las manchas durante el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las estrías de la piel; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir la hinchazón de las piernas; Compuestos de administración de fármacos que facilitan la administración de productos farmacéuticos; Productos y preparados farmacéuticos contra la piel seca producida por el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para las manchas que surgen durante el embarazo; Agentes de administración de fármacos en forma de películas que facilitan la administración de productos farmacéuticos; Agentes de Administración de fármacos en forma de obleas comestibles que contienen productos farmacéuticos en polvo; Agentes de administración de fármacos en forma de revestimientos para comprimidos que facilitan la administración de productos farmacéuticos.

Número de expediente: 2023-002523

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4098 - M. 42705951 - Valor C\$ 290.00

Solicitante: LABORATORIOS NORMON, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: España

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

CEFAZONOR NORMON

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos antibacterianos; Productos farmacéuticos cardiovasculares; Productos farmacéuticos inyectables; Productos farmacéuticos anticáncer; Productos farmacéuticos dermatológicos; Productos farmacéuticos para animales; Productos farmacéuticos antiepilépticos parenterales; Productos farmacéuticos antidiabéticos; Productos farmacéuticos para fines veterinarios; Productos farmacéuticos de uso veterinario; Productos farmacéuticos para uso ocular; Productos farmacéuticos para uso oftalmológico; Productos farmacéuticos para la epidermis; Edulcorantes artificiales para diabéticos de uso médico; Productos farmacéuticos para tratar enfermedades óseas; Productos farmacéuticos antiepilépticos de administración oral; Productos farmacéuticos para cuidar la piel; Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para tratar lesiones físicas; Cápsulas vendidas vacías para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento del cáncer; Productos farmacéuticos para su uso en oftalmología; Productos farmacéuticos para la prevención de alergias; Productos farmacéuticos para su uso en hematología; Cápsulas de polímeros dendrímeros para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para las quemaduras del sol; Productos y preparados farmacéuticos para el cloasma; Parches transdérmicos para la administración de productos farmacéuticos; Jeringuillas con fines médicos que contienen productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la artritis; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades reumáticas; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades inflamatorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos renales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos autoinmunitarios; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos autoinmunitarios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades inflamatorias; Productos farmacéuticos para la prevención de la diabetes; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades renales; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades oculares; Productos farmacéuticos para la prevención de

trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades autoinmunitarias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos oculares; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la depresión; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades infecciosas; Productos farmacéuticos para el cuidado de la piel; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades respiratorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades óseas; Productos farmacéuticos que actúan sobre los órganos sensoriales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil; Aceite de ricino, usado como revestimiento de productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la rinitis alérgica; Productos farmacéuticos inyectables para el tratamiento de reacciones anafilácticas; Productos farmacéuticos que actúan sobre el sistema nervioso periférico; Productos farmacéuticos para el cuidado de la piel de animales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la enfermedad por radiación; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades causadas por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema inmunitario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades causadas por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema nervioso; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema inmunitario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema respiratorio; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema respiratorio; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema musculoesquelético; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para su uso en el trasplante de órganos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos causados por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema musculoesquelético; Productos farmacéuticos para su uso en el trasplante de tejido; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos causados por bacterias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de los trastornos del sistema genitourinario; Cápsulas fabricadas de polímeros a base de dendrímeros, para productos farmacéuticos; Productos y preparados farmacéuticos para hidratar la piel durante el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las manchas durante el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las estrías de la piel; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir la hinchazón de las piernas; Compuestos de administración de fármacos que facilitan la administración de productos

farmacéuticos; Productos y preparados farmacéuticos contra la piel seca producida por el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para las manchas que surgen durante el embarazo; Agentes de administración de fármacos en forma de películas que facilitan la administración de productos farmacéuticos; Agentes de Administración de fármacos en forma de obleas comestibles que contienen productos farmacéuticos en polvo; Agentes de administración de fármacos en forma de revestimientos para comprimidos que facilitan la administración de productos farmacéuticos. Número de expediente: 2023-002524

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4099 - M. 42705826 - Valor C\$ 290.00

Solicitante: LABORATORIOS NORMON, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: España

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

DULONOR

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos antibacterianos; Productos farmacéuticos cardiovasculares; Productos farmacéuticos inyectables; Productos farmacéuticos anticáncer; Productos farmacéuticos dermatológicos; Productos farmacéuticos para animales; Productos farmacéuticos antiepilépticos parenterales; Productos farmacéuticos antidiabéticos; Productos farmacéuticos para fines veterinarios; Productos farmacéuticos de uso veterinario; Productos farmacéuticos para uso ocular; Productos farmacéuticos para uso oftalmológico; Productos farmacéuticos para la epidermis; Edulcorantes artificiales para diabéticos de uso médico; Productos farmacéuticos para tratar enfermedades óseas; Productos farmacéuticos antiepilépticos de administración oral; Productos farmacéuticos para cuidar la piel; Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para tratar lesiones físicas; Cápsulas vendidas vacías para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento del cáncer; Productos farmacéuticos para su uso en oftalmología; Productos farmacéuticos para la prevención de alergias; Productos farmacéuticos para su uso en hematología; Cápsulas de polímeros dendrímeros para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para las quemaduras del sol; Productos y preparados farmacéuticos para el cloasma; Parches transdérmicos para la administración de productos farmacéuticos; Jeringuillas con fines médicos que contienen productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la artritis; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades reumatológicas; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades inflamatorias; Productos farmacéuticos para

el tratamiento de trastornos renales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos autoinmunitarios; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos autoinmunitarios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades inflamatorias; Productos farmacéuticos para la prevención de la diabetes; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades renales; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades oculares; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades autoinmunitarias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos oculares; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la depresión; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades infecciosas; Productos farmacéuticos para el cuidado de la piel; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades respiratorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades óseas; Productos farmacéuticos que actúan sobre los órganos sensoriales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil; Aceite de ricino, usado como revestimiento de productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la rinitis alérgica; Productos farmacéuticos inyectables para el tratamiento de reacciones anafilácticas; Productos farmacéuticos que actúan sobre el sistema nervioso periférico; Productos farmacéuticos para el cuidado de la piel de animales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la enfermedad por radiación; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades causadas por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema inmunitario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades causadas por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema nervioso; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema inmunitario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema respiratorio; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema respiratorio; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema musculoesquelético; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para su uso en el trasplante de órganos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos causados por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema musculoesquelético; Productos farmacéuticos para su uso en el trasplante de tejido; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos causados por bacterias; Productos

farmacéuticos para el tratamiento de los trastornos del sistema genitourinario; Cápsulas fabricadas de polímeros a base de dendrímeros, para productos farmacéuticos; Productos y preparados farmacéuticos para hidratar la piel durante el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las manchas durante el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las estrías de la piel; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir la hinchazón de las piernas; Compuestos de administración de fármacos que facilitan la administración de productos farmacéuticos; Productos y preparados farmacéuticos contra la piel seca producida por el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para las manchas que surgen durante el embarazo; Agentes de administración de fármacos en forma de películas que facilitan la administración de productos farmacéuticos; Agentes de Administración de fármacos en forma de obleas comestibles que contienen productos farmacéuticos en polvo; Agentes de administración de fármacos en forma de revestimientos para comprimidos que facilitan la administración de productos farmacéuticos. Número de expediente: 2023-002525

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4100 - M. 42705733 - Valor CS 290.00

Solicitante: LABORATORIOS NORMON, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: España

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PRAMNOR NORMON

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos antibacterianos; Productos farmacéuticos cardiovasculares; Productos farmacéuticos inyectables; Productos farmacéuticos anticáncer; Productos farmacéuticos dermatológicos; Productos farmacéuticos para animales; Productos farmacéuticos antiepilépticos parenterales; Productos farmacéuticos antidiabéticos; Productos farmacéuticos para fines veterinarios; Productos farmacéuticos de uso veterinario; Productos farmacéuticos para uso ocular; Productos farmacéuticos para uso oftalmológico; Productos farmacéuticos para la epidermis; Edulcorantes artificiales para diabéticos de uso médico; Productos farmacéuticos para tratar enfermedades óseas; Productos farmacéuticos antiepilépticos de administración oral; Productos farmacéuticos para cuidar la piel; Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para tratar lesiones físicas; Cápsulas vendidas vacías para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento del cáncer; Productos farmacéuticos para su uso en oftalmología; Productos farmacéuticos para la prevención de alergias; Productos farmacéuticos para su

uso en hematología; Cápsulas de polímeros dendrímeros para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para las quemaduras del sol; Productos y preparados farmacéuticos para el cloasma; Parches transdérmicos para la administración de productos farmacéuticos; Jeringuillas con fines médicos que contienen productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la artritis; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades reumatológicas; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades inflamatorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos renales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos autoinmunitarios; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos autoinmunitarios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades inflamatorias; Productos farmacéuticos para la prevención de la diabetes; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades renales; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades oculares; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades autoinmunitarias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos oculares; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la depresión; productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades infecciosas; Productos farmacéuticos para el cuidado de la piel; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades respiratorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades óseas; Productos farmacéuticos que actúan sobre los órganos sensoriales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil; Aceite de ricino, usado como revestimiento de productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la rinitis alérgica; Productos farmacéuticos inyectables para el tratamiento de reacciones anafilácticas; Productos farmacéuticos que actúan sobre el sistema nervioso periférico; Productos farmacéuticos para el cuidado de la piel de animales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la enfermedad por radiación; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades causadas por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema inmunitario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades causadas por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema nervioso; productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema inmunitario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema respiratorio; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema respiratorio; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema musculoesquelético; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades

del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para su uso en el trasplante de órganos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos causados por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema musculoesquelético; Productos farmacéuticos para su uso en el trasplante de tejido; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos causados por bacterias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de los trastornos del sistema genitourinario; Cápsulas fabricadas de polímeros a base de dendrímeros, para productos farmacéuticos; Productos y preparados farmacéuticos para hidratar la piel durante el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las manchas durante el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las estrías de la piel; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir la hinchazón de las piernas; Compuestos de administración de fármacos que facilitan la administración de productos farmacéuticos; Productos y preparados farmacéuticos contra la piel seca producida por el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para las manchas que surgen durante el embarazo; Agentes de administración de fármacos en forma de películas que facilitan la administración de productos farmacéuticos; Agentes de Administración de fármacos en forma de obleas comestibles que contienen productos farmacéuticos en polvo; Agentes de administración de fármacos en forma de revestimientos para comprimidos que facilitan la administración de productos farmacéuticos. Número de expediente: 2023-002526

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4101 - M. 42705626 - Valor CS 290.00

Solicitante: LABORATORIOS NORMON, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: España

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

NORMOGEN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos antibacterianos; Productos farmacéuticos cardiovasculares; Productos farmacéuticos inyectables; Productos farmacéuticos anticáncer; Productos farmacéuticos dermatológicos; Productos farmacéuticos para animales; Productos farmacéuticos antiepilépticos parenterales; Productos farmacéuticos antidiabéticos; Productos farmacéuticos para fines veterinarios; Productos farmacéuticos de uso veterinario; Productos farmacéuticos para uso ocular; Productos farmacéuticos para uso oftalmológico; Productos farmacéuticos para la epidermis;

Edulcorantes artificiales para diabéticos de uso médico; Productos farmacéuticos para tratar enfermedades óseas; Productos farmacéuticos antiepilépticos de administración oral; Productos farmacéuticos para cuidar la piel; Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para tratar lesiones físicas; Cápsulas vendidas vacías para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento del cáncer; Productos farmacéuticos para su uso en oftalmología; Productos farmacéuticos para la prevención de alergias; Productos farmacéuticos para su uso en hematología; cápsulas de polímeros dendrímeros para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para las quemaduras del sol; Productos y preparados farmacéuticos para el cloasma; Parches transdérmicos para la administración de productos farmacéuticos; Jeringuillas con fines médicos que contienen productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la artritis; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades reumatológicas; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades inflamatorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos renales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos autoinmunitarios; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos autoinmunitarios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades inflamatorias; Productos farmacéuticos para la prevención de la diabetes; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades renales; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades oculares; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades autoinmunitarias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos oculares; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la depresión; productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades infecciosas; Productos farmacéuticos para el cuidado de la piel; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades respiratorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades óseas; Productos farmacéuticos que actúan sobre los órganos sensoriales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil; Aceite de ricino, usado como revestimiento de productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la rinitis alérgica; Productos farmacéuticos inyectables para el tratamiento de reacciones anafilácticas; Productos farmacéuticos que actúan sobre el sistema nervioso periférico; Productos farmacéuticos para el cuidado de la piel de animales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la enfermedad por radiación; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades causadas por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema inmunitario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades causadas por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema nervioso; productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema inmunitario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema

endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema metabólico; productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema respiratorio; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema respiratorio; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema musculoesquelético; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para su uso en el trasplante de órganos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos causados por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema musculoesquelético; Productos farmacéuticos para su uso en el trasplante de tejido; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos causados por bacterias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de los trastornos del sistema genitourinario; Cápsulas fabricadas de polímeros a base de dendrímeros, para productos farmacéuticos; Productos y preparados farmacéuticos para hidratar la piel durante el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las manchas durante el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las estrias de la piel; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir la hinchazón de las piernas; Compuestos de administración de fármacos que facilitan la administración de productos farmacéuticos; Productos y preparados farmacéuticos contra la piel seca producida por el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para las manchas que surgen durante el embarazo; Agentes de administración de fármacos en forma de películas que facilitan la administración de productos farmacéuticos; Agentes de Administración de fármacos en forma de obleas comestibles que contienen productos farmacéuticos en polvo; Agentes de administración de fármacos en forma de revestimientos para comprimidos que facilitan la administración de productos farmacéuticos. Número de expediente: 2023-002522

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4102 - M. 42705525 - Valor CS 290.00

Solicitante: LABORATORIOS NORMON, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: España

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

SITANOR NORMON

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos antibacterianos; Productos farmacéuticos cardiovasculares; Productos farmacéuticos inyectables; Productos farmacéuticos anticáncer; Productos farmacéuticos dermatológicos; Productos farmacéuticos para animales; Productos farmacéuticos antiepilépticos parenterales; Productos farmacéuticos antidiabéticos; Productos farmacéuticos para fines veterinarios; Productos farmacéuticos de uso veterinario; Productos farmacéuticos para uso ocular; Productos farmacéuticos para uso oftalmológico; Productos farmacéuticos para la epidermis; Edulcorantes artificiales para diabéticos de uso médico; Productos farmacéuticos para tratar enfermedades óseas; Productos farmacéuticos antiepilépticos de administración oral; Productos farmacéuticos para cuidar la piel; Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para tratar lesiones físicas; Cápsulas vendidas vacías para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento del cáncer; Productos farmacéuticos para su uso en oftalmología; Productos farmacéuticos para la prevención de alergias; Productos farmacéuticos para su uso en hematología; Cápsulas de polímeros dendrímeros para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para las quemaduras del sol; Productos y preparados farmacéuticos para el cloasma; Parches transdérmicos para la administración de productos farmacéuticos; Jeringuillas con fines médicos que contienen productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la artritis; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades reumatológicas; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades inflamatorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos renales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos autoinmunitarios; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos autoinmunitarios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades inflamatorias; Productos farmacéuticos para la prevención de la diabetes; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades renales; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades oculares; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades autoinmunitarias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos oculares; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la depresión; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades infecciosas; Productos farmacéuticos para el cuidado de la piel; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades respiratorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades óseas; Productos farmacéuticos que actúan sobre los órganos sensoriales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil; Aceite de ricino, usado como revestimiento de productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la rinitis alérgica; Productos farmacéuticos inyectables para el tratamiento de reacciones anafilácticas; Productos farmacéuticos que actúan sobre el sistema nervioso periférico; Productos farmacéuticos para el cuidado de la piel de animales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la enfermedad por radiación; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades causadas por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos

del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema inmunitario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades causadas por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema nervioso; productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema inmunitario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema metabólico; productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema respiratorio; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema respiratorio; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema musculoesquelético; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para su uso en el trasplante de órganos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos causados por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema musculoesquelético; Productos farmacéuticos para su uso en el trasplante de tejido; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos causados por bacterias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de los trastornos del sistema genitourinario; Cápsulas fabricadas de polímeros a base de dendrímeros, para productos farmacéuticos; Productos y preparados farmacéuticos para hidratar la piel durante el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las manchas durante el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las estrías de la piel; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir la hinchazón de las piernas; Compuestos de administración de fármacos que facilitan la administración de productos farmacéuticos; Productos y preparados farmacéuticos contra la piel seca producida por el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para las manchas que surgen durante el embarazo; Agentes de administración de fármacos en forma de películas que facilitan la administración de productos farmacéuticos; Agentes de Administración de fármacos en forma de obleas comestibles que contienen productos farmacéuticos en polvo; Agentes de administración de fármacos en forma de revestimientos para comprimidos que facilitan la administración de productos farmacéuticos. Número de expediente: 2023-002521
Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de septiembre del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4120 - M. 42972758 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ
Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:

GIRA DE LA LIMPIEZA

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la marca de fábrica y comercio: ULTRAKLIN, registrada el 04 de junio de 1992, bajo el número de registro 21507 C.C., Folio: 243, Tomo: 62, del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 3: PRODUCTOS PARA LIMPIAR, PULIR, JABONES Y DETERGENTES.

Número de expediente: 2023-002422

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4121 - M. 42972867 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ
Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:

LIGA DE LA LIMPIEZA

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la marca de fábrica y comercio: ULTRAKLIN, registrada el 04 de junio de 1992, bajo el número de registro 21507 C.C., Folio: 243, Tomo: 62, del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 3: PRODUCTOS PARA LIMPIAR, PULIR, JABONES Y DETERGENTES.

Número de expediente: 2023-002421

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4122 - M. 26938234 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Compañía Internacional de Comercio, S.A.P.I. de C.V.

Domicilio: México
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Vitacilina

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3
Productos/Servicios:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales; dentífricos no medicinales.

Número de expediente: 2023-001059

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de abril del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4123 - M. 26938234 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: ABBOTT PRODUCTS OPERATIONS AG

Domicilio: Suiza

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

APICRIST

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas y medicinales para la prevención y el tratamiento de alergias, asma y enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas y medicinales para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas y medicinales para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos cardíacos y cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas y medicinales para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos cardiometabólicos; preparaciones farmacéuticas y medicinales para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso central y del sistema nervioso periférico; preparaciones farmacéuticas y medicinales para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos psicológicos y psiquiátricos; preparaciones farmacéuticas y medicinales para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades musculoesqueléticas; preparaciones farmacéuticas y medicinales para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos urogenitales y ginecológicos; preparaciones farmacéuticas y medicinales para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades reproductivos; preparaciones farmacéuticas y medicinales para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos hormonales; preparaciones farmacéuticas y medicinales para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas y medicinales para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos oncológicos; preparaciones farmacéuticas y medicinales con propiedades antiinflamatorias, antipiréticas y analgésicas.

Número de expediente: 2023-001166

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de mayo del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4124 - M. 26938234 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Dufry International AG (Dufry International SA) (Dufry International Ltd)

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

FROM A STORE TO A STORY

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Servicios de mercadeo y promoción de ventas para terceros; publicidad; servicios de venta al por menor; agrupamiento, en beneficio de terceros, de mercancías diversas (con excepción de su transporte) que permitan a los consumidores verlas y comprarlas cómodamente; presentación de mercancías en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor; organización, gestión, administración, operación y supervisión de programas de fidelización y recompensa con fines comerciales, promocionales o publicitarios; servicios de aprovisionamiento para terceros.

Número de expediente: 2023-001500

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de junio del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4125 - M. 26938234 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Montres Tudor SA

Domicilio: Suiza

Apoderado: JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PELAGOS ULTRA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 14

Productos/Servicios:

Reloj y artículos de relojería, a saber relojes de pulsera o de bolsillo, relojes de pulsera, componentes para artículos de relojería y accesorios para relojes y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes de pared o de mesa y demás instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes y artículos de relojería), brazaletes de relojes, correas para relojes, esferas (relojes y artículos de relojería), cajas y estuches de presentación para relojes y artículos de relojería y joyería, mecanismos de relojería y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; broches (joyería).

Número de expediente: 2023-001663

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de junio del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4137 - M. 43146737 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: EDITORIAL TIRANT LO BLANCH SL
Domicilio: España
Apoderado: Roberto Octavio Argüello Villavicencio
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

MASTERLEX

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 42
Productos/Servicios:
Diseño y desarrollo de software de bases de datos jurídicas; instalación, mantenimiento y actualización de software de bases de datos jurídicas; servicios de almacenamiento electrónico para archivar bases de datos jurídicas; Puesta a disposición de software no descargable en línea para su uso en la gestión de bases de datos jurídicas.
Número de expediente: 2023-000939
Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de abril del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4138 - M. 43146845 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: EDITORIAL TIRANT LO BLANCH SL
Domicilio: España
Apoderado: Roberto Octavio Argüello Villavicencio
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

TIRANT PRIME

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 42
Productos/Servicios:
Diseño y desarrollo de software de bases de datos jurídicas; instalación, mantenimiento y actualización de software de bases de datos jurídicas; servicios de almacenamiento electrónico para archivar bases de datos jurídicas; Puesta a disposición de software no descargable en línea para su uso en la gestión de bases de datos jurídicas.
Número de expediente: 2023-000940
Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de abril del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4139 - M. 43697289 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-1004-2023 Tipo: LITERARIA
Número de Expediente: 2023-0000012
Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XVIII,

Folio: 4

Autor: Francisco José Martínez Cano
Título: AMOR HUMANO, DIVINAMENTE ETERNIZADO
Fecha de Presentado: 15 de Febrero, del 2023
Fecha Registrada: 27 de Febrero, del 2023
A Nombre de: Particularidad
Francisco José Martínez Cano Titular Derechos Patrimoniales
Francisco José Martínez Cano Solicitante

Descripción:
La obra se titula: "Amor humano, divinamente eternizado" y contiene doscientos trece poemas inéditos, de amor, de humanidad y divinidad. Cada poema tiene su nombre, fecha de creación y lugar, están numerados del 1 al 213.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veintisiete de Febrero del dos mil veintitres. Registrador.

Reg. 2023-M4140 - M. 43336154 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Six Continents Limited
Domicilio: Reino Unido
Apoderado: DANNY JOVANY GAITÁN ORTIZ
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

VOCO

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 43
Productos/Servicios:
Servicios de hotel, resort, hospedaje y alojamiento temporal; servicios de información sobre hoteles, complejos turísticos, alojamiento y alojamiento temporal; servicios de reserva de hoteles, servicios de residencias privadas y clubes sociales privados, en concreto, servicios de catering, restaurantes y bares, servicio de alimentos y bebidas, servicios de cuidado infantil, reservas para restaurantes y comidas, instalaciones para banquetes y funciones sociales para ocasiones especiales; servicios de restaurante, bar, salón de cócteles, cafetería, cafetería y snack bar; servicios de catering para el suministro de alimentos y bebidas; servicios de reserva de restaurantes; suministro de instalaciones para conferencias, reuniones, eventos, convenciones y exposiciones; alquiler de sillas, mesas, mantelería y cristalería.
Número de expediente: 2023-002529
Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de septiembre del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4141 - M. 43336734 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Grupo Empresarial Bago S.A.
Domicilio: España
Apoderado: Ileana Gabriela Montenegro Medina
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

DRINAX R

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Antitrombóticos, medicamentos para la prevención del tromboembolismo venoso, tratamiento de trombosis venosa profunda de la embolia pulmonar, embolia sistémica y anti isquémicos.

Número de expediente: 2023-002562

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4142 - M. 43337589 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: ROTOMOLDEO DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA (ROTOCAS)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DANNY JOVANY GAITÁN ORTIZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PLASTITANK

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 11

Productos/Servicios:

Instalaciones sanitarias, equipos de saneamiento y para el abastecimiento de agua.

Número de expediente: 2023-002506

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4143 - M. 43338035 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: INVERSIONES TEXTILES MAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLES.

Domicilio: El Salvador

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

DK-TEK

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 24

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa.

Clase: 25

Uniformes escolares.

Número de expediente: 2023-002561

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4157 - M. 43820664 - Valor C\$ 95.00

De conformidad al inciso g) del artículo 28 de la "Ley N°. 318, Ley de Protección para las Obtenciones Vegetales", extiéndase el presente aviso y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por una sola vez lo siguiente:

El INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), sustituyó al Sr. Francisco Javier Rocha Castro por el Sr. OSCAR RODOLFO DINARTE RUIZ, quien acredita su representación mediante testimonio de escritura pública número veintiuno (21) poder especial de representación, autorizado en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del dos de septiembre del dos mil veintidós, ante los oficios notariales del Licenciado Leandro Rafael Solórzano Vallecillo.

Conforme el escrito presentado en fecha catorce de abril del dos mil veintitres, expediente N°. 2015-010. Managua, Nicaragua, cuatro de agosto del año dos mil veintitres. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretaria.

Reg. 2023-M4158 - M. 43820779 - Valor C\$ 95.00

De conformidad al inciso g) del artículo 28 de la "Ley N°. 318, Ley de Protección para las Obtenciones Vegetales", extiéndase el presente aviso y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por una sola vez lo siguiente:

El INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), sustituyó al Sr. Francisco Javier Rocha Castro por el Sr. OSCAR RODOLFO DINARTE RUIZ, quien acredita su representación mediante testimonio de escritura pública número veintiuno (21) poder especial de representación, autorizado en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del dos de septiembre del dos mil veintidós, ante los oficios notariales del Licenciado Leandro Rafael Solórzano Vallecillo.

Conforme el escrito presentado en fecha catorce de abril del dos mil veintitres, expediente N°. 2015-009. Managua, Nicaragua, cuatro de agosto del año dos mil veintitres. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretaria.

Reg. 2023-M4159 - M. 43821099 - Valor C\$ 95.00

De conformidad al inciso g) del artículo 28 de la "Ley N°. 318, Ley de Protección para las Obtenciones Vegetales", extiéndase el presente aviso y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por una sola vez lo siguiente:

El INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), sustituyó al Sr. Francisco Javier Rocha Castro por el Sr. OSCAR RODOLFO DINARTE RUIZ, quien acredita su representación mediante testimonio de escritura pública número veintiuno (21) poder especial de representación, autorizado en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del dos de septiembre del dos mil veintidós, ante los oficios notariales del Licenciado Leandro Rafael Solórzano Vallecillo.

Conforme el escrito presentado en fecha catorce de abril del dos mil veintitrés, expediente N°. 2015-002. Managua, Nicaragua, cuatro de agosto del año dos mil veintitrés. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretaria.

Reg. 2023-M4160 - M. 43820818 - Valor C\$ 95.00

De conformidad al inciso g) del artículo 28 de la "Ley N°. 318, Ley de Protección para las Obtenciones Vegetales", extiéndase el presente aviso y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por una sola vez lo siguiente:

El INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), sustituyó al Sr. Francisco Javier Rocha Castro por el Sr. OSCAR RODOLFO DINARTE RUIZ, quien acredita su representación mediante testimonio de escritura pública número veintiuno (21) poder especial de representación, autorizado en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del dos de septiembre del dos mil veintidós, ante los oficios notariales del Licenciado Leandro Rafael Solórzano Vallecillo.

Conforme el escrito presentado en fecha catorce de abril del dos mil veintitrés, expediente N°. 2015-003. Managua, Nicaragua, cuatro de agosto del año dos mil veintitrés. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretaria.

Reg. 2023-M4161 - M. 43821034 - Valor C\$ 95.00

De conformidad al inciso g) del artículo 28 de la "Ley N°. 318, Ley de Protección para las Obtenciones Vegetales", extiéndase el presente aviso y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por una sola vez lo siguiente:

El INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), sustituyó al Sr. Francisco Javier Rocha Castro por el Sr. OSCAR RODOLFO DINARTE RUIZ, quien acredita su representación mediante testimonio de escritura pública número veintiuno (21) poder especial de representación, autorizado en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del dos de septiembre del dos mil veintidós, ante los oficios notariales del Licenciado Leandro Rafael Solórzano Vallecillo.

Conforme el escrito presentado en fecha catorce de abril

del dos mil veintitrés, expediente N°. 2015-004. Managua, Nicaragua, cuatro de agosto del año dos mil veintitrés. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretaria.

Reg. 2023-M4162 - M. 43820872 - Valor C\$ 95.00

De conformidad al inciso g) del artículo 28 de la "Ley N°. 318, Ley de Protección para las Obtenciones Vegetales", extiéndase el presente aviso y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por una sola vez lo siguiente:

El INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), sustituyó al Sr. Francisco Javier Rocha Castro por el Sr. OSCAR RODOLFO DINARTE RUIZ, quien acredita su representación mediante testimonio de escritura pública número veintiuno (21) poder especial de representación, autorizado en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del dos de septiembre del dos mil veintidós, ante los oficios notariales del Licenciado Leandro Rafael Solórzano Vallecillo.

Conforme el escrito presentado en fecha catorce de abril del dos mil veintitrés, expediente N°. 2015-005. Managua, Nicaragua, cuatro de agosto del año dos mil veintitrés. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretaria.

Reg. 2023-M4163 - M. 43820540 - Valor C\$ 95.00

De conformidad al inciso g) del artículo 28 de la "Ley N°. 318, Ley de Protección para las Obtenciones Vegetales", extiéndase el presente aviso y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por una sola vez lo siguiente:

El INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), sustituyó al Sr. Francisco Javier Rocha Castro por el Sr. OSCAR RODOLFO DINARTE RUIZ, quien acredita su representación mediante testimonio de escritura pública número veintiuno (21) poder especial de representación, autorizado en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del dos de septiembre del dos mil veintidós, ante los oficios notariales del Licenciado Leandro Rafael Solórzano Vallecillo.

Conforme el escrito presentado en fecha catorce de abril del dos mil veintitrés, expediente N°. 2015-006. Managua, Nicaragua, cuatro de agosto del año dos mil veintitrés. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretaria.

Reg. 2023-M4164 - M. 43820732 - Valor C\$ 95.00

De conformidad al inciso g) del artículo 28 de la "Ley N°. 318, Ley de Protección para las Obtenciones Vegetales", extiéndase el presente aviso y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por una sola vez lo siguiente:

El INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), sustituyó al Sr. Francisco Javier Rocha Castro por el Sr. ÓSCAR RODOLFO DINARTE RUIZ, quien acredita su representación mediante testimonio de escritura pública número veintiuno (21) poder especial de representación, autorizado en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del dos de septiembre del dos mil veintidós, ante los oficios notariales del Licenciado Leandro Rafael Solórzano Vallecillo.

Conforme el escrito presentado en fecha catorce de abril del dos mil veintitrés, expediente N°. 2015-007. Managua, Nicaragua, cuatro de agosto del año dos mil veintitrés. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretaria.

Reg. 2023-M4165 - M. 43820347 - Valor C\$ 95.00

De conformidad al inciso g) del artículo 28 de la "Ley N°. 318, Ley de Protección para las Obtenciones Vegetales", extiéndase el presente aviso y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por una sola vez lo siguiente:

El INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), sustituyó al Sr. Francisco Javier Rocha Castro por el Sr. ÓSCAR RODOLFO DINARTE RUIZ, quien acredita su representación mediante testimonio de escritura pública número veintiuno (21) poder especial de representación, autorizado en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del dos de septiembre del dos mil veintidós, ante los oficios notariales del Licenciado Leandro Rafael Solórzano Vallecillo.

Conforme el escrito presentado en fecha catorce de abril del dos mil veintitrés, expediente N°. 2015-008. Managua, Nicaragua, cuatro de agosto del año dos mil veintitrés. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretaria.

Reg. 2023-M4166 - M. 43820452 - Valor C\$ 95.00

De conformidad al inciso g) del artículo 28 de la "Ley N°. 318, Ley de Protección para las Obtenciones Vegetales", extiéndase el presente aviso y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por una sola vez lo siguiente:

El INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), sustituyó al Sr. Francisco Javier Rocha Castro por el Sr. ÓSCAR RODOLFO DINARTE RUIZ, quien acredita su representación mediante testimonio de escritura pública número veintiuno (21) poder especial de representación, autorizado en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del dos de septiembre del dos mil veintidós, ante los oficios notariales del Licenciado Leandro Rafael Solórzano Vallecillo.

Conforme el escrito presentado en fecha catorce de abril del dos mil veintitrés, expediente N°. 2015-001. Managua, Nicaragua, cuatro de agosto del año dos mil veintitrés. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretaria.

Reg. 2023-M4167 - M. 43820043 - Valor C\$ 95.00

De conformidad a los artículos 46, 48 y 55 de la Ley N°. 318, "Ley de Protección para las Obtenciones Vegetales" y el artículo 28 del decreto N°. 37-2000, extiéndase el presente aviso y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por una sola vez lo siguiente:

El INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), representado por óscar Rodolfo Dinarte Ruiz; solicita el título de obtentor de la variedad de frijol denominada INTA NORTE, con el nombre científico: *Phaseolus vulgaris*; nombre común: frijol; procedencia: Nicaragua; ingeniero agrónomo responsable: Julio César Molina Centeno, y cuya fecha de obtención por primera vez de la estabilidad fue el veintidós de diciembre de 2005.

Opóngase o Impugne.

Solicitud presentada el nueve de marzo de dos mil quince con el expediente No. 2015-009. Managua, veinte de octubre de dos mil veintitrés. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretario.

Reg. 2023-M4168 - M. 43820114 - Valor C\$ 95.00

De conformidad a los artículos 46, 48 y 55 de la Ley N°. 318, "Ley de Protección para las Obtenciones Vegetales" y el artículo 28 del decreto N°. 37-2000, extiéndase el presente aviso y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por una sola vez lo siguiente:

El INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), representado por óscar Rodolfo Dinarte Ruiz; solicita el título de obtentor de la variedad de frijol denominada INTA MATAGALPA con el nombre científico: *Phaseolus vulgaris*; nombre común: frijol; procedencia: Nicaragua; ingeniero agrónomo responsable: Aurelio Llano González, y cuya fecha de obtención por primera vez de la estabilidad fue el veintisiete de noviembre de 2004.

Opóngase o Impugne.

Solicitud presentada el nueve de marzo de dos mil quince con el expediente No. 2015-008. Managua, veinte de octubre de dos mil veintitrés. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretario.

Reg. 2023-M4169 - M. 43819965 - Valor C\$ 95.00

De conformidad a los artículos 46, 48 y 55 de la Ley N°. 318, "Ley de Protección para las Obtenciones Vegetales" y el artículo 28 del decreto N°. 37-2000, extiéndase el presente aviso y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por una sola vez lo siguiente:

El INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), representado por óscar Rodolfo Dinarte Ruiz; solicita el título de obtentor de la variedad

de frijol denominada INTA NUTRI-FRI, con el nombre científico: *Phaseolus vulgaris*; nombre común: frijol; procedencia: Nicaragua; ingeniero agrónomo responsable: Aurelio Llano González, y cuya fecha de obtención por primera vez de la estabilidad fue el veinte de noviembre de 2011.

Opóngase o Impugne.

Solicitud presentada el nueve de marzo de dos mil quince, expediente N°. 2015-007. Managua, veinte de octubre de dos mil veintitrés. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretario.

Reg. 2023-M4170 - M. 43820218 - Valor C\$ 95.00

De conformidad a los artículos 46, 48 y 55 de la Ley N°. 318, "Ley de Protección para las Obtenciones Vegetales" y el artículo 28 del decreto N°. 37-2000, extiéndase el presente aviso y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por una sola vez lo siguiente:

El INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), representado por óscar Rodolfo Dinarte Ruiz; solicita el título de obtentor de la variedad de frijol denominada INTA FUSEQ, con el nombre científico: *Phaseolus vulgaris*; nombre común: frijol; procedencia: Nicaragua; ingeniero agrónomo responsable: Aurelio Llano González, y cuya fecha de obtención por primera vez de la estabilidad fue el quince de diciembre de 2007.

Opóngase o Impugne.

Solicitud presentada el nueve de marzo de dos mil quince, expediente N°. 2015-003. Managua, veinte de octubre de dos mil veintitrés. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretario.

Reg. 2023-M4171 - M. 26956410 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Laboratorios SAVAL S.A.
Domicilio: República de Chile
Apoderado: Marvin José Caldera Solano
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

CLONEX

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Un producto farmacéutico específicamente un ansiolítico, anticonvulsivante, indicado para el tratamiento de las crisis de pánico y para las formas clínicas de la enfermedad epiléptica.
Número de expediente: 2023-001368
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de mayo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de junio, del año dos mil veintitrés. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4172 - M. 26956461 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Laboratorios SAVAL S.A.
Domicilio: República de Chile
Apoderado: Marvin José Caldera Solano
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

EUROMICINA

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Un producto farmacéutico específicamente un antibiótico, indicado en infecciones del tracto respiratorio bajo, tales como bronquitis y neumonía, infecciones del tracto respiratorio alto, tales como faringitis, tonsilitis y sinusitis; infecciones de la piel y tejido subcutáneo entre las que se encuentra foliculitis, celulitis y erisipela.
Número de expediente: 2023-001459
Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de junio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veintitrés. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4178 - M. 27024813 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: JOSE ALFREDO VARGAS CHAVARRIA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

NEOPLAST

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 20
Productos/Servicios:
MUEBLES.
Número de expediente: 2023-002674
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de septiembre del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de octubre, del año dos mil veintitrés. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4180 - M. 27024767 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: JOSE ALFREDO VARGAS CHAVARRIA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

SPARTAPLAST

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 20
Productos/Servicios:
MUEBLES.

Número de expediente: 2023-002675

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4181 - M. 43748711 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: ARCOR, S.A.I.C

Domicilio: Argentina

Apoderado: JUAN ALVARO MUNGUÍA ÁLVAREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

COFLER BLOCK

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Cacao; productos de panadería, pastelería, chocolates y postres; helados; alfajores y obleas. Golosinas masticables de gelatina transparente.

Número de expediente: 2023-001955

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4182 - M. 43748512 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: ARCOR, S.A.I.C

Domicilio: Argentina

Apoderado: JUAN ALVARO MUNGUÍA ÁLVAREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

MOGUL MASTI

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Productos de panadería; Pastelería; Chocolates; Postres; Caramelos; Golosinas; Chicles y Golosinas masticables de gelatina transparente.

Número de expediente: 2023-001954

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4184 - M. 43561223 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: ALIMENTOS IDEAL, S.A.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PURELA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; GELATINAS, JALEAS, MERMEJADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, CONSERVAS, ENCURTIDOS.

Número de expediente: 2023-001506

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4185 - M. 43560599 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: FORMULAS Y MARCAS, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Honduras

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BROFLEM

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para uso humano, especialmente un producto antitúxico.

Número de expediente: 2023-001435

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4186 - M. 43560797 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: FORMULAS Y MARCAS, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Honduras

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

INDOM

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para uso humano, especialmente un producto antiinflamatorio.

Número de expediente: 2023-001436

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4187 - M. 43560962 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: FORMULAS Y MARCAS, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Honduras

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

TRAMBUS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para uso humano, especialmente un producto ansiolítico.

Número de expediente: 2023-001439

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4188 - M. 43836272 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: AM-420 -2023 Tipo: MUSICAL

Número de Expediente: 2023-0000040

Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo: VII, Folio: 20

Autores: Erick Mauricio Ruiz Santamaria, José Israel Lanuza Medrano y

Título: PINOLERA

Fecha de Presentado: 5 de Junio, del 2023

Fecha Registrada: 25 de Julio, del 2023

A Nombre de Particularidad

Erick Mauricio Ruiz Santamaria Autor (Arreglo)

José Israel Lanuza Medrano Autor (Composición Musical)

José Israel Lanuza Medrano Titular Derechos

Patrimoniales

José Israel Lanuza Medrano Solicitante

Descripción:

Esta canción fue escrita 100% por el cantautor Nicaragüense Jose Israel Lanuza Medrano fue inspirada en nuestros orígenes campesinos en la riqueza cultural del campo para que no nos olvidemos de dónde venimos, que en el país es importante y bello en el campo y la ciudad.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Managua, veinticinco de Julio del dos mil veintitres. Registrador.

Reg. 2023-M4189 - M. 27022187 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: MVS NET, S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

MULTIPREMIER

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 38

Productos/Servicios:

SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA; SERVICIOS TELEFONICOS, SERVICIOS TELEGRAFICOS; SUMINISTRO DE ACCESO A BASES DE DATOS; TELEDIFUSION POR CABLE, TRANSMISION DE ARCHIVOS DIGITALES; TRANSMISION DE ARCHIVOS INFORMATICOS, TRANSMISION DE FAXES, TRANSMISION DE FLUJO CONTINUO DE DATOS (STREAMING), TRANSMISION DE MENSAJES DE CORREO ELECTRONICO, TRANSMISION DE MENSAJES E IMAGENES ASISTIDA POR COMPUTADORA, TRANSMISION DE MENSAJES E IMAGENES ASISTIDA POR ORDENADOR, TRANSMISION DE TARJETAS DE FELICITACION EN LINEA, TRANSMISION DE TELEGRAMAS, TRANSMISION DE VIDEO A LA CARTA, TRANSMISION POR SATELITE, SUMINISTRO DE ACCESO A TELEVISION POR PROTOCOLO DE INTERNET, PROVISION DE TIEMPO AIRE PARA TELEFONOS CELULARES, TRANSMISION DE AUDIO POR INTERNET, TRANSMISION DE TONOS E IMAGENES PARA TELEFONOS CELULARES, TRANSMISION DE VIDEO POR INTERNET (WEBCASTING) VALOR AGREGADO (SERVICIOS DE-) DE TELECOMUNICACIONES.

Número de expediente: 2023-002006

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4190 - M. 27022187 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Tanduy Distillers, Inc.

Domicilio: Filipinas

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

TANDUAY

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 33

Productos/Servicios:

Bebidas alcohólicas.

Número de expediente: 2023-002146

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de agosto del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de septiembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4173 - M. 43843832 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: LUIS ISAAC MIDENCE MOHAMED

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: JUDITH MARIBEL TORRES ROMAN

Tipo de signo: Nombre Comercial

Signo solicitado:

DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE S.A. DISOCSA

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A DISTRIBUCION, ALMACENAJE DE PRODUCTOS DE HIGIENE, ASI COMO PRODUCTOS COMESTIBLES, COMERCIALIZACION DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCIA NACIONALES O NO ESPECIALMENTE PROCESOS DE ALIMENTACION.

Número de expediente: 2023-001861

Fecha de Primer Uso: seis de marzo del año dos mil veintitrés.

Presentada: 07 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de agosto del año dos mil veintitrés. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4179 - M. 27011860 - Valor CS 190.00

Solicitante: FUNDACION IFF PANAMA (FIP)

Domicilio: Panamá

Apoderado: AURA LYLIA TORREZ ZELAYA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

IstmoCine

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes o datos; soportes grabados o descargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; software y/o programas informáticos para la transmisión de contenidos audiovisuales y multimedia por internet y redes de comunicación global; software y/o programas informáticos para la transmisión de contenidos audiovisuales y multimedia a dispositivos electrónicos digitales móviles; programas informáticos para la búsqueda, organización y recomendación de contenidos multimedia; herramientas de desarrollo de programas informáticos para crear programas informáticos y aplicaciones móviles; aplicaciones informáticas descargables, incluyendo aplicaciones móviles descargables; hardware y software de relacionado a películas y programas de televisión descargables proporcionados a través de un servicio de video a la carta; gráficos descargables que incluyen conjuntos de imágenes digitales e iconos para su uso en ordenadores, tabletas y teléfonos móviles; dispositivos de transmisión multimedia digital; programas informáticos para la búsqueda, organización y recomendación de contenidos multimedia; programas informáticos para la creación de bases de datos de información y datos en las que se puedan realizar búsquedas y para facilitar el acceso de los usuarios a dichas bases de datos; programas informáticos para la distribución inalámbrica de contenidos; programas informáticos para la compra, el acceso y la visualización de películas, programas de televisión, videos y contenidos

multimedia; aplicaciones móviles para acceder y transmitir contenidos audiovisuales y multimedia a través de internet y de redes mundiales de comunicaciones; películas y programas de televisión descargables; grabaciones sonoras y visuales con relatos, representaciones dramáticas y no dramáticas, música, de entretenimiento de acción en vivo o animado.

Clase: 35

Dirección de negocios; administración de negocios; servicios de publicidad y promoción, incluyendo el ámbito digital.

Clase: 38

Servicios de telecomunicaciones, en la naturaleza de servicios de transmisión (streaming) incluyendo audio, video y material audiovisual vía computadoras, el internet y otras redes de comunicaciones; servicios de transmisión de contenidos y de transmisión de video a la carta; transmisión de voz, imágenes, señales, mensajes, videos e información.

Clase: 41

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades culturales; servicios de entretenimiento en la naturaleza de series de televisión y películas; servicios de entretenimiento, a saber organización de exposiciones y convenciones en relación con la televisión y cine; servicios de entretenimiento consistentes en el desarrollo, la creación, la producción, la distribución y la posproducción de películas cinematográficas, programas de televisión, eventos especiales y contenidos multimedia de entretenimiento a través de una red de comunicación global, incluyendo, más no limitado, el internet, páginas web y aplicativos; servicios de entretenimiento consistentes en representaciones teatrales, musicales o cómicas, producción y distribución de películas cinematográficas y programas de televisión; prestación de servicios de entretenimiento a través de una red mundial de comunicaciones en forma sitios web con una amplia variedad de información de entretenimiento de interés general relativa a películas cinematográficas, programas de televisión, videos musicales, videoclips, fotografías y otros materiales multimedia; servicios de suministro de un sitio web con información de entretenimiento y culturales; suministro de información al consumidor en el ámbito del entretenimiento.

Número de expediente: 2023-002363

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de agosto del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4135 - M. 43339273 - Valor CS 290.00

LIA ESPERANZA INCER FLORES, Apoderada de Winnitex Limited, del domicilio de Hong Kong, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

WINNITEX

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 9

Ropa de protección contra lesiones, accidentes, irradiación, fuego o ácidos; ropa de protección, en concreto, chalecos antibalas; ropa de protección para participantes en deportes de motor para la prevención de lesiones o accidentes;

ropa ignífuga; ropa resistente al fuego; ropa resistente a explosiones; ropa de protección especialmente fabricada para su uso en laboratorios; ropa de trabajo protectora para protección contra accidentes o lesiones; prenda de protección contra destellos espontáneos en entornos industriales y de fabricación; ropa termorregulada; ropa protectora acolchada para proteger contra daños corporales y traumatismos contundentes; trajes de protección para aviadores; ropa de seguridad impermeable para la prevención de accidentes o lesiones; ropa con aislamiento térmico para protección contra accidentes o lesiones; prendas con aislamiento térmico especialmente confeccionadas para deportes de invierno; ropa de trabajo con aislamiento térmico para condiciones climáticas extremas; trajes térmicos para aviadores; ropa de flotabilidad; gafas protectoras; artículos de calzado y sombrerería para protección contra lesiones; calzado de protección, en concreto botas; gorros protectores para ciclistas y motociclistas; cascos protectores; guantes y gafas de protección contra lesiones o accidentes; aparatos e instrumentos científicos, náuticos, topográficos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de supervisión, de salvamento y de enseñanza, en concreto, cuerdas contra incendios, escaleras, cordeles, cuerdas, mantas ignífugas, mantas de hipotermia; aparatos e instrumentos para conducir, cambiar, transformar, acumular, regular o controlar electricidad; aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonido o imágenes; soportes de datos magnéticos y discos de grabación vírgenes; máquinas expendedoras automáticas y mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras; máquinas calculadoras, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; aparatos extintores de incendios; hardware y firmware de computadoras; software informático utilizado para la planificación de recursos empresariales, la gestión de almacenes y la gestión de relaciones con los clientes; Publicaciones electrónicas descargables en forma de revistas, diarios, boletines y comunicados de prensa en el campo de los textiles, tejidos, costura, teñido, estampado y acabado de textiles y tejidos; discos compactos con música; equipos de juegos informáticos adaptados para su uso con una pantalla o monitor externo; alfombrillas para ratón de ordenador; accesorios para teléfonos móviles, fundas protectoras y estuches para teléfonos móviles; lentes de contacto, gafas y gafas de sol; Mesas especialmente fabricadas para uso en laboratorio.

Clase: 24

Textiles y productos textiles; tejidos textiles para la confección de prendas de vestir; etiquetas textiles; textiles utilizados como forro para prendas de vestir; tejidos textiles de microfibra absorbentes de humedad para su uso en la fabricación de prendas deportivas; cubrecamas y cubre mesas; tejidos elaborados con fibras naturales o regeneradas, algodón, algodón orgánico, algodón reciclado, cachemira, lana, lino, seda, cáñamo, ramio, yute, rayón viscosa, lyocell, bambú, soja; tejidos fabricados a partir de una combinación de dos o múltiples tipos de fibras naturales y/o regeneradas; tejidos elaborados con fibras sintéticas, poliéster, poliéster reciclado, nailon (poliamida), rayón, modacrílico, aramidas, acrílico, poliuretano, spandex, elastano, ácido poliláctico, carbono, metálicos; tejidos fabricados a partir de una combinación de dos o múltiples tipos de fibras sintéticas; tejidos fabricados a partir de una combinación de dos o

múltiples tipos de fibras naturales y/o sintéticas; tejidos fabricados con fibras artificiales [para aislamiento]; tejidos ignífugos; tejidos resistentes al fuego; tejidos sin arrugas; tejidos de fácil cuidado; tejidos repelentes al agua y al aceite; tejidos resistentes a derrames; tejidos quitamanchas; tejidos anti-UV; tejidos antibacterianos; tejidos absorbentes; tejidos resistentes al viento; tejidos tratados con enzimas; tejidos para prendas de vestir; tejidos de punto de hilados de fibras químicas, hilados de algodón, hilados de lana o de seda, encajes; telas textiles no tejidas; tejidos de fibra de vidrio para uso textil; tejidos de carbono; tejidos que generan o retienen electricidad; Tejidos que generan o retienen carga. Clase: 25

Prendas de protección de prendas de vestir, en concreto, capas impermeables, delantales, baberos que no sean de papel, monos; artículos de ropa industrial, en concreto, monos de trabajo, pantalones y chaquetas de trabajo; chalecos y chaquetas de alta visibilidad; ropa impermeable, en concreto, chaquetas impermeables, pantalones; ropa de lana, en concreto, pantalones de lana, vaqueros de lana, monos de lana, pantalones cortos de lana, abrigos de lana, chaquetas de lana, blusas de lana, jerseys de lana, blazers de lana, suéteres de lana, sudaderas de lana, pantalones deportivos de lana, suéteres de cuello alto de lana, lana batas, sombreros de lana, calzado de lana, pantalones de lana, vestidos de lana, faldas de lana, camisas de lana, camisas de manga corta de lana, camisas de manga larga de lana, chalecos de lana, calzas, guantes de lana, calcetines de lana y bufandas de lana; uniformes; ropa de protección solar, en concreto, pantalones de protección solar, pantalones, vaqueros, monos, pantalones cortos, abrigos, blazers, blusas, jerseys, chaquetas, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, cuellos de tortuga, batas, artículos para la cabeza, calzado, pantalones, vestidos, faldas, camisas, camisas de manga corta, camisas de manga larga, chalecos, calzas, guantes, calcetines y bufandas; ropa antibacteriana, en concreto, pantalones antibacterianos, pantalones, vaqueros, monos, pantalones cortos, abrigos, blazers, blusas, jerseys, chaquetas, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, cuellos de tortuga, batas, artículos para la cabeza, calzado, pantalones, vestidos, faldas, camisas, camisas de manga corta, camisas de manga larga, chalecos, calzas, guantes, calcetines y bufandas; ropa antitranspiración, en concreto, pantalones antitranspiración, pantalones, vaqueros, monos, pantalones cortos, abrigos, blazers, blusas, jerseys, chaquetas, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, cuellos de tortuga, batas, artículos para la cabeza, calzado, pantalones, vestidos, faldas, camisas, camisas de manga corta, camisas de manga larga, chalecos, calzas, guantes, calcetines y bufandas; ropa a prueba de viento, en concreto, pantalones a prueba de viento, pantalones, vaqueros, monos, pantalones cortos, abrigos, chaquetas, blusas, jerseys, blazers, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, cuellos de tortuga, batas, artículos para la cabeza, calzado, pantalones, vestidos, faldas, camisas, camisas de manga corta, camisas de manga larga, chalecos, calzas, guantes, calcetines y bufandas; monos, chaquetas, abrigos, pantalones, camisetas, chalecos, ropa deportiva, en concreto pantalones, vaqueros, monos, pantalones cortos, abrigos, blazers, blusas, jerseys, chaquetas, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, cuellos de tortuga, batas, sombrerería, calzado, pantalones, vestidos, faldas, camisas, camisas de manga corta, camisas de manga larga, chalecos, calzas, guantes,

calcetines y bufandas para deportes; Suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, camisas exteriores, pantalones, ropa interior, vaqueros, pantalones cortos, vestidos, pantalones, camisas, faldas, camisetas, camisetas interiores, blazers, jerseys, trajes, blusas, blusón, chaquetas resistentes al viento, sostenes, calzoncillos, guantes, bufandas, chalecos, camiones, camisas de golf, camisetas sin mangas, jerseys, cuellos de tortuga, trajes de calentamiento, parkas, ponchos, trajes de baño, bikinis, bañadores, ropa impermeable, ropa de dormir, pijamas, batas, lencería, viseras, cintas para la cabeza, orejeras, muñequeras, batas de baño, calzoncillos tipo bóxer, baberos de tela, corbatas, cinturones, medias, calcetines, calcetería, tirantes; calzado y sombrerería.

Presentada: veinte de septiembre, del año dos mil veintitres. Expediente. N° 2023-002564. Managua, nueve de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2023-M4136 - M. 43339531 - Valor CS 290.00

LIA ESPERANZA INCER FLORES, Apoderada de Winnitex Limited, del domicilio de Hong Kong, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GUARDEX

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 9

Ropa de protección contra lesiones, accidentes, irradiación, fuego o ácidos; ropa de protección, en concreto, chalecos antibalas; ropa de protección para participantes en deportes de motor para la prevención de lesiones o accidentes; ropa ignífuga; ropa resistente al fuego; ropa resistente a explosiones; ropa de protección especialmente fabricada para su uso en laboratorios; ropa de trabajo protectora para protección contra accidentes o lesiones; prenda de protección contra destellos espontáneos en entornos industriales y de fabricación; ropa termorregulada; ropa protectora acolchada para proteger contra daños corporales y traumatismos contundentes; trajes de protección para aviadores; ropa de seguridad impermeable para la prevención de accidentes o lesiones; ropa con aislamiento térmico para protección contra accidentes o lesiones; prendas con aislamiento térmico especialmente confeccionadas para deportes de invierno; ropa de trabajo con aislamiento térmico para condiciones climáticas extremas; trajes térmicos para aviadores; ropa de flotabilidad; gafas protectoras; artículos de calzado y sombrerería para protección contra lesiones; calzado de protección, en concreto botas; gorros protectores para ciclistas y motociclistas; cascos protectores; guantes y gafas de protección contra lesiones o accidentes; aparatos e instrumentos científicos, náuticos, topográficos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de supervisión, de salvamento y de enseñanza, en concreto, cuerdas contra incendios, escaleras, cordeles, cuerdas, mantas ignífugas, mantas de hipotermia; aparatos e instrumentos para conducir, cambiar, transformar, acumular, regular o controlar electricidad; aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonido o imágenes; soportes de datos magnéticos y discos de grabación vírgenes;

máquinas expendedoras automáticas y mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras; máquinas calculadoras, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; aparatos extintores de incendios; hardware y firmware de computadoras; software informático utilizado para la planificación de recursos empresariales, la gestión de almacenes y la gestión de relaciones con los clientes; Publicaciones electrónicas descargables en forma de revistas, diarios, boletines y comunicados de prensa en el campo de los textiles, tejidos, costura, teñido, estampado y acabado de textiles y tejidos; discos compactos con música; equipos de juegos informáticos adaptados para su uso con una pantalla o monitor externo; alfombrillas para ratón de ordenador; accesorios para teléfonos móviles, fundas protectoras y estuches para teléfonos móviles; lentes de contacto, gafas y gafas de sol; Mesas especialmente fabricadas para uso en laboratorio.

Clase: 24

Textiles y productos textiles; tejidos textiles para la confección de prendas de vestir; etiquetas textiles; textiles utilizados como forro para prendas de vestir; tejidos textiles de microfibra absorbentes de humedad para su uso en la fabricación de prendas deportivas; cubrecamas y cubre mesas; tejidos elaborados con fibras naturales o regeneradas, algodón, algodón orgánico, algodón reciclado, cachemira, lana, lino, seda, cáñamo, ramio, yute, rayón viscosa, lyocell, bambú, soja; tejidos fabricados a partir de una combinación de dos o múltiples tipos de fibras naturales y/o regeneradas; tejidos elaborados con fibras sintéticas, poliéster, poliéster reciclado, nailon (poliamida), rayón, modacrílico, aramidas, acrílico, poliuretano, spandex, elastano, ácido poliláctico, carbono, metálicos; tejidos fabricados a partir de una combinación de dos o múltiples tipos de fibras sintéticas; tejidos fabricados a partir de una combinación de dos o múltiples tipos de fibras naturales y/o sintéticas; tejidos fabricados con fibras artificiales [para aislamiento]; tejidos ignífugos; tejidos resistentes al fuego; tejidos sin arrugas; tejidos de fácil cuidado; tejidos repelentes al agua y al aceite; tejidos resistentes a derrames; tejidos quitamanchas; tejidos anti-UV; tejidos antibacterianos; tejidos absorbentes; tejidos resistentes al viento; tejidos tratados con enzimas; tejidos para prendas de vestir; tejidos de punto de hilados de fibras químicas, hilados de algodón, hilados de lana o de seda, encajes; telas textiles no tejidas; tejidos de fibra de vidrio para uso textil; tejidos de carbono; tejidos que generan o retienen electricidad; Tejidos que generan o retienen carga.

Clase: 25

Prendas de protección de prendas de vestir, en concreto, capas impermeables, delantales, baberos que no sean de papel, monos; artículos de ropa industrial, en concreto, monos de trabajo, pantalones y chaquetas de trabajo; chalecos y chaquetas de alta visibilidad; ropa impermeable, en concreto, chaquetas impermeables, pantalones; ropa de lana, en concreto, pantalones de lana, vaqueros de lana, monos de lana, pantalones cortos de lana, abrigos de lana, chaquetas de lana, blusas de lana, jerseys de lana, blazers de lana, suéteres de lana, sudaderas de lana, pantalones deportivos de lana, suéteres de cuello alto de lana, lana batas, sombreros de lana, calzado de lana, pantalones de lana, vestidos de lana, faldas de lana, camisas de lana, camisas de manga corta de lana, camisas de manga larga de lana, chalecos de lana, calzas, guantes de lana, calcetines de lana y bufandas

de lana; uniformes; ropa de protección solar, en concreto, pantalones de protección solar, pantalones, vaqueros, monos, pantalones cortos, abrigos, blazers, blusas, jerseys, chaquetas, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, cuellos de tortuga, batas, artículos para la cabeza, calzado, pantalones, vestidos, faldas, camisetas, camisetas de manga corta, camisetas de manga larga, chalecos, calzas, guantes, calcetines y bufandas; ropa antibacteriana, en concreto, pantalones antibacterianos, pantalones, vaqueros, monos, pantalones cortos, abrigos, blazers, blusas, jerseys, chaquetas, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, cuellos de tortuga, batas, artículos para la cabeza, calzado, pantalones, vestidos, faldas, camisetas, camisetas de manga corta, camisetas de manga larga, chalecos, calzas, guantes, calcetines y bufandas; ropa antitranspiración, en concreto, pantalones antitranspiración, pantalones, vaqueros, monos, pantalones cortos, abrigos, blazers, blusas, jerseys, chaquetas, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, cuellos de tortuga, batas, artículos para la cabeza, calzado, pantalones, vestidos, faldas, camisetas, camisetas de manga corta, camisetas de manga larga, chalecos, calzas, guantes, calcetines y bufandas; ropa a prueba de viento, en concreto, pantalones a prueba de viento, pantalones, vaqueros, monos, pantalones cortos, abrigos, chaquetas, blusas, jerseys, blazers, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, cuellos de tortuga, batas, artículos para la cabeza, calzado, pantalones, vestidos, faldas, camisetas, camisetas de manga corta, camisetas de manga larga, chalecos, calzas, guantes, calcetines y bufandas; monos, chaquetas, abrigos, pantalones, camisetas, chalecos, ropa deportiva, en concreto pantalones, vaqueros, monos, pantalones cortos, abrigos, blazers, blusas, jerseys, chaquetas, suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, cuellos de tortuga, batas, sombrero, calzado, pantalones, vestidos, faldas, camisetas, camisetas de manga corta, camisetas de manga larga, chalecos, calzas, guantes, calcetines y bufandas para deportes; Suéteres, sudaderas, pantalones deportivos, camisetas exteriores, pantalones, ropa interior, vaqueros, pantalones cortos, vestidos, pantalones, camisetas, faldas, camisetas, camisetas interiores, blazers, jerseys, trajes, blusas, blusón, chaquetas resistentes al viento, sostenes, calzoncillos, guantes, bufandas, chalecos, camiones, camisetas de golf, camisetas sin mangas, jerseys, cuellos de tortuga, trajes de calentamiento, parkas, ponchos, trajes de baño, bikinis, bañadores, ropa impermeable, ropa de dormir, pijamas, batas, lencería, viseras, cintas para la cabeza, orejeras, muñequeras, batas de baño, calzoncillos tipo bóxer, baberos de tela, corbatas, cinturones, medias, calcetines, calcetería, tirantes; calzado y sombrero. Presentada: veinte de septiembre, del año dos mil veintitres. Expediente. N° 2023-002557. Managua, nueve de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2023-M4177 - M. 27022209 - Valor C\$ 3,335.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado de Yuga Labs, Inc., del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

OTHERSIDE

Clasificación internacional de Niza:
Para proteger:

Clase: 9

Programas (software); programas (software) de aplicaciones móviles; equipos (hardware) informáticos; programas (software) para interconexión en redes sociales y crear e interactuar con comunidades en línea; programas (software) para crear, gestionar y acceder a grupos dentro de comunidades virtuales; herramientas de desarrollo de programas (software); programas (software) para habilitar el desarrollo, la evaluación, el sometimiento a pruebas y el mantenimiento de programas (software) de aplicaciones móviles para dispositivos de comunicaciones electrónicas portátiles, a saber, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, computadoras de mano y computadoras tipo tableta; programas (software) para uso como una interfaz de programación de aplicaciones (API); programas (software) para organizar eventos, buscar eventos, calendarizar y gestionar eventos; programas (software) para crear, editar, cargar, descargar, acceder, visualizar, publicar, desplegar, etiquetar, bloguear, transmitir en flujo continuo, enlazar, anotar, indicar sentimientos sobre, comentar sobre, interactuar con, incrustar y compartir o suministrar de otra forma medios electrónicos, imágenes, video, audio, contenido audiovisual, datos e información a través de internet y redes de comunicaciones; programas (software) para encontrar contenido y publicadores de contenido y para suscribirse a contenido; programas (software) para crear y gestionar perfiles de medios sociales y cuentas de usuarios; equipos interactivos para fotografía y videos, a saber, quioscos para captar, descargar, editar, imprimir y compartir imágenes digitales y videos; programas (software) para transmitir en flujo continuo contenido de entretenimiento multimedia, contenido audiovisual, contenido de video y textos y datos asociados; programas (software) para habilitar la transmisión de imágenes, contenido de audio, audiovisual y de video y datos; programas (software) para modificar fotografías, imágenes y contenido de audio, video y audiovisual; programas (software) para uso en la toma y edición de fotografías y grabaciones y editar videos; programas (software) para procesar imágenes, gráficos, audio, videos y textos; programas (software) para recolectar, gestionar, organizar, modificar, transmitir, sincronizar y almacenar datos e información; programas (software) de comercio electrónico; programas (software) de comercio electrónico que permiten a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico a través de redes globales de computadoras y comunicación; programas (software) y programas (software) de aplicaciones móviles que suministran un mercado virtual; programas (software) para enviar y recibir mensajes electrónicos, alertas, notificaciones y recordatorios; programas (software) para compartir archivos; programas (software) de mensajería; programas (software) de motor de búsqueda; programas (software) para uso en la creación, gestión, medición y diseminación de publicidad de terceros; servidor de publicidad, a saber, un servidor informático para guardar materiales publicitarios y enviar anuncios a sitios web; programas (software) para crear, compartir, diseminar y publicar anuncios publicitarios; programas (software) para anuncios publicitarios basados en geolocalización y la promoción de productos y servicios; programas (software) que permiten a personas, grupos, compañías y marcas crear y mantener una presencia en línea e interactuar con comunidades en línea para fines de mercadotecnia; programas

(software) de realidad virtual descargables; programas (software) descargables de realidad aumentada; programas (software) descargables de realidad mixta; programas (software) de realidad virtual para entretenimiento interactivo y juegos de realidad virtual; programas (software) de realidad aumentada para entretenimiento interactivo y juegos de realidad aumentada; programas (software) para integrar datos electrónicos con entornos del mundo real para fines de entretenimiento, educación, juegos, comunicación y redes sociales; programas (software) para permitir a computadoras, consolas de videojuegos, consolas de videojuegos de mano, computadoras tipo tableta, dispositivos móviles y teléfonos móviles proporcionar experiencias de realidad virtual y realidad aumentada; programas (software) para operar, configurar y gestionar auriculares y controles de realidad virtual; programas (software) para reconocimiento de gestos, rastreo de objetos, control de movimiento y visualización de contenido; programas (software), soportes lógicos inalterables (firmware) y equipos (hardware) para uso en el seguimiento y el reconocimiento visual, de voz, de audio, de movimientos, ocular y de gestos; programas (software) para navegar entornos de realidad virtual y realidad aumentada; programas (software) para permitir a los usuarios experimentar visualizaciones, manipulaciones e inmersiones en realidad virtual y realidad aumentada; programas (software) para grabar, almacenar, transmitir, recibir, visualizar y analizar datos de equipos (hardware) informáticos portables; programas (software) para crear y diseñar programas (software) de realidad virtual y realidad aumentada; interfaz de programación de aplicaciones (API) para programas (software) de computadora para desarrollar experiencias de realidad virtual y realidad aumentada; equipos (hardware) informáticos para juegos de realidad virtual; equipos (hardware) informáticos para juegos de realidad aumentada; equipos (hardware) informáticos para juegos de realidad mixta; equipos (hardware) informáticos de realidad virtual; equipos (hardware) informáticos de realidad aumentada; equipos (hardware) informáticos de realidad mixta; sensores de seguimiento de movimiento para tecnología de realidad virtual, realidad aumentada y realidad mixta; equipos (hardware) de realidad virtual, a saber, auriculares, anteojos y controles para participar en experiencias de realidad virtual y jugar juegos de realidad virtual; equipos (hardware) de realidad aumentada, a saber, auriculares, anteojos y controles para participar en experiencias de realidad aumentada y jugar juegos de realidad aumentada; dispositivos informáticos portables compuestos principalmente de programas (software) y pantallas de visualización para conectarse a computadoras, computadoras tipo tableta, dispositivos móviles y teléfonos móviles para permitir experiencias del mundo de la realidad virtual y la realidad aumentada; equipos (hardware) y programas (software) para operar dispositivos sensores; dispositivos sensores eléctricos, cámaras, proyectores y micrófonos para detección, captura y reconocimiento gestual, facial y vocal; equipos (hardware) y programas (software) para detectar objetos, gestos y comandos de usuarios; programas (software) de juegos; programas (software) para desarrollo de juegos; herramientas de desarrollo de programas (software) de juegos; programas (software) de juegos de cadenas de bloques; programas (software) descargables de juegos electrónicos consistentes en videojuegos, juegos

computarizados, juegos multimedia interactivos y juegos de realidad virtual, aumentada y mixta; programas (software) de computadora para controlar la operación de dispositivos de audio y video; programas (software) de pantallas para proyección de videos; programas (software) para acceder y visualizar textos, imágenes y datos electrónicos relacionados con conferencias en el campo del desarrollo de programas (software); programas (software) para convertir lenguaje natural en comandos ejecutables por máquinas; programas (software) para facilitar la interacción y la comunicación entre seres humanos y plataformas de AI (inteligencia artificial); interfaz de programación de aplicaciones (API) para uso en el desarrollo de plataformas de AI (inteligencia artificial), a saber, bots, agentes virtuales y asistentes virtuales; programas (software), a saber, una interfaz interpretativa para facilitar la interacción entre seres humanos y máquinas; programas (software) de inteligencia artificial, a saber, programas (software) de aprendizaje automático, programas (software) de percepción visual, programas (software) de reconocimiento de habla y lenguaje, programas (software) de toma de decisiones, programas (software) de traducciones, programas (software) de reconocimiento táctil, programas (software) de consultas conversacionales, programas (software) para convertir el lenguaje natural en comandos ejecutables por máquinas y programas (software) de asistencia digital; programas (software) de asistencia virtual que pueden realizar tareas o servicios en nombre de un usuario y se activan por entradas de usuarios, reconocimiento de ubicaciones e información en línea; programas (software) para proporcionar información sobre los consumidores; programas (software) para proporcionar mapas electrónicos; programas (software) de reconocimiento de ubicaciones para buscar, determinar y compartir ubicaciones; programas (software) para buscar e identificar oportunidades de empleo; programas (software) para identificar y permitir a los usuarios contactar a representantes gubernamentales; programas (software) que proporcionan información meteorológica basada en ubicaciones; programas (software) para proporcionar, enlazar o transmitir en flujo continuo información noticiosa o de eventos de actualidad; programas (software) de control parental; programas (software) de computadora; sistemas operativos de computadoras; programas (software) para permitir a dispositivos electrónicos compartir datos y comunicarse entre sí; dispositivos periféricos de computadoras; componentes periféricos portables para computadoras, computadoras tipo tableta, dispositivos móviles y teléfonos móviles; dispositivos de transmisión en flujo continuo de medios digitales; auriculares; audífonos; auriculares para juegos; componentes periféricos de juegos computarizados; equipos (hardware) de pantallas de video, a saber, controladores de video para gafas de video; cámaras; baterías; cajas de baterías; paquetes de baterías; dispositivos de batería eléctrica recargables, a saber, baterías recargables y suministros de energía portátiles; cargadores de baterías; paquetes de baterías externas recargables para uso con dispositivos electrónicos móviles; dispositivos de carga de energía y gestión de energía eléctrica para dispositivos electrónicos móviles; soportes de carga para dispositivos electrónicos móviles; cargadores externos para uso con computadoras, computadoras tipo tableta, dispositivos móviles y teléfonos móviles; estuches de carga inalámbricos

para uso con computadoras, computadoras tipo tableta, dispositivos móviles y teléfonos móviles; adaptadores de potencia; adaptadores eléctricos, cables y conectores; bolsas y estuches adaptados especialmente para dispositivos electrónicos móviles; cubiertas y estuches protectores para dispositivos electrónicos móviles; estuches para computadoras, teléfonos inteligentes, audífonos, auriculares y dispositivos de juegos; sostenedores, brazaletes, pinzas y estuches de acarreo adaptados especialmente para dispositivos electrónicos móviles; soportes de pared para montar dispositivos electrónicos móviles; soportes para dispositivos electrónicos móviles; sostenedores para dispositivos electrónicos móviles; controles remotos para dispositivos electrónicos móviles; amplificadores de audio; cables y conectores eléctricos para audio y parlantes; piezas y accesorios de cables electrónicos; cables electrónicos; cables para transmisión de señales ópticas; cables eléctricos y conectores de cables; micrófonos; receptores de audio; transmisores de audio; cascos visualizadores; receptores de señales electrónicas; receptores de video; transmisores y receptores inalámbricos para la reproducción de sonidos y señales; sensores electrónicos; sensores para monitorear movimientos físicos; tarjetas SIM; programas (software) para uso en la gestión de las relaciones con los clientes (CRM); programas (software) para facilitar y hacer los arreglos necesarios para el financiamiento y la distribución de recaudaciones de fondos y donaciones; programas (software) para servicios de recaudaciones de fondos para beneficencia y servicios de donaciones financieras en línea; programas (software) para facilitar llamadas telefónicas, videollamadas, mensajes de texto, mensajes instantáneos y servicios de redes sociales en línea sobre un protocolo de Internet (VOIP); equipos de telecomunicaciones para proporcionar acceso a terceros a y permitir la transmisión de video, datos y voz, redes globales de comunicaciones, a saber, computadoras móviles y de acceso y terminales de teléfonos móviles, estaciones base transceptoras y piezas de radio inalámbricas para las mismas, transceptores de datos, repetidores de datos, enrutadores e interruptores, circuitos de transmisión, circuitos integrados, equipos (hardware) informáticos, clientes y servidores de nube móvil, multiplexores, procesadores de señales digitales, procesadores de señales de radiofrecuencia, circuitos de conmutación móviles, controles eléctricos de tráfico aéreo, controles eléctricos de movilidad, controles eléctricos de acceso, controles eléctricos de puertos remotos, puertos para radio, antenas, componentes de radio electrónicos, programas (software) para aplicaciones de telecomunicaciones y núcleos de redes móviles que comprenden transceptores de datos, redes inalámbricas y compuertas para la recolección, transmisión y gestión de datos, voz y video; programas (software) de comunicaciones y equipos (hardware) informáticos de comunicaciones para proporcionar acceso a internet; equipos de telecomunicaciones; radioreceptores y radiotransmisores; receptores de Sistemas de Posicionamiento Global (GPS); programas (software) que permiten a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico a través de internet y redes de comunicaciones; programas (software) de comunicaciones; programas (software) que permiten a los usuarios hacer pagos y transferir fondos; programas (software) que permiten a los usuarios en línea hacer pagos y transferir fondos en varios sitios web

y aplicaciones móviles; programas (software) para procesar pagos electrónicos; programas (software) para procesar transacciones electrónicas; programas (software) de computadora consistentes en un motor de consulta; programas (software) para facilitar el aprendizaje automático; programas (software) para construir interfaces de usuarios; publicaciones electrónicas descargables; programas (software) para realizar encuestas de opinión; programas (software) que permiten a los usuarios publicar preguntas con opciones de respuestas; equipos interactivos para fotografía y videos, a saber, equipos (hardware) de quioscos para computadoras para captar, cargar, editar, imprimir y compartir imágenes digitales y videos; programas (software) para la sincronización de datos entre un dispositivo o estación remota y un dispositivo o estación fija o remota; programas (software) de comando o reconocimiento de voz, programas (software) de conversión de habla a texto; programas (software) de aplicación activado por voz para gestionar información personal; programas (software) de automatización de viviendas e integración de dispositivos domésticos; programas (software) de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, audio, video y datos; programas (software) usados para controlar información controlada por voz y dispositivos de asistencia personal autónomos; programas (software) para reconocimiento de voz para uso con relación a la transmisión de voz y datos; programas (software) descargables para acceder, navegar y buscar bases de datos en línea, audio, video y contenido multimedia, juegos y programas (software) de aplicación y mercados de software de aplicación; programas (software) para conectar y controlar dispositivos electrónicos de internet de las cosas (IoT); software de aplicación para dispositivos inalámbricos de mano, a saber, software para controlar, integrar, operar, conectar y gestionar dispositivos de información controlados por la voz, a saber, dispositivos electrónicos de consumo inteligentes y dispositivos de asistencia personal electrónicos conectados en la nube y controlados por la voz; programas (software) para procesar, reproducir, sincronizar, grabar, organizar, descargar, cargar, transmitir, transmitir en flujo continuo, recibir, reproducir y ver archivos de texto, multimedia y de datos; programas (software), para programación de televisión (TV) personalizada, interactiva y para visualizar y manipular medios visuales, imágenes gráficas, textos, fotografías, ilustraciones, animación digital, videoclips, fragmentos de películas y datos de audio; programas (software) consistentes en una aplicación móvil para servicios de telecomunicaciones para proporcionar la transmisión de voz, datos, video y contenido mediático a través de internet y la red informática mundial para computadoras y otros dispositivos electrónicos de consumo; programas (software) para buscar guías de exploración de entretenimiento televisivo; programas (software) para buscar, localizar, recopilar, indexar, correlacionar, navegar, obtener, descargar, recibir, codificar, descodificar, reproducir, almacenar y organizar textos, datos, imágenes, gráficos, audio y videos en una red global de computadoras; programas (software) para mejorar el acceso móvil a la internet a través de computadoras, computadoras móviles y dispositivos de comunicaciones móviles; programas (software) para formatear y convertir contenido, textos, obras visuales, obras de audio, obras audiovisuales, obras literarias, datos, archivos, documentos y obras electrónicas en un formato compatible con dispositivos

electrónicos portátiles y computadoras; programas (software) para transmitir, compartir, recibir, descargar, desplegar, interactuar con y transferir contenido, textos, obras visuales, obras de audio, obras audiovisuales, obras literarias, datos, archivos, documentos y obras electrónicas; equipos e instrumentos electrónicos de comunicación, a saber, dispositivos electrónicos digitales móviles y portátiles para enviar y recibir textos, datos, audio, imágenes y archivos de video; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones, a saber, parlantes y micrófonos vendidos como características componentes de computadoras, dispositivos electrónicos digitales móviles y portátiles para enviar y recibir llamadas telefónicas, mensajes de texto, correo electrónico y otros datos digitales y para uso en la provisión de acceso a la internet; blocs de notas electrónicas; organizadores personales electrónicos; aparatos electrónicos de grabación de voz y reconocimiento de voz; dispositivos electrónicos digitales portátiles para grabar, organizar, transmitir, manipular, revisar y recibir textos, datos y archivos digitales; equipos (hardware) informáticos portátiles; dispositivos electrónicos digitales portátiles compuestos principalmente de programas (software) para alertas, mensajes, correos electrónicos y recordatorios y para grabar, organizar, transmitir, manipular, revisar y recibir textos, datos, audio, imágenes y archivos digitales y pantallas de visualización; programas (software) para acceder a, navegar por y buscar en bases de datos en línea; programas (software) para acceder a, monitorear, buscar, desplegar, leer, recomendar, compartir, organizar y anotar noticias, información deportiva y meteorológica, comentarios y otro tipo de información, contenido de periódicos, blogs y sitios web y otros textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video y contenido multimedia; programas (software) para crear, escribir, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video y contenido multimedia, publicaciones electrónicas y juegos electrónicos; aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonidos o imágenes; aparatos para transmisión de comunicaciones; aparatos para almacenamiento de datos, a saber, dispositivos electrónicos digitales móviles y portátiles para almacenar archivos de texto, datos, audio, imágenes y video; cadenas de bloques; programas (software) de cadenas de bloques; criptomonedas; programas (software) de criptografía; programas (software) para minería de criptomonedas; programas (software) para cultivo de criptomonedas; programas (software) en el campo de las cadenas de bloques; programas (software) para uso con criptomonedas; programas (software) para uso con monedas digitales; programas (software) para uso con monedas virtuales; billeteras de monedas digitales y programas (software) de servicios de almacenamiento; programas (software) para uso como una a billetera de criptomonedas; monedero "hardware" de criptomonedas; programas (software) de computadora descargables para uso como una billetera digital; programas (software) de computadora descargables para uso como una billetera electrónica; programas de computadora y software de aplicación de computadoras para el almacenamiento electrónico de datos; programas (software) para proporcionar una billetera digital; programas (software) para pagos y transacciones de intercambio con monedas digitales; programas (software)

para gestionar carteras de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) para uso como una billetera electrónica; programas (software) para crear y gestionar programas (software) de billeteras electrónicas para servicios de billeteras electrónicas; billeteras electrónicas descargables; programas (software) de libro mayor distribuido; programas (software) de plataformas de libro mayor distribuido; programas (software) para uso con tecnología de libro mayor distribuido; programas (software) que facilitan la habilidad de los usuarios para ver, analizar, registrar, almacenar, monitorear, gestionar, comerciar e intercambiar monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) para enviar, recibir, aceptar, comprar, vender, almacenar, transmitir, comerciar e intercambiar monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) para ejecutar y registrar transacciones financieras; programas (software) de libro mayor distribuido para uso en el procesamiento de transacciones financieras; programas (software) para crear cuentas y mantener y gestionar información sobre transacciones financieras en libros mayores distribuidos y redes de pagos de igual a igual; programas (software) para uso en comercio financiero; programas (software) para uso en el intercambio financiero; programas (software) para acceder a información financiera y datos y tendencias del mercado; programas (software) para proporcionar la autenticación de las partes de una transacción financiera; programas (software) para llevar libros mayores de contabilidad para transacciones financieras; programas (software) para gestionar la seguridad criptográfica de transmisiones electrónicas a través de redes de computadoras; programas (software) para encriptar y habilitar la transmisión segura de información digital por internet; programas (software) para permitir a los usuarios calcular parámetros relacionados con transacciones financieras; programas (software) para transferir fondos electrónicos; programas (software) para conversión de divisas; programas (software) para la recolección y distribución de datos; programas (software) para transacciones de pago; programas (software) para conectar computadoras a bases de datos locales y redes globales de computadoras; programas (software) para crear bases de datos de información y datos buscables; programas (software) para gestionar y validar transacciones que involucren activos digitales, fichas digitales, criptofichas, fichas de utilidad, fichas no fungibles (NFTs), coleccionables digitales, criptocoleccionables, criptomonedas, monedas digitales y monedas virtuales; programas (software) para crear, ejecutar y gestionar contratos inteligentes; programas (software) para gestionar transacciones de pago e intercambio; programas (software) y equipos (hardware) para uso como una billetera de monedas digitales, billetera de monedas virtuales, billetera de activos digitales, billetera fichas criptográficas y billetera de utilidades; programas (software) para crear una fuente descentralizada y abierta de monedas digitales, monedas virtuales; criptomonedas, activos digitizados, fichas digitales para uso en transacciones a base

de cadenas de bloques; programas (software) para finanzas descentralizadas; programas (software) para desarrollar aplicaciones descentralizadas; programas (software) para registrar, gestionar, rastrear y transferir participaciones patrimoniales en organizaciones autónomas descentralizadas; programas (software) para gestión y gobernanza de organizaciones autónomas descentralizadas; programas (software) para participar y votar en organizaciones autónomas descentralizadas; programas (software) para organizar y realizar subastas; programas (software) para votar; software de aplicación para plataformas a base de cadenas de bloques, a saber, programas (software) para intercambios digitales para artículos virtuales; programas (software) para crear, vender y gestionar fichas o appcoins a base de cadenas de bloques; programas (software) para uso en la una plataforma financiera electrónica; programas (software) para procesar pagos electrónicos y para transferir fondos de unos a otros; programas (software) de plataformas de cadenas de bloques; programas (software) para gestionar y verificar transacciones en una cadena de bloques; programas (software) para uso en la gestión e implementación de transacciones en monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) para crear y gestionar una plataforma de cadenas de bloques para uso en la gestión de cuentas en monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) para gestionar cuentas en criptomonedas y monedas digitales; programas (software) para uso en pagos, compras e inversiones usando monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) para gestionar la conversión de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad en moneda fuerte; programas (software) para desarrollar, desplegar y gestionar aplicaciones de software e integrar aplicaciones de software para cuentas en monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) y equipos (hardware) para intercambiar divisas electrónicamente por monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) para uso como una interfaz de programación de aplicaciones (API) para el desarrollo, sometimiento a prueba e integración de software de aplicación de cadenas de bloques; equipos (hardware) informáticos para monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques y minería de activos digitizados; equipos (hardware) de fichas de seguridad; conversores de divisas electrónicas; programas (software), a saber, plataforma financiera electrónica que acomodan varios tipos de pagos y transacciones en un teléfono móvil, asistente digital personal (PDA) y entorno basado en la web integrado; programas (software) para crear fichas para ser usadas para pagar productos y servicios y que puedan ser comerciadas o intercambiadas por valor efectivo; programas

(software) para gestionar pagos, transferencias de dinero y transferencias de productos básicos en monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) para uso como un programa (software) de interfaz de programa de aplicación (API) para identificación de dispositivos hardware; programas (software) para autenticar el acceso de usuarios a computadoras y redes de computadoras; programas (software) para facilitar transacciones seguras; programas (software) para acceder a, leer, rastrear y usar tecnología de cadenas de bloques; programas (software) y equipos (hardware) para gestionar información de identidad, acceder a derechos a recursos de información y funcionalidad de aplicaciones y autenticaciones; programas (software) verificación de identificación de redes, servicios de autenticación y gestión para fines de seguridad; programas (software) de autenticación descargables para controlar el acceso a y las comunicaciones con computadoras y redes de computadoras; tarjetas de crédito y tarjetas de pago magnéticamente codificadas; dispositivos de encriptación; fichas de seguridad; programas (software) para uso como fichas de seguridad; programas (software) para emitir monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) usados para auditar monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; servidores de anuncios, a saber, un servidor informático para guardar materiales publicitarios y enviar anuncios a sitios web; altímetros; interfaz de programación de aplicaciones (API) para programas (software) de computadora para desarrollar y crear experiencias de realidad virtual, realidad aumentada y realidad mixta; interfaz de programación de aplicaciones (API) para programas (software) de computadora que facilitan servicios en línea para interconexión en redes sociales y para recuperar, cargar, descargar, acceder a y gestionar datos; interfaz de programación de aplicaciones (API) para programas (software) que facilitan servicios en línea para interconexión en redes sociales y para recuperar, cargar, descargar, acceder a y gestionar datos; interfaz de programación de aplicaciones (API) para construir aplicaciones de software; gafas de realidad aumentada; auriculares de realidad aumentada; programas (software) de realidad aumentada; programas (software) de realidad aumentada para entretenimiento interactivo; programas (software) de realidad aumentada para navegar en un entorno de realidad aumentada; programas (software) de realidad aumentada para rastreo de objetos, control de movimiento y visualización de contenido; programas (software) de realidad aumentada para operar auriculares de realidad aumentada; programas (software) de realidad aumentada para que los usuarios experimenten visualizaciones, manipulaciones e inmersión en realidad aumentada; cables, a saber, cables electrónicos y cables de conexión; estuches, correas, muñequeras y brazaletes para dispositivos de monitoreo electrónico; software de aplicación para teléfonos inteligentes y dispositivos móviles en los campos del acondicionamiento físico y los ejercicios con servicios de entrenamiento personal, formación, sesiones de ejercicio y

evaluaciones de la aptitud física; software de aplicación para uso con relación a la configuración y el control de equipos (hardware) informáticos portables y componentes periféricos de computadoras portables; equipos (hardware) informáticos para mostrar datos y videos; equipos (hardware) informáticos para medir el ritmo cardíaco; equipos (hardware) informáticos para tomar electrocardiogramas; programas (software) de sistemas operativos de computadoras; equipos periféricos de computadoras para uso con relojes inteligentes, a saber, bandas y correas para relojes inteligentes; componentes periféricos de computadoras para mostrar datos y videos; componentes periféricos de computadoras para dispositivos móviles para mostrar datos y videos, a saber, componentes periféricos usados en la cabeza para dispositivos móviles para mostrar datos y videos; componentes periféricos de computadoras para dispositivos móviles para acceder a y transmitir de forma remota, datos, a saber, componentes periféricos usados en la cabeza para dispositivos móviles para acceder a y transmitir de forma remota, datos; componentes periféricos de computadoras para dispositivos móviles, a saber, dispositivos electrónicos, monitores, sensores y pantallas para detectar, monitorear, registrar, visualizar, medir y transmitir posicionamiento global, dirección, distancia, altitud, velocidad, información de navegación, información meteorológica, temperatura, nivel de actividad física, ritmo cardíaco, frecuencia del pulso, presión arterial, calorías quemadas, pasos tomados y datos biométricos; componentes periféricos de computadoras para acceder a y transmitir de forma remota, datos; programas (software) de computadora y software de aplicación de computadoras para teléfonos móviles y dispositivos personales digitales que proporcionan una evaluación de la aptitud física y el puntaje de aptitud física comparando niveles de rendimiento atlético y aptitud física previos con niveles de rendimiento atlético y aptitud física futuros y proporcionan asesoramiento y sesiones de ejercicio personalizadas para mejorar en áreas específicas de un deporte particular o actividad física para estar en forma; programas (software) de computadora y software de aplicación de computadoras para teléfonos móviles y dispositivos personales digitales que monitorean, rastrean y comparan la actividad deportiva y los niveles de aptitud física; programas (software) de computadora y software de aplicación de computadoras para teléfonos móviles y dispositivos personales digitales que evalúan el nivel de aptitud física y la condición física de los usuarios y proporcionan índices de aptitud física; programas (software) de computadora y software de aplicación de computadoras para teléfonos móviles y dispositivos personales digitales que proporcionan consejos, formación y sesiones de ejercicio para mejorar el índice de aptitud física del usuario; programas (software) de computadora y software de aplicación de computadoras para teléfonos móviles y dispositivos personales digitales para comunicación con consolas de juego, computadoras personales, dispositivos personales digitales y teléfonos móviles, sobre tiempo, ritmo, velocidad, pasos tomados, habilidad atlética, calorías quemadas, agilidad, movimiento, equilibrio, coordinación y flexibilidad; programas (software) de computadora y software de aplicación de computadoras para teléfonos móviles y dispositivos personales digitales para monitorear, cargar y descargar datos sobre la actividad deportiva, entrenamiento

físico y los niveles de aptitud física a la internet y otras redes de comunicaciones computarizadas y electrónicas; programas (software) de computadora y software de aplicación de computadoras que detectan los movimientos del usuarios durante la actividad física, sesiones de acondicionamiento físico, sesiones de ejercicio para proporcionar índices y evaluaciones de aptitud física personalizadas; programas (software) de computadora y soportes lógicos inalterables (firmware), a saber, programas de sistemas operativos, programas (software) de sincronización de bases de datos y programas de sincronización de datos; herramientas de Desarrollo de programas (software) de computadora; programas (software) de computadora para acceder a, navegar por y buscar en bases de datos en línea; programas (software) de computadora para acceder a, monitorear, buscar, desplegar, leer, recomendar, compartir, organizar y anotar noticias, información deportiva y meteorológica, comentarios y otro tipo de información, contenido de periódicos, blogs y sitios web y otros textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video y contenido multimedia; programas (software) de computadora para comunicación con consolas de juego sobre tiempo, ritmo, velocidad, pasos tomados, habilidad atlética, calorías quemadas, agilidad, movimiento, equilibrio, coordinación y flexibilidad; programas (software) de computadora para crear, escribir, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video y contenido multimedia y publicaciones electrónicas y juegos electrónicos; programas (software) de computadora para crear, editar, cargar, descargar, acceder, visualizar, publicar, desplegar, etiquetar, bloguear, transmitir en flujo continuo, enlazar, anotar, indicar sentimientos sobre, comentar sobre, incrustar, transmitir y compartir o proporcionar de otra forma medios o información electrónicos a través de computadoras, la internet y redes de comunicaciones; programas (software) de computadora para crear, gestionar e interactuar con una comunidad en línea; programas (software) de computadora para control de peso y aptitud física; programas (software) de computadora para acondicionamiento físico, evaluaciones de la aptitud física y actividades deportivas; programas (software) de computadora para integrar datos electrónicos con entornos del mundo real para fines de entretenimiento, comunicación e interconexión en redes sociales; programas (software) de computadora para gestionar información sobre rastreo, cumplimiento y motivación con un programa de salud y acondicionamiento físico; programas (software) de computadora para modificar y habilitar la transmisión de imágenes, contenido de audio, audiovisual y de video y datos; programas (software) de computadora para modificar fotografías, imágenes y contenido de audio, video y audiovisual con filtros fotográficos y efectos de realidad virtual, realidad mixta y realidad aumentada (AR), a saber, gráficos, dibujos animados, textos, dibujos, geoetiquetas, etiquetas de metadatos, hipervínculos; programas (software) de computadora para monitorear, procesar, desplegar, almacenar y transmitir datos relacionados con la actividad física de un usuario; programas (software) de computadora para procesar imágenes, gráficos, audio, videos y textos; programas (software) de computadora para enviar y recibir mensajes electrónicos, gráficos, imágenes, contenido de

audio y audiovisual a través de computadoras, la internet y redes de comunicaciones; programas (software) de computadora para enviar y recibir mensajes electrónicos, alertas, notificaciones y recordatorios; programas (software) de computadora para detectar, monitorear, registrar, visualizar, medir y transmitir posicionamiento global, dirección, distancia, altitud, velocidad, información de navegación, información meteorológica, temperatura, nivel de actividad física, ritmo cardíaco, frecuencia del pulso, presión arterial, calorías quemadas, pasos tomados y datos biométricos; programas (software) de computadora para instalar, configurar, operar y controlar dispositivos móviles, dispositivos portátiles, teléfonos móviles, computadoras y componentes periféricos de computadoras; programas (software) de computadora para interconexión en redes sociales e interactuar con comunidades en línea; programas (software) de computadora para recolectar, gestionar, editar, organizar, modificar, transmitir, compartir y almacenar datos e información; programas (software) de computadora para la redirección de mensajes, correos electrónicos de internet y/u otros datos a uno o más dispositivos electrónicos de comunicación inalámbricos portátiles desde un almacén de datos en o asociado a una computadora personal o un servidor; programas (software) de computadora para rastrear y gestionar información sobre programas de salud, acondicionamiento físico y bienestar; programas (software) de computadora para uso como una interfaz de programación de aplicaciones (API); programas (software) de computadora para crear, gestionar, medir y diseminar publicidad de terceros; programas (software) de computadora para ver imágenes digitales y fotografías suministradas como actualizaciones para o en combinación con dispositivos de pantalla de cascos visualizadores; programas (software) de computadora para suministro inalámbrico de contenido, datos e información; programas (software) de computadora para comunicación inalámbrica de datos para recibir, procesar, transmitir y desplegar información relacionada con acondicionamiento físico, grasa corporal, índice de masa corporal; programas (software) de computadora en el campo de salud, acondicionamiento físico, ejercicio y bienestar para detectar, monitorear, registrar, visualizar, medir y transmitir posicionamiento global, dirección, distancia, altitud, velocidad, información de navegación, temperatura, nivel de actividad física, ritmo cardíaco, frecuencia del pulso, presión arterial, calorías quemadas, pasos tomados y datos biométricos y para rastrear y gestionar información sobre programas de salud, acondicionamiento físico, ejercicio y bienestar; programas (software) de computadora que detectan los movimientos de los usuarios durante la actividad física, sesiones de acondicionamiento físico, sesiones de ejercicio para proporcionar índices y evaluaciones de aptitud física personalizadas; programas (software) de computadora que evalúan el nivel de aptitud física y la condición física de los usuarios y proporcionan índices de aptitud física; programas (software) de computadora que monitorean, rastrean y comparan la actividad deportiva y los niveles de aptitud física; programas (software) de computadora que proporcionan una evaluación de la aptitud física y el puntaje de aptitud física comparando niveles de rendimiento atlético y aptitud física previos con niveles de rendimiento atlético y aptitud física futuros y proporcionan asesoramiento y sesiones de ejercicio personalizadas para mejorar en áreas

específicas de un deporte particular o actividad física para estar en forma; programas (software) de computadora que proporcionan consejos, formación y sesiones de ejercicio para mejorar el índice de aptitud física del usuario; programas (software) de computadora para habilitar el acceso, la visualización, la edición, la vinculación, la compartición y de otra forma suministrar medios e información electrónicos a través de internet y redes de comunicaciones; programas (software) de computadora para habilitar el desarrollo, la evaluación, el sometimiento a pruebas y el mantenimiento de programas (software) de aplicaciones móviles para dispositivos de comunicaciones electrónicas portátiles, a saber, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, computadoras de mano y computadoras tipo tableta; programas (software) de computadora para mejorar las capacidades audiovisuales de aplicaciones multimedia, a saber, para la representación tridimensional de gráficos, imágenes fijas y películas cinematográficas suministradas como actualizaciones para o en combinación con dispositivos de pantalla de cascos visualizadores; programas (software) para crear, gestionar y acceder a grupos dentro de comunidades virtuales; programas (software) de computadora, a saber, una aplicación que proporciona funcionalidades de interconexión en redes sociales; programas (software) de computadora, a saber, una interfaz interpretativa para facilitar la interacción entre seres humanos y máquinas; programas (software) de computadora, a saber, herramientas de desarrollo de software para la creación, depuración y despliegue de aplicaciones de software para gafas inteligentes, cascos de realidad virtual próximos a los ojos, cascos visualizadores y teléfonos inteligentes; relojes inteligentes; cables de conexión; anteojos; anteojos de sol; gafas de video digitales; gafas de video digitales, cascos visualizadores de video, a saber, micropantallas y elementos ópticos asociados, auriculares de realidad virtual, elementos electrónicos asociados, a saber, cables de conexión y adaptadores, programas (software) y soportes lógicos inalterables (firmware) para visualizar videojuegos, medios electrónicos e imágenes; software de aplicación de computadoras descargables para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, computadoras, computadoras tipo tableta, gafas inteligentes, gafas de video digitales, dispositivos electrónicos digitales portátiles, a saber, anteojos, gafas protectoras y auriculares, cascos visualizadores, sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos, redes de comunicaciones, servicios de computación en la nube y sistemas de computadoras para comunicación entre dispositivos, redes y servicios; software de aplicación de computadoras descargables para gafas inteligentes, sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos y cascos visualizadores para visualizar iconos, determinar y responder a la selección de iconos por el usuario, controlar conexiones a y la comunicación con otros dispositivos, redes y sistemas, operar una cámara para grabar y mostrar imágenes y archivos audiovisuales, organizar imágenes digitales y archivos audiovisuales, controlar micrófonos, controlar el nivel de sonido de parlantes incorporados, transferir archivos de computadora entre gafas inteligentes, sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos, cascos visualizadores y otros dispositivos, redes y sistemas, controlar las notificaciones de los usuarios, controlar un panel táctil, controlar y obtener datos de sensores en gafas inteligentes, sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos

y cascos visualizadores, incluyendo acelerómetros, sensores de presión barométrica, temperatura, ángulo de inclinación, antivuelco, giro, sensores de orientación de la cabeza y receptores de Sistemas de Posicionamiento Global (GPS), controlar la velocidad de la unidad central de procesamiento (CPU) y detectar y mostrar el nivel de carga de batería y mostrar, captar, grabar y transmitir en flujo continuo datos, imágenes y contenido audiovisual en entornos de realidad estándar, realidad aumentada y realidad mixta; software de aplicación de computadoras descargables para gafas inteligentes, sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos y cascos visualizadores para generar y mostrar contenido de realidad estándar, realidad aumentada y realidad mixta; software de aplicación de computadoras descargables para gafas inteligentes, sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos y cascos visualizadores para comunicación con otras gafas inteligentes, sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos y cascos visualizadores; programas (software) de computadora descargables para habilitar la captación, el almacenamiento y la transmisión de fotografías, videos, datos e información con los datos biométricos, de salud y otros datos de rendimiento de un usuario superpuestos e integrados a la grabación; programas (software) de computadora descargables para visualizar e interactuar con transmisión de imágenes, audio, contenido audiovisual y de video y textos y datos asociados; programas (software) de computadora descargables, a saber, aplicaciones móviles para instalar, configurar y controlar equipos (hardware) informáticos y componentes periféricos de computadora portables; cables eléctricos; adaptadores eléctricos; dispositivos eléctricos de monitoreo que incorporan indicadores que se encienden y cambian de color según el nivel de actividad acumulativo del usuario; dispositivos de monitoreo electrónico que incorporan microprocesadores, pantalla digital y acelerómetros, para detectar, almacenar, reportar, monitorear, cargar y descargar datos de deportes, entrenamiento físico y actividad física para estar en forma a la internet y la comunicación con consolas de juegos y computadoras personales, sobre tiempo, ritmo, velocidad, pasos tomados, habilidad atlética, calorías quemadas, frecuencia cardíaca e índice corporal, posicionamiento global, dirección, distancia, altitud, información de navegación y meteorológica; instrumentos y aparatos electrónicos de navegación; sensores, monitores y pantallas de acondicionamiento físico y ejercicios para detectar, monitorear, registrar, visualizar, medir y transmitir posicionamiento global, dirección, distancia, altitud, velocidad, temperatura e información de navegación, para ser usados durante el ejercicio y para actividades deportivas; programas (software) de reconocimiento de gestos; gafas con la función de comunicación inalámbrica; dispositivos de sistema global de posicionamiento (GPS); gafas protectoras para permitir experiencias en el mundo de realidad virtual, realidad aumentada y realidad mixta; equipos (hardware) y programas (software) para ver imágenes virtuales en la creación de realidad virtual, aumentada y mixta; casco visualizador de videos; dispositivos de pantalla de cascos visualizadores y sus partes componentes, a saber, tarjetas de pantallas de video; auriculares para uso con computadoras; programas (software) de entretenimiento interactivo; electrónica de interfaz, a saber, circuitos de interfaz de controlador de video para gafas de video digitales;

programas (software) de computadora, programas (software) de computadora de reconocimiento de ubicaciones y programas (software) de aplicaciones móviles descargables para buscar, determinar y compartir ubicaciones; parlantes; programas (software) de mensajería; micropantallas, a saber, cascos visualizadores de video y monitores de video próximos a los ojos; equipos (hardware) informáticos para realidad mixta; gafas de realidad mixta; auriculares de realidad mixta; programas (software) de realidad mixta; programas (software) de realidad mixta para entretenimiento interactivo; programas (software) de realidad mixta para navegar por un entorno de realidad mixta; programas (software) de realidad mixta para seguimiento de objetos, control de movimiento y visualización de contenido; programas (software) de realidad mixta para operar auriculares de realidad mixta; programas (software) de realidad mixta para que los usuarios experimenten visualización, manipulación e inmersión en realidad mixta; programas (software) de aplicaciones móviles para crear programas de entrenamiento físico personalizados; sensores de seguimiento de movimiento para tecnología de realidad aumentada; sensores de seguimiento de movimiento para tecnología de realidad mixta; sensores de seguimiento de movimiento para tecnología de realidad virtual; dispositivos electrónicos multifuncionales para visualizar, medir y cargar a la internet información que incluya tiempo, fecha, índice corporal y ritmo cardíaco, posicionamiento global, dirección, distancia, altitud, velocidad, pasos tomados, calorías quemadas, información de navegación, información meteorológica, temperatura, velocidad del viento, declinación del índice corporal y ritmo cardíaco, altitud y velocidad; dispositivos electrónicos multifuncionales para visualizar, medir y cargar a la internet información que incluya tiempo, fecha, ritmo cardíaco, posicionamiento global, dirección, distancia, altitud, velocidad, pasos tomados, calorías quemadas, información de navegación, cambios en el ritmo cardíaco, nivel de actividad, horas de sueño, calidad del sueño y despertador silencioso; óptica de cascos de realidad virtual próximos a los ojos, a saber, pantallas para proyección de videos para montaje cerca de los ojos y los lentes de un usuario para mostrar imágenes a un usuario; sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos que comprenden sensores GPS, acelerómetros, magnetómetros, compases direccionales, sensores de temperatura ambiental y sensores de orientación antivuelco y de ángulo de inclinación electrónicos; sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos que comprenden programas (hardware) informáticos, interfaces de pantalla electrónica y programas (software) para la generación y visualización de contenido de realidad virtual y realidad mixta; sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos que comprenden programas (hardware) informáticos, interfaces de pantalla electrónica y programas (software) adaptados específicamente para gafas protectoras; sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos que comprenden anteojos y programas (software) para la generación y visualización de contenido de realidad estándar, realidad aumentada y realidad mixta; cascos de realidad virtual próximos a los ojos; aparatos de comunicación en redes, a saber, dispositivos electrónicos digitales móviles y portables para enviar y recibir textos, datos, audio, imágenes y archivos de video a través de redes; podómetros; componentes periféricos para dispositivos móviles, a saber,

podómetros y altímetros; programas (software) de asistente personal; asistentes digitales personales; dispositivos electrónicos personales usados para rastrear metas de aptitud física y estadísticas; rastreadores de acondicionamiento físico personales; dispositivos de pantallas de video personales consistentes en pantallas portables para ver contenido digital incluyendo contenido de realidad virtual, realidad aumentada y realidad mixta; pantallas para proyección de videos personales; dispositivos electrónicos digitales portátiles, manuales y personales para grabar, organizar, transmitir, manipular, revisar y recibir textos, datos y archivos digitales; aparatos de control remoto para equipos (hardware) informáticos portables y relojes inteligentes; sensores para uso científicos para ser usados por personas para recabar datos biométricos humanos, dispositivos electrónicos digitales móviles y portables para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar archivos de datos, audio, imágenes y videos; gafas inteligentes; gafas inteligentes con capacidades de audio alámbricas e inalámbricas; pulseras de relojes inteligentes; correas de relojes inteligentes; relojes inteligentes; joyas inteligentes; programas (software) de asistente social; programas (software) y soportes lógicos inalterables (firmware) para controlar, configurar y gestionar controladores; programas (software) y soportes lógicos inalterables (firmware) para visualizar videojuegos y medios electrónicos en dispositivos de pantallas de visualización provistos como actualizaciones para o en combinación con dispositivos de pantalla de cascos visualizadores; programas (software) y soportes lógicos inalterables (firmware) para operar programas de sistemas; programas (software) y soportes lógicos inalterables (firmware) para controladores de video y procesamiento de video provistos como actualizaciones para o en combinación con dispositivos de pantalla de cascos visualizadores; programas (software) y soportes lógicos inalterables (firmware) para permitir a dispositivos electrónicos compartir datos y comunicarse entre sí; programas de controlador de programas (software) para dispositivos electrónicos para permitir a programas (hardware) informáticos y dispositivos electrónicos comunicarse entre sí; programas (software) para que los publicistas se comuniquen e interactúen con comunidades en línea; programas (software) para alertas, mensajes, correos electrónicos y recordatorios y para grabar, organizar, transmitir, manipular, revisar y recibir textos, datos, audio, imágenes y archivos digitales y pantallas de visualización; programas (software) para comunicación mediante redes de área local inalámbricas, tecnologías inalámbricas y otros protocolos de comunicación entre sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos y dispositivos de redes, a saber, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, computadoras, computadoras tipo tableta y otros sistemas informáticos; programas (software) para convertir lenguaje natural en comandos ejecutables por máquinas; programas (software) para crear y gestionar perfiles de redes sociales y cuentas de usuarios; programas (software) para crear, editar, cargar, descargar, acceder, visualizar, publicar, desplegar, etiquetar, bloguear, transmitir en flujo continuo, enlazar, anotar, indicar sentimientos sobre, comentar sobre, incrustar, transmitir y compartir o proporcionar de otra forma medios o información electrónicos a través de computadoras y redes de comunicaciones; programas (software) para crear, gestionar y acceder a grupos

dentro de comunidades virtuales; programas (software) para crear, gestionar e interactuar con una comunidad en línea; programas (software) para facilitar y hacer los arreglos necesarios para el financiamiento y la distribución de recaudaciones de fondos y donaciones; programas (software) para generar imágenes para ser mostradas en un sistema de casco de realidad virtual próximo a los ojos; programas (software) para integrar datos electrónicos con entornos del mundo real para fines de entretenimiento, educación, juegos, comunicación y redes sociales; programas (software) para modificar y permitir la transmisión de imágenes, contenido de audio, audiovisual y de video y datos; programas (software) para servicios de recaudaciones de fondos para beneficencia y servicios de donaciones financieras en línea; programas (software) para pedir y/o comprar productos y servicios; programas (software) para organizar, buscar y gestionar eventos; programas (software) para planificar actividades con otros usuarios, haciendo recomendaciones; programas (software) para procesar imágenes, gráficos, audio, videos y textos; programas (software) para grabar, almacenar, transmitir, recibir, visualizar y analizar datos de equipos (hardware) informáticos portables; programas (software) para teléfonos inteligentes y otros sistemas informáticos para generar datos, imágenes y audio para visualizar en sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos y para transmitir tales datos, imágenes, audio a sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos; programas (software) para teléfonos inteligentes y otros sistemas informáticos para recibir datos de sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos; programas (software) para mapeo social y de destinos; programas (software) para interconexión en redes sociales; programas (software) para transmitir en flujo continuo contenido de entretenimiento multimedia; programas (software) para recabar, gestionar editar, organizar, modificar, transmitir, compartir y almacenar datos e información; programas (software) para rastrear movimiento en, visualizar, manipular, ver y desplegar experiencias de realidad aumentada, mixta y virtual; programas (software) para uso como una interfaz de programación de aplicaciones (API); programas (software) para crear y diseñar programas (software) de realidad virtual, realidad aumentada y realidad mixta; programas (software) para envío inalámbrico de contenido, datos e información; programas (software) consistentes en una aplicación móvil; programas (software) que permiten a personas, grupos, compañías y marcas crear y mantener una presencia en línea para fines de mercadotecnia; programas (software), a saber, una interfaz interpretativa para facilitar la interacción entre seres humanos y máquinas; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones, a saber, parlantes y micrófonos vendidos como características componentes de computadoras, dispositivos electrónicos digitales móviles y portables para enviar y recibir llamadas telefónicas, mensajes de texto, correo electrónico y otros datos digitales y para uso en la provisión de acceso a la internet; gafas de realidad virtual; auriculares de realidad virtual; programas (software) de realidad virtual; programas (software) de realidad virtual para entretenimiento interactivo; programas (software) de realidad virtual para navegar en un entorno de realidad virtual; programas (software) de realidad virtual para rastreo de objetos, control de movimiento y visualización de contenido; programas (software) de realidad virtual para

operar auriculares de realidad virtual; programas (software) de realidad virtual para que los usuarios experimenten visualización, manipulación e inmersión en realidad virtual; programas (software) de realidad virtual, aumentada y mixta para permitir a computadoras, consolas de videojuegos, consolas de videojuegos de mano, computadoras tipo tableta, dispositivos móviles y teléfonos móviles proporcionar experiencias de realidad virtual, aumentada y mixta; relojes, pulseras y muñequeras que comunican datos a asistentes digitales personales, teléfonos inteligentes y computadoras personales a través de sitios web en internet y otras redes de comunicaciones computarizadas y electrónicas; sistemas de cascos de realidad virtual próximos a los ojos a prueba de agua que comprenden programas (hardware) informáticos, interfaces de pantalla electrónica y programas (software) para la generación y visualización de contenido de realidad virtual y realidad mixta; rastreadores de actividad portables; componentes periféricos de computadoras portables; dispositivos informáticos portables compuestos principalmente de programas (software) y pantallas de visualización para conectarse a computadoras, computadoras tipo tableta, dispositivos móviles y teléfonos móviles para permitir experiencia en el mundo de realidad virtual, realidad aumentada y realidad mixta; dispositivos electrónicos digitales portables compuestos principalmente de programas (software) para alertas, mensajes, correos electrónicos y recordatorios y para grabar, organizar, transmitir, manipular, revisar y recibir textos, datos, audio, imágenes y archivos digitales y pantallas de visualización; dispositivos electrónicos digitales portables, a saber, anteojos, gafas protectoras y auriculares; dispositivos electrónicos portables, a saber, relojes, pulseras y muñequeras compuestos de programas (software) que comunican datos a asistentes digitales personales, teléfonos inteligentes y computadoras personales a través de sitios web en internet y otras redes de comunicaciones computarizadas y electrónicas; componentes periféricos portables para computadoras, computadoras tipo tableta, dispositivos móviles y teléfonos móviles, a saber, cascos visualizadores configurables; componentes periféricos de computadoras inalámbricas; letreros luminosos con diodos electroluminiscentes (LED); letreros de neón; archivos multimedia de fichas no fungibles (NFTs); archivos musicales de fichas no fungibles (NFTs); archivos de imágenes de fichas no fungibles (NFTs); archivos de video de fichas no fungibles (NFTs); archivos de texto de fichas no fungibles (NFTs); archivos de audio de fichas no fungibles (NFTs); archivos de imágenes, música, audio, video y multimedia autenticados por fichas no fungibles (NFTs); archivos de imágenes digitales, audio, video y multimedia; gráficos computarizados; programas (software) para crear fichas no fungibles (NFTs); programas (software) para acuñar, crear y emitir activos digitales, fichas digitales, criptofichas, fichas de utilidad, fichas no fungibles (NFTs), coleccionables digitales, criptocoleccionables, criptomonedas, monedas digitales y monedas virtuales; programas (software) para ver y proporcionar acceso a activos digitales, fichas digitales, criptofichas, fichas de utilidad, fichas no fungibles (NFTs), coleccionables digitales, criptocoleccionables, criptomonedas, monedas digitales y monedas virtuales; programas (software) para distribuir, comerciar, almacenar, enviar, recibir, aceptar y transmitir activos digitales, fichas digitales, criptofichas, fichas de

utilidad, fichas no fungibles (NFTs), coleccionables digitales, criptocoleccionables, criptomonedas, monedas digitales y monedas virtuales.

Clase: 14

Joyas; bisutería; relojes; llaveros con cadena; llaveros con aro.

Clase: 16

Publicaciones impresas; libros; naipes; revistas; imágenes; carteles; artículos de papelería; tarjetas canjeables.

Clase: 18

Bolsas; mochilas; equipaje; billeteras.

Clase: 24

Sábanas; cubrecamas.

Clase: 25

Vestuario; sombreros; sombrerería; chaquetas; jerséis; pantalones; camisas; camisetas; suéteres; chándales; zapatos; bufandas; zapatos tenis; calcetines.

Clase: 27

Alfombras, tapetes, esterás.

Clase: 28

Auriculares de realidad virtual para jugar videojuegos para conectarse a computadoras, consolas de videojuegos, consolas de videojuegos de mano, computadoras tipo tableta, dispositivos móviles y teléfonos móviles para permitir experiencias de realidad virtual; consolas de juegos electrónicos interactivos y multimedia; unidades de videojuegos interactivos a control remoto; componentes periféricos portables para jugar videojuegos adaptados especialmente para computadoras, consolas de videojuegos, consolas de videojuegos de mano, computadoras tipo tableta, dispositivos móviles y teléfonos móviles; controladores de juegos para juegos computarizados y videojuegos; auriculares audiovisuales para jugar videojuegos; unidades manuales para jugar juegos electrónicos, computarizados, interactivos y videojuegos; dispositivos de juego; dispositivos de juegos móviles; máquinas de juegos de entretenimiento; dispositivos de juego, dispositivos de juegos móviles, a saber, máquinas de juegos con o sin salida de video para jugar juegos computarizados y videojuegos; consolas de juegos computarizados para uso con una pantalla o monitor de visualización externo; aparatos para juegos electrónicos excepto los adaptados para uso con una pantalla o monitor de visualización externo; aparatos para juegos electrónicos adaptados para uso con una pantalla o monitor de visualización externo; bolsas adaptadas especialmente para videojuegos y consolas de videojuegos de mano; palancas de mando para computadoras y videojuegos; ratones de juegos; teclados de juegos; consolas de juegos computarizados para juegos recreativos; películas de plástico ajustadas conocidas como pieles para cubrir y proteger aparatos de juegos electrónicos, a saber, consolas de videojuegos y unidades de videojuegos de mano; controladores de juegos consistentes en teclados para juegos computarizados; juegos adaptados para uso con receptores de televisión; auriculares para juegos adaptados para jugar videojuegos; unidades de mando manuales para jugar videojuegos; consolas de juego; consolas de juego de mano; juegos electrónicos manuales adaptados para uso con receptores de televisión únicamente; juegos de mano con pantallas de cristal líquido; unidades de mano para jugar juegos electrónicos para uso con pantallas o monitores de visualización externos; máquinas de videojuegos caseros; máquinas de juego con pantalla de cristal líquido (LCD);

controles electrónicos operados por el usuario para máquinas de videojuegos electrónicos; fundas protectoras adaptadas especialmente para videojuegos y consolas de videojuegos de mano; máquinas de videojuegos autónomas; soportes para aparatos de juegos electrónicos, a saber, consolas de videojuegos y unidades de videojuegos de mano; unidades de mesa para jugar juegos electrónicos que no sean en conjunto con un televisor o una computadora; controles remotos manuales interactivos de videojuegos para jugar juegos electrónicos; controles para consolas de juego; máquinas de videojuegos para salas de juego; consolas de videojuegos; artículos gimnásticos y deportivos no incluidos en otras clases; decoraciones para árboles navideños; aparatos de fisicoculturismo; aparatos de entrenamiento muscular; equipos de entrenamiento muscular; equipos para deportes y juegos; máquinas de ejercicio; juguetes, juegos y artículos para jugar; estatuillas de juguete; juguetes de felpa; figuras de acción; pelotas; pelotas de baloncesto; naipes; tarjetas canjeables; patinetas; tablas de patinetas.

Clase: 32

Cerveza; bebidas energéticas; bebidas no alcohólicas; bebidas gaseosas.

Clase: 33

Bebidas alcohólicas; vino; licores; bebidas espirituosas; licores digestivos; cocteles.

Clase: 35

Servicios de anuncios publicitarios; anuncios publicitarios a través de medios electrónicos; diseminación de anuncios publicitarios para terceros a través de una red global de computadoras; negocios y servicios publicitarios, a saber, servicios publicitarios para rastrear el desempeño de anuncios publicitarios, para gestionar, distribuir y servir anuncios publicitarios, para analizar datos de anuncios publicitarios, para reportar datos de anuncios publicitarios y para optimizar el desempeño de anuncios publicitarios; servicios publicitarios, a saber, servicios de gestión, segmentación, implementación y optimización de campañas publicitarias; preparación y realización de planes y conceptos mediáticos y publicitarios; diseño de materiales publicitarios para terceros; servicios publicitarios, a saber, planificación y compra de medios para terceros, servicios de evaluación y posicionamiento de marcas para terceros y servicios de contratación publicitaria para terceros; servicio de anuncios, a saber, colocación de anuncios en sitios web para terceros; anunciar, comercializar y promover los productos y servicios de terceros proporcionando equipos fotográficos y de video en eventos especiales; organización de exhibiciones y eventos en el campo del desarrollo de programas (software) y equipos (hardware) para fines comerciales o publicitarios; servicios publicitarios, a saber, proporcionar espacio para anuncios publicitarios en internet y otras redes de comunicaciones; recopilación de datos en bases de datos computarizadas en líneas y en bases de datos buscables en línea en el campo de anuncios clasificados; promoción de los productos y servicios de terceros a través de redes de computadoras y comunicaciones; promoción de los productos y servicios de terceros distribuyendo videos publicitarios a través de internet y otras redes de comunicaciones; suministro de

eventos promocionales a través de transmisión en flujo continuo de videos en vivo; servicios de comercialización y promocionales; servicios de consultoría en los campos de la publicidad y la comercialización; servicios de asistencia y consultoría comercial; consultas comerciales sobre actividades de comercialización; servicios de consultoría sobre estrategias de marca; consultas comerciales en el campo de las telecomunicaciones; servicios de consultoría en administración de negocios para permitir a entidades comerciales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro desarrollar, organizar y administrar programas para ofrecer un mayor acceso a redes globales de comunicación; servicios de establecimiento de redes de contactos comerciales; servicios de consultoría sobre empleo y contratación de personal; promoción de ventas para terceros facilitando servicios de tarjetas de regalo prepagadas, a saber, emisión de certificados de tarjetas de regalo que se pueden canjear por productos o servicios; servicios publicitarios para promocionar la conciencia pública sobre servicios de caridad, filantrópicos, de voluntariado, públicos y comunitarios y actividades humanitarias; suministro de premios en concursos como incentivo para fines de comercialización y publicitarios para reconocer, premiar y estimular a personas y grupos que participan en servicios de superación personal, autorrealización, caritativos, filantrópicos, de voluntariado, públicos y comunitarios y actividades humanitarias y compartir productos de obras creativas; servicios de consultoría comercial para profesionales y negocios en el campo del desarrollo de software de aplicaciones móviles; organización, promoción, arreglo y conducción de eventos especiales, exhibiciones y ferias para fines comerciales, promocionales o publicitarios; organización y conducción de eventos, exhibiciones, exposiciones y conferencias para fines comerciales en las industrias del entretenimiento interactivo, realidad virtual, artículos electrónicos de consumo y entretenimiento con videojuegos; servicios minoristas; servicios de establecimientos minoristas en línea que ofrecen equipos (hardware) y programas (software) de realidad virtual y realidad aumentada; servicios de establecimientos minoristas en línea que ofrecen contenido de realidad virtual y medios digitales a saber, programas (software) de música pregrabada, video, imágenes, texto, obras audiovisuales y juegos de realidad virtual y aumentada; suministro de un mercado en línea; suministro de mercados en línea para vendedores de productos y/o servicios; suministro de instalaciones en línea para conectar compradores con vendedores; facilitación del intercambio y venta de productos y servicios a través de redes de computadoras y comunicaciones; servicios de intermediarios comerciales consistentes en facilitar el intercambio y venta de servicios y productos de terceros a través de redes de computadoras y comunicaciones; conectar a compradores y vendedores a través de un entorno de redes en línea; servicios promocionales, a saber, provisión de servicios de catálogos electrónicos; suministro de información de directorio telefónico a través de redes globales de comunicación; servicios de asistencia comercial, a saber, gestión de las relaciones con los clientes; suministro de información comercial, a saber, comentarios de los usuarios sobre organizaciones comerciales, proveedores de servicios y otros recursos; investigación de procesos de comercialización

(marketing), a saber, campañas publicitarias e investigación y análisis de preferencias de los consumidores; servicios de investigación de mercado; provisión de servicios de investigaciones e información de mercados; gestión de información comercial, a saber, emisión de informes de información comercial y análisis de datos comerciales en los campos de la publicidad y la comercialización; gestión de negocios; administración de negocios, funciones de oficina; recopilación en línea de directorios comerciales con los negocios, productos y servicios de terceros; promoción del interés y la conciencia pública en asuntos relacionados con el acceso a Internet de la población mundial; servicios de asociación, a saber, promover la adopción, aceptación y desarrollo de tecnologías informáticas de código abierto; organizar eventos de establecimiento de redes de contacto comerciales en el campo de los programas (software) de código abierto; promoción de estándares industriales comunes voluntarios para desarrollo y ejecución de programas (software); arreglo y conducción de conferencias de negocios; arreglo y conducción de conferencias de negocios en el campo del desarrollo y uso de lenguajes de programación; conducción de investigaciones comerciales en el campo de los medios sociales; servicios de consultoría en el campo de la evaluación del contenido de medios sociales; servicios de consultoría en el campo de las políticas y regulaciones de los medios sociales; servicios de mercadeo, servicios de promoción; negocios y servicios publicitarios; servicios de inteligencia de mercado; suministro de un sitio web con un mercado en línea para vender e intercambiar artículos virtuales con otros usuarios; provisión de un mercado en línea para activos digitales, fichas digitales, criptofichas, fichas de utilidad, fichas no fungibles (NFTs), coleccionables digitales, criptocoleccionables, criptomonedas, monedas digitales y monedas virtuales; provisión de un mercado en línea para compradores y vendedores de productos digitales autenticados por fichas no fungibles (NFTs); provisión de un mercado en línea para arrendar, prestar y comerciar activos digitales, fichas digitales, criptofichas, fichas de utilidad, fichas no fungibles (NFTs), coleccionables digitales, criptocoleccionables, criptomonedas, monedas digitales y monedas virtuales; provisión de un mercado virtual para activos digitales, fichas digitales, criptofichas, fichas de utilidad, fichas no fungibles (NFTs), coleccionables digitales, criptocoleccionables, criptomonedas, monedas digitales y monedas virtuales; provisión de un mercado virtual para compradores y vendedores de productos digitales autenticados por fichas no fungibles (NFTs); provisión de un mercado virtual para arrendar, prestar y comerciar fichas no fungibles (NFTs); servicios de subastas; servicios de votación; servicios de comercio en línea; arreglo y conducción de eventos especiales para fines comerciales; cadenas de bloques como servicio, a saber, asesoramiento e información comercial en el campo de la tecnología de cadenas de bloques; provisión de recordatorios y notificaciones electrónicos; servicios de distribución de anuncios publicitarios e información, a saber, provisión de espacio para anuncios clasificados a través de internet y redes de comunicaciones; servicios publicitarios, a saber, segmentación y optimización de publicidad en línea; arreglo y conducción de eventos especiales para fines comerciales, promocionales o publicitarios; servicios de asociación que promueven los intereses de profesionales y

negocios en el campo del desarrollo de software de aplicaciones móviles; consultoría marcaría; negocios y servicios publicitarios, a saber, servicios publicitarios para rastrear el desempeño de anuncios publicitarios, para gestionar, distribuir y servir anuncios publicitarios, para analizar datos de anuncios publicitarios, para reportar datos de anuncios publicitarios y para optimizar el desempeño de anuncios publicitarios; negocios y servicios publicitarios, a saber, planificación y compra de medios para terceros; servicios de adquisiciones para terceros, a saber, compra de productos y servicios para otros negocios; establecimiento de redes de contactos comerciales; servicios de caridad, a saber, promoción de la conciencia pública sobre servicios de caridad, filantrópicos, de voluntariado, públicos y comunitarios y actividades humanitarias; servicios de consultoría en los campos de la publicidad y la comercialización, a saber, la personalización de esfuerzos publicitarios y de comercialización de terceros; diseminación de anuncios publicitarios para terceros a través de internet y redes de comunicaciones; servicios de empleo y contratación de personal; facilitación del intercambio y venta de servicios y productos de terceros a través de redes de computadoras y comunicaciones; servicios de mercadeo, publicidad y promoción, a saber, suministro de información sobre descuentos, cupones, reembolsos, vales, enlaces a sitios web minoristas de terceros y ofertas especiales para los productos y servicios de terceros; publicidad y promoción en línea de los productos y servicios de terceros a través de internet; servicios de establecimientos minoristas en línea con realidad virtual, realidad mixta y auriculares de realidad aumentada, juegos, contenido y medios digitales; servicios de establecimientos minoristas en línea con relación a dispositivos electrónicos portables de acondicionamiento físico, balanzas personales, rastreadores de actividad portables, ropa para ejercicio y deportes y accesorios para los productos mencionados; organización, promoción y conducción de exposiciones, ferias y eventos para fines comerciales; promoción de los productos y servicios de terceros mediante la distribución de anuncios publicitarios en videos por internet y redes de comunicaciones; promoción de los productos y servicios de terceros a través de internet y redes de comunicaciones; suministro de en línea de directorios comerciales con los negocios, productos y servicios de terceros; suministro de instalaciones en línea para conectar a vendedores y compradores; suministro de instalaciones en línea para transmitir en flujo continuo videos en vivo de eventos promocionales; suministro de instalaciones en línea para conectar a vendedores y compradores; servicios minoristas y servicios minoristas en línea para programas (software), dispositivos electrónicos y calzado que incorporan sensores que permiten a los consumidores participar en competiciones de atletismo virtuales y clases de acondicionamiento físico individuales y en grupo; servicios minoristas y de establecimientos minoristas en línea que permiten a los consumidores participar en sesiones de entrenamiento en acondicionamiento físico, competiciones de atletismo virtuales y clases de acondicionamiento físico individuales y en grupo; servicios de establecimientos minoristas con relación a dispositivos electrónicos portables de acondicionamiento físico, balanzas personales, rastreadores de actividad portables, ropa para ejercicio y deportes y accesorios para los productos mencionados.

Clase: 36

Servicios de procesamiento de transacciones financieras, a saber, suministro de opciones seguras electrónicas de transacciones y pagos; procesamiento electrónico de datos de pagos de facturas para usuarios de Internet y redes de comunicaciones; servicios de procesamiento de transacciones de pago; servicios de transferencia electrónica de fondos; servicios de procesamiento electrónico de transacciones de tarjetas de crédito, tarjetas de débito y tarjetas de regalo; provisión de servicios de pagos móviles electrónicos para terceros; servicios financieros; servicios de procesamiento de pagos; servicios de transacciones financieras; distribución, comercialización, préstamos, intercambio, almacenamiento y transmisión de activos digitales, fichas digitales, criptofichas, fichas de utilidad, fichas no fungibles (NFTs), coleccionables digitales, criptocoleccionables, criptomonedas, monedas digitales y monedas virtuales; facilitación y arreglo de recaudaciones de fondos y distribución de donaciones provenientes de recaudaciones de fondos; servicios de caridad, a saber, coordinación de la obtención y distribución de donaciones monetarias de personas y compañías a terceros; provisión de servicios de pago de facturas a través de aplicaciones electrónicas móviles; servicios financieros, a saber, suministro de una moneda virtual para uso por miembros de una comunidad en línea en relación con videojuegos, contenido de transmisiones en flujo continuo en vivo y contenido de video por demanda a través de internet y redes de comunicaciones; servicios de intercambio financiero; servicios de pagos móviles electrónicos para terceros; intercambio de monedas virtuales; transferencia electrónica de divisas virtuales; asuntos financieros, a saber, gestión financiera, planificación financiera, previsiones financieras, gestión de carteras financieras y análisis y consultas financieras; información financiera provista por medios electrónicos; servicios de corretaje; servicios de intermediario; servicios de comercio de divisas; servicios de moneda digital; servicios de criptomoneda; servicios de moneda virtual; servicios de divisas electrónicas; servicios de billetera y almacenamiento de divisas digitales; servicios de billeteras-e; servicios de billeteras electrónicas; servicios financieros relacionados con servicios de billeteras electrónicas; servicios de pago de facturas provistos a través de una billetera electrónica; servicios bancarios electrónicos a través de una red global de computadoras; servicios bancarios; servicios de comercio de divisas; servicios de pagos electrónicos que involucran procesamiento electrónico y la subsiguiente transmisión de datos de pagos de facturas; servicios de comercio en monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y en cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; servicios de procesamiento de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y en cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad para terceros; facilitación de transferencias electrónicas de equivalentes de efectivo; servicios de reportajes noticiosos en el campo de noticias financieras; servicios financieros, a saber, provisión de servicios de moneda virtual para uso por miembros de una comunidad en línea a través de una red global de computadoras; emisión de fichas de valor; gestión de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de

bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; servicios financieros, a saber, suministro de intercambio financiero para el comercio con monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; servicios de comercio de criptomonedas; servicios de intercambio de criptomonedas; procesamiento de pagos en criptomonedas; servicios de pagos electrónicos; procesamiento de pagos electrónicos a través de servicios de billeteras electrónicas; servicios de gestión de divisas; servicios de transferencia de divisas; servicios financieros, a saber, suministro de transferencia electrónica de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; consultas financieras en el campo de las monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; suministro de procesamiento y rastreo electrónico de transferencias electrónicas de fondos; servicios de intercambio de divisas; servicio de gestión de inversiones; servicios de custodia para instituciones y fondos financieros; cotización y negociación de permutas financieras (swap) y derivados en monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; servicios monetarios; intercambio monetario; compensación y conciliación de transacciones financieras; suministro de información financiera; servicios de comercio financiero electrónico; comercio financiero electrónico, a saber, comercio en el campo de los activos digitizados; suministro de información financiera bajo demanda y en tiempo real sobre monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; servicios monetarios; intercambio monetario; compensación y conciliación de transacciones financieras; suministro de información financiera; servicios de comercio financiero electrónico; comercio financiero electrónico, a saber, comercio en el campo de los activos digitizados; suministro de información financiera bajo demanda y en tiempo real sobre monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; suministro de información en los campos de inversiones y finanzas por redes de computadoras y redes globales de comunicación; servicios de verificación de pagos en base a cadenas de bloque; provisión de información en los campos de activos digitales, fichas digitales, criptofichas, fichas de utilidad, fichas no fungibles (NFTs), coleccionables digitales, criptocoleccionables, criptomonedas, monedas digitales y monedas virtuales; comercio electrónico de instrumentos financieros; servicios de pagos de comercio electrónico; procesamiento y transmisión electrónica de datos de pagos de facturas para usuarios de internet y redes de comunicaciones; servicios de procesamiento de transacciones financieras, a saber, suministro de opciones de transacciones comerciales y pagos seguros; servicios de transacciones financieras, a saber, suministro de una moneda virtual para uso por miembros de una comunidad en línea a través de internet y redes de comunicaciones; servicios comerciales, a saber, servicios de procesamiento de transacciones de pago; servicios de procesamiento de pagos, a saber, servicios de procesamiento de transacciones en moneda virtual para terceros; servicios de tarjetas de regalo prepagadas, a saber, emisión de certificados de tarjetas de regalo canjeables por productos o servicios; servicios de préstamos; creación y emisión de activos digitales, fichas digitales, criptofichas, fichas de utilidad, fichas no fungibles (NFTs), coleccionables digitales, criptocoleccionables, criptomonedas, monedas digitales y monedas virtuales.

Clase: 38

Telecomunicaciones; servicios de comunicaciones; servicios de telecomunicaciones, a saber, transmisión electrónica de medios, datos, mensajes, gráficos, imágenes, fotografías, videos, contenido audiovisual y archivos electrónicos; servicios de telecomunicaciones, a saber, servicios de transmisión y recepción de datos a través de redes de telecomunicaciones; transmisión de información e imágenes asistida por computadora; servicios de mensajería electrónica; servicios computarizados de telecomunicaciones y redes de igual a igual, a saber, transmisión electrónica de imágenes, contenido audiovisual y de video, fotografías, videos, datos, textos, mensajes, anuncios publicitarios, comunicaciones e información de publicidad en los medios; servicios de compartición de fotografías, videos y datos, a saber, transmisión electrónica de archivos de fotografías digitales, videos y contenido audiovisual entre usuarios de internet; servicios de telecomunicaciones, a saber, intercambio electrónico de voz, datos, audio, videos, textos y gráficos accesibles a través de internet y otras redes de comunicaciones; provisión de acceso a computadoras, bases de datos electrónicas y en línea; provisión de acceso a bases de datos computarizadas en los campos de las redes sociales y las presentaciones y citas sociales; provisión de foros en línea para comunicaciones sobre temas de interés general; provisión de fotos en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de computadoras; provisión de foros de conversación a través de internet; provisión de foros de conversación en línea, servicios de mensajería instantánea y tableros de anuncios electrónicos; servicios de foros de comunicación para interconexión en redes sociales; provisión de enlaces para comunicaciones en línea que transfieren dispositivos móviles y usuarios de internet a otros sitios web; facilitación de acceso a sitios web de terceros o a otro contenido electrónico de terceros a través de inicio de sesión universal; servicios de emisión de señales de audio, texto y video por internet u otras redes de comunicaciones; servicios de comunicaciones telefónicas; servicios de comunicación por teléfonos móviles; servicios de videoconferencia; provisión de instalaciones y equipos para videoconferencias; servicios de teleconferencias audiovisuales; transmisión en flujo continuo y transmisión en flujo continuo en vivo de contenido de video, audiovisual y audiovisual interactivo a través de internet; provisión de un foro comunitario en línea para que los usuarios compartan y transmitan en flujo continuo información, audio, video, noticias en tiempo real, contenido o información de entretenimiento, para formar comunidades virtuales y participar en redes sociales; provisión de acceso a usuarios a imágenes digitales, textos, audio, video, juegos, contenido multimedia, coleccionables digitales, criptocoleccionables y fichas no fungibles (NFTs); servicios de telecomunicaciones, a saber, transmisión electrónica de contenido de realidad virtual y aumentada y datos; servicios de computadoras, a saber, provisión de servicios de soporte técnico sobre el uso de equipos de comunicaciones; servicios de mensajería en la web; servicios de mensajería instantánea; transmisión y entrega electrónica cifrada de datos recuperados; provisión de acceso a redes de telecomunicaciones y la internet; provisión de conectividad a internet; provisión de información sobre telecomunicaciones; consultoría en el campo de servicios de telecomunicaciones, a saber, la transmisión de voz, datos y documentos a través

de teleredes de comunicaciones; servicios de proveedor de servicios de internet; servicios de difusión audiovisual por internet; servicios de difusión audiovisual; servicios de telecomunicaciones, a saber, provisión de acceso a través de redes de banda ancha; transmisión en flujo continuo y transmisión en flujo continuo en vivo de contenido de juego de audio, visual y audiovisual a través de una red global de computadoras; transmisión en flujo continuo de juegos electrónicos y videojuegos; servicios de entretenimiento, a saber, provisión de acceso a bases de datos electrónicas interactivas y en línea de contenido definido por el usuario, contenido, fotografías, video, material de audio, visual y audiovisual de terceros en el campo del interés general; servicios de compartición de fotografías y compartición de videos; servicios de emisión de señales de audio, texto y video por internet y otras redes de comunicaciones; intercambio electrónico de voz, datos, audio, videos, textos y gráficos a través de internet y teleredes de comunicaciones; servicios de compartición de fotografías y datos de igual a igual, a saber, transmisión electrónica de archivos de fotografías digitales, gráficos y contenido de audio entre usuarios de internet; servicios de compartición de fotografías y videos, a saber, transmisión electrónica de archivos de fotografías digitales, videos y contenido audiovisual entre usuarios de internet; provisión de un foro, salones de conversación y tableros de anuncios electrónicos para usuarios registrados para transmisión de mensajes y compartir información sobre salud y acondicionamiento físico, actividades deportivas e interconexión en redes sociales a través de un sitio web en línea y otras redes de comunicaciones computarizadas y electrónicas; suministro de un sitio web con información sobre deportes, entrenamiento físico y desarrollo de habilidades atléticas; provisión de un foro en línea para usuarios registrados para compartir información sobre actividades personales, acondicionamiento físico e interconexión en redes sociales; provisión de un foro en línea para usuarios registrados para compartir información sobre acondicionamiento físico, actividades deportivas, objetivos de aptitud física, entrenamiento físico y entrenamiento e interconexión en redes sociales a través de un sitio web en línea y otras redes de comunicaciones computarizadas y electrónicas; provisión de un foro en línea, salones de conversación y tableros de anuncios electrónicos para usuarios registrados para transmisión de mensajes y compartir información sobre nutrición, actividades personales, salud y acondicionamiento físico, anuncios clasificados e interconexión en redes sociales; provisión de tableros de anuncios electrónicos para transmisión de mensajes entre usuarios en el campo del interés general; provisión de enlaces para comunicaciones en línea que transfieren dispositivos móviles y usuarios de internet a otras ubicaciones locales y globales en línea; provisión de foros en línea para comunicación, a saber, transmisiones sobre temas de interés general; provisión de servicios de soporte técnico sobre el uso de equipos de comunicación; transmisión en flujo continuo de materiales de audio y video relacionados con actividades atléticas en internet y otras redes de comunicaciones computarizadas y electrónicas; servicios de telecomunicaciones; servicios de telecomunicaciones, a saber, transmisión electrónica de datos, mensajes, gráficos, fotografías, imágenes, audio, video, contenido audiovisual e información; servicios de telecomunicaciones, a saber, transmisión electrónica de contenido y datos de realidad

virtual, mixta y aumentada; teleconferencias.

Clase: 41

Servicios de entretenimiento; servicios de publicaciones electrónicas; publicación de materiales educativos, a saber, publicación de libros, revistas, boletines informativos y publicaciones electrónicas; publicación de revistas en línea no descargables, a saber, bitácoras en la web (blogs) con contenido definido por el usuario, blogs con contenido publicitario, mercadotécnico y comercial y blogs sobre realidad virtual y realidad aumentada; suministro de recursos de publicaciones electrónicas en línea no descargables para desarrolladores de software; servicios de entretenimiento y educativos, a saber, provisión de publicaciones en línea no descargables sobre tecnología de realidad virtual a través de un sitio web; servicios de entretenimiento y educativos, a saber, suministro de publicaciones en línea no descargables sobre tecnología de realidad aumentada a través de un sitio web; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de juegos interactivos y multijugador e individuales jugados a través de internet o redes de comunicaciones; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de videojuegos, juegos computarizados, juegos electrónicos y juegos interactivos en línea; suministro de juegos electrónicos, computarizados y videojuegos en línea; suministro de un juego computarizado para uso en toda la red por usuarios de redes; suministro de programas (software) de juegos en línea no descargables; servicios de juegos de realidad virtual; servicios de juegos de realidad virtual suministrados a través de internet y otras redes de comunicaciones; servicios de salas de juego de realidad virtual; servicios de juegos de realidad aumentada suministrados a través de internet y otras redes de comunicaciones; servicios de entretenimiento, a saber, provisión de entretenimiento, contenido y experiencias interactivas de realidad virtual, realidad aumentada y realidad mixta; servicios de entretenimiento, a saber, provisión de juegos de realidad aumentada, entretenimiento interactivo y contenido y experiencias de realidad aumentada; servicios de entretenimiento, a saber, provisión de juegos de realidad mixta, entretenimiento interactivo y contenido y experiencias de realidad mixta; servicios de entretenimiento, a saber, provisión de entornos de realidad virtual, realidad aumentada y realidad mixta en línea; producción de videos de realidad aumentada para fines de entretenimiento; producción de videos de realidad virtual para fines de entretenimiento; servicios de producción de entretenimiento multimedia y de publicaciones; producción y distribución de films, películas cinematográficas, programas de radio, televisión y en la web; producción y postproducción de contenido de entretenimiento multimedia; suministro de películas cinematográficas, programas de televisión, difusiones por internet (webcasts), obras audiovisuales y multimedia a través de internet; producciones de grabaciones de sonido, video y multimedia; producción de videos de realidad virtual, realidad aumentada y realidad mixta para fines de entretenimiento; suministro de información sobre juegos computarizados y videojuegos en línea a través de internet y otras redes de comunicaciones; arreglo y conducción de conferencias educativas; organización de exhibiciones, eventos y conferencias en los campos de la cultura, el entretenimiento, la educación y las interconexiones en redes sociales para fines no empresariales ni comerciales; arreglo y conducción de competiciones y eventos de entretenimiento

para jugadores de videojuegos, juegos computarizados, electrónicos o multimedia interactivos; servicios de entretenimiento, a saber, arreglo y conducción de competiciones para animar el uso y desarrollo de programas (software) y equipos (hardware) de entretenimiento interactivo, con realidad virtual, realidad aumentada, aparatos electrónicos de consumo y videojuegos; organización de exhibiciones en el campo de las industrias del entretenimiento interactivo, realidad virtual, aparatos electrónicos de consumo y videojuegos para fines culturales o educativos; ofrecimiento y conducción de concursos diseñados para reconocer, premiar y estimular a personas y grupos que participan en servicios de superación personal, autorrealización, filantrópicos, de voluntariado, públicos y comunitarios y actividades humanitarias y compartir productos de obras creativas; organización de exhibiciones, conferencias y eventos en el campo del desarrollo de programas (software) para fines educativos; ofrecimiento y conducción de concursos para fines educativos y de entretenimiento para desarrolladores de software; servicios educativos, a saber, organización y conducción de conferencias y seminarios en los campos de inteligencia artificial y la internet de las cosas; servicios educativos, a saber, organización y conducción de conferencias, cursos, seminarios y entrenamientos en línea en los campos de publicidad, mercadotecnia, redes sociales, internet y medios sociales y distribución de materiales de los cursos relacionados con los mismos; organización, promoción y conducción de exposiciones, ferias y eventos para fines comerciales; organización de exposiciones, eventos y conferencia para fines culturales y de entretenimiento; promoción y conducción de exposiciones, ferias y eventos para fines comerciales capacitación en el campo del diseño, la publicidad y las tecnologías de comunicación; capacitación en el campo de planificación estratégica de medios relacionada con publicidad, mercadotecnia y negocios; suministro de información en el campo del entretenimiento; suministro de información sobre entretenimiento incluyendo textos, documentos electrónicos, bases de datos, gráficos, imágenes fotográficas e información audiovisual, a través de internet y otras redes de comunicaciones; suministro de información para fines educativos y de entretenimiento en los campos del entretenimiento, la vida en la secundaria y la universidad y grupos de interés sociales y comunitarios; alquiler de quioscos de fotografía y videografía para captar, cargar, editar y compartir fotografías y videos; educación; suministro de capacitación; actividades deportivas y culturales; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de videos en línea con juegos jugados por otros; servicios de juegos consistentes en proveer un sitio web para que los consumidores transmitan juegos a otros; arreglo y conducción de conferencias educativas en el campo del desarrollo de programas (software); seminarios educativos, clases, series de conferencias, conferencias y capacitación en el campo de los programas (software) de código abierto y desarrollo de software; servicios de entretenimiento, a saber series web y de televisión continuas de comedias, dramas, documentales, series documentales, dibujos animados, misterio y realidad transmitidas por internet; revistas en línea, a saber, blogs con comedias, dramas, documentales, series documentales, dibujos animados, misterio y realidad y contenido de entretenimiento; suministro en línea de videoclips, videos,

videoblogs, imágenes, ilustraciones, artículos y resúmenes de artículos no descargables en el campo de comedias, dramas, documentales, series documentales, dibujos animados, misterio y entretenimiento de realidad; suministro de videos no descargables en línea en el campo de comedias, dramas, documentales, series documentales, dibujos animados, misterio y entretenimiento de realidad; servicios educativos, a saber, suministro de publicaciones en línea en el campo del contenido de medios sociales; suministro de información relacionada con contenido de medios sociales; publicaciones electrónicas en línea sobre contenido de medios sociales; publicación de materiales educativos, a saber, publicación de artículos, manuales, revistas y blogs en los campos del desarrollo de programas (software), inteligencia artificial, aprendizaje automático y construcción de interfaces de usuarios; arreglo y conducción de talleres de capacitación; información recreativa; producción de videos de realidad aumentada; conducción y provisión de acceso a sesiones de ejercicio, instrucciones y sesiones de acondicionamiento físico en línea y en vivo; conducción de clases de acondicionamiento físico; servicios educativos; servicios educativos, a saber, conducción de seminarios, conferencias y talleres en los campos de la salud y el bienestar; servicios educativos, a saber, organización y conducción de conferencias y seminarios en los campos de la realidad virtual, realidad aumentada, inteligencia artificial y la internet de las cosas; servicios de publicaciones electrónicas; servicios de entretenimiento y educativos, a saber, suministro de películas cinematográficas, programas de televisión, difusiones por internet (webcasts), obras audiovisuales y multimedia a través de internet, así como información, reseñas y recomendaciones sobre películas cinematográficas, programas de televisión, difusiones por internet (webcasts), obras audiovisuales y multimedia; servicios de entretenimiento, a saber, arreglo y conducción de competiciones para animar el uso y desarrollo de programas (software) y equipos (hardware) de entretenimiento interactivo, realidad virtual, realidad aumentada, realidad mixta, aparatos electrónicos de consumo y videojuegos; servicios de entretenimiento, a saber, competiciones y programas de premios como incentivo diseñados para premiar participantes del programa que hacen ejercicio, participan en actividades deportivas, se involucran en actividades de promoción de la salud y alcanzan sus objetivos personales sobre ejercicios, actividades deportivas y aptitud física; servicios de entretenimiento, a saber, competiciones y programas de premios como incentivo diseñados para premiar participantes del programa que hacen ejercicio, optan por comer saludablemente y se involucran en otras actividades de promoción de la salud; servicios de entretenimiento, a saber, programas de premios como incentivo diseñados para premiar participantes del programa que hacen ejercicio; servicios de entretenimiento, a saber, provisión de acceso a bases de datos interactivas electrónicas y en línea de contenido definido por el usuario, contenido, fotografías, video, material de audio, visual y audiovisual de terceros en el campo del interés general; servicios de entretenimiento, a saber, provisión de un foro en línea para la diseminación de contenido, datos e información para fines de entretenimiento e interconexión en redes sociales y de negocios; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de instalaciones en línea para transmitir en flujo continuo contenido de entretenimiento y transmitir en flujo continuo

videos en vivo de eventos de entretenimiento; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de instalaciones en línea para transmitir en flujo continuo contenido de entretenimiento y transmitir en flujo continuo videos en vivo de eventos de entretenimiento; servicios de entretenimiento, a saber, provisión en línea de entornos de realidad mixta; producción de videos de realidad mixta; servicios de producción multimedia; revistas en línea, a saber blogs con comentarios, consejos e información en los campos de salud, bienestar, sueño, acondicionamiento físico y nutrición; revistas en línea, a saber, blogs; revistas en línea, a saber, bitácoras en la web (blogs) con contenido definido por el usuario; organización de competiciones y programas de premios como incentivo para desarrolladores de software; organización de exhibiciones y eventos para fines culturales, educativos o de entretenimiento; organización de exhibiciones y eventos en el campo de las industrias del entretenimiento interactivo, realidad virtual, realidad mixta y realidad aumentada, aparatos electrónicos de consumo y videojuegos para fines culturales o educativos; organización de exhibiciones y eventos en el campo del desarrollo de programas (software) para fines educativos; organización de exhibiciones en el campo de las industrias del entretenimiento interactivo, realidad virtual, realidad aumentada, realidad mixta, aparatos electrónicos de consumo y videojuegos para fines culturales o educativos; organización de exhibiciones y conferencias en vivo en los campos de cultura, entretenimiento y redes sociales para fines no empresariales ni comerciales; servicios de entrenamiento personal en el campo de los deportes, el ejercicio, la salud y el acondicionamiento físico; servicios de compartición de fotografías y compartición de videos; sesiones atléticas y de acondicionamiento físico pregrabadas; provisión de una evaluación física y un puntaje de aptitud física y un programa de ejercicios personalizado de acuerdo con esa evaluación y puntaje; suministro de un sitio web con entrenamiento, instrucciones y sesiones de acondicionamiento físico; suministro de un sitio web con instrucciones y sesiones de acondicionamiento físico; suministro de un sitio web con información sobre entrenamiento físico y desarrollo de habilidades atléticas; suministro de un sitio web con información sobre entrenamiento físico, formación, objetivos de aptitud física y desarrollo de habilidades atléticas; suministro de un sitio web con información sobre deportes, desarrollo de habilidades atléticas y entrenamiento físico; suministro de un sitio web con sesiones de atletismo y acondicionamiento físico pregrabadas; provisión de acceso a sesiones de atletismo y acondicionamiento físico pregrabadas; suministro de computadoras, bases de datos electrónicas y en línea en el campo del entretenimiento; suministro de información sobre entretenimiento de índices y bases de datos de información buscables, incluyendo textos, documentos electrónicos, bases de datos, gráficos, imágenes fotográficas e información audiovisual, a través de internet y redes de comunicaciones; suministro de entrenamiento de grupo en el campo de los deportes, el ejercicio, la salud y el acondicionamiento físico; suministro de información sobre deportes, desarrollo de habilidades atléticas y entrenamiento físico a través de un sitio web en línea, otras redes de comunicaciones computarizadas y electrónicas y a través de programas (software) de computadora para consolas de juegos, computadoras personales, dispositivos digitales

personales y teléfonos inteligentes; suministro de recursos en línea para desarrolladores de software; suministro de metas de atletismo, entrenamiento, sesiones de acondicionamiento físico y desafíos y sesiones de ejercicio pregrabados a través de un sitio web en línea, otras redes de comunicaciones computarizadas y electrónicas y a través de programas (software) de computadora para consolas de juego, computadoras personales, dispositivos digitales personales y teléfonos inteligentes; servicios de publicaciones, a saber, publicación de contenido electrónico para terceros; producción de videos de realidad virtual.

Clase: 42

Diseño y desarrollo de equipos (hardware) y programas (software) de computadora; programas (software) no descargables; programas (software) no descargables para habilitar el desarrollo, la evaluación, el sometimiento a prueba y el mantenimiento de software de aplicaciones móviles para dispositivos de comunicación electrónica portátiles, a saber, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, computadoras de mano y computadoras tipo tableta; servicios de diseño, ingeniería, investigación, desarrollo y sometimiento a prueba en el campo del desarrollo de software de aplicaciones móviles relacionados con el uso y la funcionalidad de hipervínculos; consultoría técnica en el campo del desarrollo de software de aplicaciones móviles relacionados con el uso y la funcionalidad de hipervínculos; programas (software) no descargables que dan a los usuarios la habilidad de participar en redes sociales y controlar el contenido de sus redes sociales; programas (software) para interconexión en redes sociales; servicios informáticos, a saber, la creación de una comunidad en línea para que usuarios registrados participen en redes sociales; programas (software) no descargables para crear, gestionar y acceder a grupos dentro de comunidades virtuales creados y administrados por los usuarios; programas (software) no descargables para crear y gestionar perfiles de medios sociales y cuentas de usuarios; programas (software) no descargables para interconexión en redes sociales, crear una comunidad virtual y transmitir audio, video, imágenes, texto, contenido y datos; servicios informáticos consistentes en perfiles o sitios web personales y de grupos electrónicos personalizados con información definida o especificada por el usuario, incluyendo, audio, video, imágenes, texto, contenido y datos; programas (software) no descargables que habilitan a los usuarios a transferir datos de identificación personal a y compartir datos de identificación personal con y entre varios sitios web; proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para interconexión en redes sociales, controlar el contenido de redes sociales, crear una comunidad virtual y transmitir imágenes, contenido audiovisual y de video, fotografías, videos, datos, textos, mensajes, anuncios publicitarios, comunicaciones e información de publicidad en los medios; Plataforma como Servicio (PAAS) con plataformas de software para interconexión en redes sociales, controlar el contenido de redes sociales, crear una comunidad virtual y transmitir imágenes, contenido audiovisual y de video, fotografías, videos, datos, textos, mensajes, anuncios publicitarios, comunicaciones e información de publicidad en los medios; Proveedor de programas (software) de servicios de aplicaciones (ASP) con interfaz de programación de aplicaciones (API) que facilitan servicios en línea para

interconexión en redes sociales y desarrollar software de aplicación; programas (software) no descargables para visualizar e interactuar con un mecanismo de alimentación de medios electrónicos, a saber, imágenes, contenido audiovisual y de video, transmisión en flujo continuo de videos en vivo, comentarios, anuncios publicitarios, noticias y enlaces de internet; programas (software) no descargables para encontrar contenido y publicadores de contenido y para suscribirse al contenido; programas (software) no descargables para organizar imágenes, videos y contenido audiovisual usando etiquetas de metadatos; programas (software) no descargables para crear, editar, cargar, descargar, acceder, visualizar, publicar, desplegar, etiquetar, bloquear, transmitir en flujo continuo, enlazar, anotar, indicar sentimientos sobre, comentar sobre, interactuar con, incrustar, transmitir y compartir o suministrar de otra forma, imágenes, video, audio, contenido audiovisual, datos e información a través de internet y redes de comunicaciones; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) que permiten o facilitan crear, editar, cargar, descargar, acceder, ver, publicar, desplegar, etiquetar, bloquear, transmitir en flujo continuo, enlazar, anotar, indicar sentimientos sobre, comentar sobre, interactuar con, incrustar, transmitir y compartir o suministrar de otra forma, imágenes, video, audio, contenido audiovisual, datos e información a través de internet y redes de comunicaciones; programas (software) no descargables para enviar y recibir mensajes, alertas, notificaciones y recordatorios electrónicos; suministro de programas (software) para interfaz de programación de aplicaciones (API) para uso en mensajería y transmisión electrónica de audio, video, imágenes, texto, contenido y datos; programas (software) no descargables para mensajería electrónica; programas (software) no descargables para facilitar las discusiones interactivas a través de redes de comunicaciones; programas (software) no descargables para organizar eventos, buscar eventos, calendarizar y gestionar eventos; programas (software) no descargables para modificar fotografías, imágenes y contenido de audio, video y audiovisual; programas (software) no descargables para uso en la toma y edición de fotografías y grabaciones y editar videos; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para permitir o facilitar la toma y edición de fotografías y grabaciones y editar videos; programas (software) no descargables para transmitir en flujo continuo contenido de entretenimiento multimedia; de programas (software) no descargables para habilitar la transmisión de imágenes, contenido de audio, audiovisual y de video y datos; servicios informáticos, a saber, provisión de máquinas de búsqueda para obtener datos a través de internet y redes de comunicaciones; servicios informáticos, a saber, provisión de máquinas de búsqueda para obtener datos a través de internet y redes de comunicaciones; provisión de máquinas de búsqueda de entornos de redes en línea para proporcionar información de índices y bases de datos de información buscables, incluyendo textos, documentos electrónicos, bases de datos, gráficos, medios electrónicos, imágenes y contenido audiovisual, a través de internet y redes de comunicaciones; servicios de Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP), a saber, alojar software de aplicación de terceros; programas (software) no descargables para proporcionar, enlazar o transmitir en flujo continuo información noticiosa o de

sucesos de actualidad; programas (software) no descargables de comercio electrónico; programas (software) de comercio electrónico no descargable que permiten a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico a través de internet y redes de comunicaciones; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) de interfaz de programación de aplicaciones (API) que permiten a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico a través de internet y redes de comunicaciones; servicios de Software como Servicio (SAAS) con programas (software) para enviar y recibir mensajes electrónicos, notificaciones y alertas y para facilitar transacciones comerciales electrónicas a través de internet y redes de comunicaciones; programas (software) no descargables para diseñar, gestionar, medir, analizar, diseminar y servir publicidad de terceros; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) de interfaz de programación de aplicaciones (API) para crear, gestionar, rastrear, reportar y medir publicidad de terceros; programas (software) no descargables para permitir a compradores y vendedores de publicidad en línea comprar y vender inventarios publicitarios; programas (software) no descargables para crear, compartir, diseminar y publicar anuncios publicitarios; programas (software) no descargables para crear y mantener una presencia en línea para personas, grupos, compañías y marcas; programas (software) no descargables para que los anunciantes puedan comunicarse e interactuar con comunidades en línea; programas (software) no descargables para depurar contenido definido por el usuario en línea y anuncios publicitarios y crear mecanismo de alimentación de medios sociales; diseño y desarrollo de programas (software) de juegos computarizados y programas (software) de videojuegos para uso con computadoras, sistemas de programas de videojuegos y redes de computadoras; desarrollo de equipos (hardware) para uso con respecto a juegos multimedia electrónicos e interactivos; programas (software) no descargables que dan a los usuarios la habilidad de cargar, modificar y compartir contenido de realidad virtual, contenido de realidad aumentada, contenido de realidad mixta, información, experiencias y datos; alojamiento de contenido de realidad virtual y realidad aumentada en internet; provisión de servicios de autenticación de usuarios usando un proceso de inicio de sesión único y tecnología de software para transacciones de comercio electrónico; provisión de servicios de autenticación de usuarios de transferencias electrónicas de fondos, transacciones de tarjetas de crédito y débito y cheques electrónicos usando un proceso de inicio de sesión único y tecnología de software; programas (software) no descargables para autenticación de partes de transacciones financieras; provisión de una interfaz de programación de aplicaciones (API) que permite a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico a través de internet; programas (software) no descargables para procesar pagos electrónicos; servicios de Plataforma como Servicio (PAAS) con programas (software) de computadora que permiten a los usuarios realizar transacciones de negocio y comercio electrónico; programas (software) de computadora no descargables para proporcionar mapas electrónicos; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para proporcionar mapas electrónicos; programas (software) de computadora no descargables para buscar, determinar y compartir ubicaciones;

programas (software) no descargables para buscar e identificar puntos de interés local y basados en la ubicación, eventos, puntos de referencia, oportunidades de empleo, entretenimiento, eventos culturales, compras y ofertas; programas (software) no descargables para hacer reservaciones pagadas y sin anticipo; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) que permiten o facilitan hacer reservaciones pagadas y sin anticipo; programas (software) no descargables que dan a los usuarios la habilidad de publicar calificaciones, reseñas y recomendaciones relacionados con negocios, restaurantes, proveedores de servicios, eventos, servicios públicos y agencias gubernamentales; programas (software) no descargables para proporcionar un mercado virtual; programas (software) no descargables para pedir y/o comprar productos y servicios; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) que permiten o facilitan pedir y/o comprar productos y servicios; programas (software) no descargables para buscar e identificar oportunidades de empleo; programas (software) no descargables para identificar y permitir a los usuarios contactar a representantes gubernamentales; programas (software) no descargables para facilitar la interacción y la comunicación entre seres humanos y plataformas de inteligencia artificial (AI); Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para permitir o facilitar la interacción y la comunicación entre seres humanos y plataformas de inteligencia artificial (AI); diseño de efectos de realidad aumentada y realidad virtual para modificar fotografías, imágenes, videos y contenido audiovisual; programas (software) no descargables de asistente personal; programas (software) no descargables de asistente social; programas (software) no descargables para facilitar llamadas, llamadas telefónicas, videollamadas, mensajes de texto, mensajes electrónicos y mensajería instantánea mediante transmisiones de señales de voz sobre un protocolo de internet (VOIP) y servicios de interconexión en redes sociales en línea; servicios de Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para permitir o facilitar llamadas, llamadas telefónicas, videollamadas, mensajes de texto, mensajes electrónicos y mensajería instantánea mediante transmisiones de señales de voz sobre un protocolo de internet (VOIP) y servicios de interconexión en redes sociales en línea; suministro de un sitio web con información en los campos de tecnología y desarrollo de software a través de internet y redes de comunicaciones; diseño y desarrollo de equipos (hardware) y programas (software) de realidad virtual y realidad aumentada y realidad mixta; diseño y desarrollo de equipos (hardware) y programas (software) de videojuegos; juegos computarizados; servicios de desarrollo de juegos electrónicos y videojuegos; desarrollo de software; herramientas de desarrollo de programas (software) no descargables; herramientas de desarrollo de programas (software) no descargables de juegos; desarrollo de programas (software) no descargables de realidad virtual; programas (software) no descargables para votar; programas (software) no descargables para arreglar y conducir subastas; desarrollo de programas (software) multimedia interactivos; mantenimiento y reparación de programas (software) de computadora; servicios informáticos, a saber, servicios de proveedores de alojamiento en la nube; servicios de

computación en la nube; programas (software) no descargables de computación en la nube para uso en almacenamiento de datos electrónicos; servicios de compartición de archivos, a saber, suministro de programas (software) no descargables con tecnología que permite a los usuarios cargar y descargar archivos electrónicos; programas (software) no descargables de compartición de archivos; Proveedores de servicios de aplicaciones, a saber, provisión, alojamiento, gestión, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, programas (software), sitios web y bases de datos en los campos de las comunicaciones inalámbricas, el acceso a información móvil y la gestión remota de datos para la transmisión inalámbrica de contenido a computadoras de mano, computadoras laptop y dispositivos electrónicos móviles; servicios informáticos, a saber, provisión de gestión remota de dispositivos a través de redes de computadoras, redes inalámbricas o internet; servicios de encriptación de datos; transmisiones electrónicas cifradas y entrega de datos recuperados; programas (software) y aplicaciones no descargables para gestión de relaciones con los clientes (CRM); Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para gestión de relaciones con los clientes (CRM); servicios informáticos, en particular, proveedores de servicios de aplicaciones con programas (software) de interfaz de programación de aplicaciones (API) para gestión de relaciones con los clientes (CRM); programas (software) no descargables para facilitar y hacer arreglos de recaudaciones de fondos y distribución de donaciones provenientes de recaudaciones de fondos; programas (software) no descargables para servicios de recaudaciones de fondos para beneficencia y servicios de donaciones en línea; servicios científicos y tecnológicos e investigaciones y diseños relacionados con los mismos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño, desarrollo, instalación y mantenimiento de equipos (hardware) y programas (software) de computadora; servicios de investigaciones y consultoría en el campo de la tecnología de la información y las telecomunicaciones; diseño de aparatos y equipos de telecomunicaciones; servicios de consultoría en el campo del diseño, la selección, la implementación y el uso de sistemas de equipos (hardware) y programas (software) de computadora para terceros; provisión de plataformas de software con tecnología que permite a los usuarios en línea hacer pagos y transferir fondos; provisión de plataformas de software con tecnología que permite a los usuarios en línea hacer pagos y transferencias de fondos en varios sitios web y aplicaciones móviles; servicios informáticos, a saber, proveedores de servicios de aplicaciones con programas (software) de interfaz de programación de aplicaciones (API) que permiten a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico a través de internet y redes de comunicaciones; servicios de Software como Servicio (SAAS) con programas (software) para facilitación de transacciones de comercio electrónico a través de internet y redes de comunicaciones; Proveedores de servicios de aplicaciones con programas (software) de interfaz de programación de aplicaciones (API) que permiten a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico a través de internet y redes de comunicaciones; programas (software) no descargables para convertir el lenguaje natural en comandos ejecutables por máquinas; analizar y evaluar contenido de medios sociales; desarrollo de estándares para contenido de medios sociales de terceros;

conducción de procedimientos relacionados con estándares relativos al contenido de medios sociales de terceros; moderación y supervisión de contenido; publicaciones en la web, a saber, publicación de decisiones sobre contenido en medios sociales de terceros; programas (software) de computadora no descargables consistentes en un motor de consulta; programas (software) de computadora no descargables para uso en la realización de consultas sobre grandes cantidades de datos; programas (software) de computadora no descargables consistentes en un motor de consulta que funciona a través de herramientas de inteligencias comercial (BI); programas (software) no descargable de inteligencia artificial para facilitar programas (software) de aprendizaje automático; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para permitir o facilitar programas (software) de aprendizaje automático; programas (software) no descargables para el aprendizaje automático; herramientas de software no descargables para desarrollo de programas (software); programas (software) no descargables para construir interfaces de usuarios; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para permitir o facilitar programas (software) de construcción de interfaces de usuarios; almacenamiento de datos electrónicos; almacenamiento electrónico de fotografías; servicios de alojamiento interactivo que permiten a los usuarios publicar y compartir en línea sus propios contenidos e imágenes; programas (software) no descargables para gestionar bases de datos; servicios de redes de computadoras; programas (software) no descargables para realizar encuestas de opinión; programas (software) que permiten a los usuarios publicar preguntas con opciones de respuestas; servicios de Plataforma como Servicio (PAAS) con tecnología que permite a negocios, organizaciones y personas crear y gestionar sus presencias en línea y comunicar a usuarios en línea información y mensajes sobre sus actividades, productos y servicios y participar en interconexión en redes comerciales y sociales; programas (software) no descargables con tecnología que permite a los usuarios gestionar sus cuentas de redes comerciales; programas (software) no descargables para programas (software) de comandos y reconocimiento de voz; programas (software) de conversión de voz a texto, software de aplicación activado por voz para gestionar información personal; programas (software) no descargables para acceder a, monitorear, rastrear, buscar, guardar y compartir información sobre temas de interés general; Software como Servicio (SAAS) con programas (software) de computadoras para conectar y controlar dispositivos electrónicos de internet de las cosas (IoT); Software como Servicio (SAAS) con programas (software) de computadoras para terceros para ser usados en el desarrollo de programas (software) para gestionar, conectar y operar dispositivos electrónicos de internet de las cosas (IoT); Software como Servicio (SAAS) con programas (software) de computadoras para uso como una interfaz de programación de aplicaciones (API); diseño, desarrollo y mantenimiento de programas (software) de computadora de propiedad registrada para terceros en el campo del reconocimiento del lenguaje natural, el lenguaje hablado, el idioma y la voz excluyendo postproducción de películas y grabación de sonido; servicios de soporte técnico y consultas para desarrollar aplicaciones; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con

programas (software) de comandos y reconocimiento de voz, programas (software) de conversión de voz a texto y software de aplicación activado por voz, programas (software) de automatización de viviendas e internet de las cosas; suministro de información, noticias y comentarios en el campo de las ciencias y la tecnología, decoración de casas, clima y gráficos, diseño de interiores, productos y moda; servicios tecnológicos, a saber, servicios de almacenamiento de datos; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP), a saber, alojamiento de software de aplicación a través de internet de terceros; servicios de consultoría relacionados con programación de administrador de aplicaciones multimedia, programación de computadoras, diseño y especificaciones de equipos (hardware), programas (software) y sistemas de computadoras; servicios de Software como Servicio (SAAS), a saber, alojamiento de programas (software) para uso por otros para proveer una base de datos en línea con una amplia gama de información de interés general a través de internet; programas (software) dispositivos móviles de comunicación no descargables para mejorar el acceso móvil a internet a través de computadoras, computadoras móviles y dispositivos móviles de comunicaciones; soporte técnico, a saber, localización y solución de problemas de equipos (hardware) y programas (software) de computadora y problemas de equipos (hardware) y programas (software) de computadoras móviles y dispositivos móviles de comunicación; consultoría y diseño de equipos (hardware) y programas (software) de computadoras, computadoras móviles y dispositivos móviles de comunicación; programas (software) de computadora no descargables que permiten a los usuarios acceder y descargar programas (software) de computadora; programas (software) y aplicaciones no descargables para acceder y transmitir en flujo continuo archivos de audio y video, juegos, redes sociales, archivos de texto y archivos multimedia; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) de interfaz de programación de aplicaciones (API) para transmitir en flujo continuo, almacenar y compartir videojuegos, contenidos, datos e información; desarrollo de programas (software) de computadora en el campo de aplicaciones móviles; provisión de servicios de soporte técnico, a saber, localización y solución de problemas de programas (software) de computadora sobre el uso de equipos de comunicación; servicios de computación; servicios informáticos; servicios de Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP), a saber, alojamiento de software de aplicación de terceros; servicios de Proveedores de servicios de aplicación (ASP), con programas (software) de comercio electrónico para uso como una compuerta de pagos que autoriza el procesamiento de pagos de tarjetas de crédito o directos para comerciantes; servicios de Proveedores de servicios de aplicación (ASP), a saber, provisión, alojamiento, gestión, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, programas (software), sitios web y bases de datos en los campos de tecnología de la información, cadenas de bloques, moneda virtual, moneda digital, criptomonedas y activos digitales; servicios de Proveedores de servicios de aplicación (ASP) con programas (software) para uso en intercambio y transacciones con moneda virtual, moneda digital, criptomonedas y activos digitales; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) que permiten o facilitan crear,

editar, cargar, descargar, acceder, visualizar, publicar, desplegar, comentar sobre, incrustar, transmitir y compartir o suministrar de otra forma medios o información electrónica a través de internet y redes de comunicaciones; servicios de Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) de interfaz de programación de aplicaciones (API) que permiten a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico a través de una red global de computadoras; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para permitir o facilitar la compra de productos y servicios; servicios de Software como Servicio (SAAS); servicios de Plataforma como Servicio (PAAS); programas (software) de computación en la nube no descargables; suministro de tecnología de libro mayor distribuido; programas (software) no descargables de libro mayor distribuido; programas (software) no descargables de criptografía; programas (software) no descargables para uso con criptomonedas; programas (software) no descargables para uso con monedas digitales; programas (software) no descargables para uso con monedas virtuales; programas (software) no descargables para minería de criptomonedas; programas (software) no descargables para agricultura de criptomonedas; programas (software) no descargables que facilitan la habilidad de los usuarios para visualizar, analizar, registrar, almacenar, monitorear, gestionar, comerciar e intercambiar monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) no descargables para enviar, recibir, aceptar, comprar, vender, almacenar, transmitir, comerciar e intercambiar monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) no descargables para implementar, ejecutar y registrar transacciones financieras, para la creación de cuentas y mantener y gestionar información sobre transacciones financieras; programas (software) no descargables para crear cuentas y mantener y gestionar información sobre transacciones financieras en libros mayores públicos distribuidos y redes de pagos de igual a igual; programas (software) no descargables para gestionar y verificar transacciones en cadenas de bloques; programas (software) no descargables para procesar pagos electrónicos y transferir fondos de unos a otros; suministro de programas (software) no descargables de plataformas financieras electrónicas; programas (software) para uso como una interfaz de programación de aplicaciones (API) para el desarrollo, el sometimiento a prueba y la integración de software de aplicación de cadenas de bloques; programas (software) no descargables para transferencias de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad entre partes; programas (software) no descargables para uso en comercio financiero; programas (software) no descargables para uso en intercambio financiero; programas (software) no descargables para acceder a información financiera y datos y tendencias del mercado; programas (software) no descargables para gestionar la seguridad criptográfica de transmisiones electrónicas a través de redes de computadoras; programas (software) no descargables para uso con moneda virtual;

suministro de programas (software) para uso con moneda digital; suministro de programas (software) para uso con criptomonedas; programas (software) no descargables para uso con billetera de moneda digital y servicios de almacenamiento; suministro de programas (software) para uso como una billetera de criptomonedas; suministro de programas (software) no descargables para uso como una billetera electrónica; suministro de programas (software) no descargables para uso como una billetera digital; programas (software) no descargables para crear y gestionar billeteras electrónicas; servicios de almacenamiento de datos electrónicos; programas (software) no descargables para transferencia electrónica de fondos; programas (software) no descargables para conversión de divisas; programas (software) no descargables para la recolección y distribución de datos; programas (software) no descargables para transacciones de pago e intercambio; programas (software) no descargables para conectar computadoras a bases de datos locales y redes globales de computadoras; programas (software) no descargables para la creación de bases de datos buscables de información y datos; programas (software) no descargables para gestionar y validar transacciones en monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales, activos de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) no descargables para crear, ejecutar y gestionar contratos inteligentes; desarrollo e implementación de contratos inteligentes; programas (software) no descargables para gestionar transacciones de pago e intercambio; programas (software) no descargables para intercambiar divisas electrónicamente por monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) no descargables para habilitar la transferencia electrónica de fondos hacia y desde otros; programas (software) no descargables para finanzas descentralizadas; programas (software) no descargables para la creación de una fuente descentralizada y abierta de monedas digitales para uso en transacciones a base de cadenas de bloques; programas (software) no descargables para la creación de una fuente descentralizada y abierta de monedas virtuales para uso en transacciones a base de cadenas de bloques; programas (software) no descargables para la creación de una fuente descentralizada y abierta de criptomonedas para uso en transacciones a base de cadenas de bloques; programas (software) no descargables para encriptar y habilitar la transmisión segura de información digital por internet, así como a través de otros modos de comunicación entre dispositivos de computación; programas (software) de plataforma de libro mayor distribuido para uso en el procesamiento de transacciones financieras; programas (software) no descargables para mantener libros mayores de transacciones financieras; programas (software) no descargables para transferencia electrónica de fondos y conversión de divisas; suministro de un portal web con blogs y publicaciones no descargables consistentes en artículos, columnas y guías informativas en los campos de monedas virtuales, activos digitales y de cadenas de bloques y las tendencias de mercado y comerciales; publicaciones electrónicas no descargables; archivos de imágenes digitales, audio, video y multimedia no descargables; Plataforma como Servicio (PAAS) con plataformas de software de computadora para vender y comprar monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques,

activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; Software como Servicio (SAAS) con plataformas de software de computadora para vender y comprar monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; servicios informáticos, a saber, la creación de un entorno virtual en línea para vender y comprar monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; Plataforma como Servicio (PAAS) con plataformas de software de computadora para gestionar cadenas de bloques y sistemas informáticos de almacenamiento distribuido activado por fichas; Software como Servicio (SAAS) con plataformas de software de computadora para gestionar cadenas de bloques y sistemas informáticos de almacenamiento distribuido activado por fichas; servicios informáticos, a saber, provisión de servicios de almacenamiento seguros, privados encriptados en la nube; servicios informáticos, a saber, provisión de plataformas de almacenamiento descentralizado de código abierto en la nube; servicios de encriptación de datos con tecnología de programas (software) de cadenas de bloques y protocolos de igual a igual para proveer almacenamiento seguro, privado y encriptado en la nube; minería de datos; programas (software) no descargables para uso con tecnología de cadenas de bloques; servicios de Software como Servicio (SAAS) con programas (software) para compensación, asignación, cumplimiento, registro y liquidación de operaciones comerciales relacionadas con monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; servicios de Plataforma como Servicio (PAAS) con programas (software) para compensación, asignación, cumplimiento, registro y liquidación de operaciones comerciales relacionadas con monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; Plataforma como Servicio (PAAS) con plataformas de software para facilitar transacciones y pagos usando monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad que permiten a los usuarios comprar de y vender productos y servicios a terceros; Software como Servicio (SAAS) con plataformas de software para facilitar transacciones y pagos usando monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad que permiten a los usuarios comprar de y vender productos y servicios a terceros; plataformas de software basadas en cadenas de bloques y plataformas de software de computación distribuidas para auditar y verificar información digital y códigos; programas (software) no descargables de cadenas de bloques; diseño, desarrollo e implementación de programas (software) de auditoría y seguridad para plataformas basadas en cadenas de bloques; programas (software) no descargables para facilitar transacciones seguras; programas (software) no descargables para auditar monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; diseño, desarrollo e implementación de programas (software) para plataformas de computación distribuidas; diseño, desarrollo e implementación de programas (software)

para cadenas de bloques; diseño, desarrollo e implementación de programas (software) para billeteras de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y en cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; diseño, desarrollo e implementación de programas (software) para servicios de verificación de terceros para transacciones en moneda digital, incluyendo de forma no taxativa transacciones que involucran monedas bitcoin; programas (software) no descargables para que los usuarios compren y vendan productos usando monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; programas (software) no descargables para acceder, leer, rastrear y usar la tecnología de cadenas de bloques; servicios de consultoría técnica relacionados con transacciones en monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y en cadenas de bloques, activos digitizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; Plataforma como Servicio (PaaS) con plataformas de software de computadora para desarrollo, despliegue y gestión de sistemas y aplicaciones informáticas; Software como Servicio (SAAS) con plataformas de software de computadora para desarrollo, despliegue y gestión de sistemas y aplicaciones informáticas; programas (software) no descargables que permiten a los usuarios desarrollar, construir y ejecutar aplicaciones distribuidas a través de una plataforma de red de contratos y pagos inteligentes de igual a igual de código abierto; suministro de uso temporal de programas (software) no descargables de autenticación para controlar el acceso a y las comunicaciones con computadoras y redes de computadoras; programas (software) no descargables de comunicaciones; programas (software) no descargables para uso en el intercambio de artículos virtuales; suministro de un intercambio digital; programas (software) no descargables para uso en la emisión de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP); Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) de interfaz de programación de aplicaciones (API) que facilitan servicios en línea para interconexión en redes sociales, desarrollo de software de aplicación; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) de reconocimiento de ubicaciones para buscar, determinar y compartir la ubicación de productos, servicios y eventos de interés; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para servicios de mapeo; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para interconexión en redes sociales, controlar el contenido de redes sociales, crear una comunidad virtual y transmitir imágenes, contenido audiovisual y de video, fotografías, videos, datos, textos, mensajes, anuncios publicitarios, comunicaciones e información de publicidad en los medios; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para uso en la compra, venta, diseño, gestión, rastreo, valoración, optimización, focalización, análisis, entrega y emisión de informes sobre publicidad y mercadotecnia en línea; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) que permiten o facilitan la compartición y despliegue de la ubicación de un usuario, planificar actividades con otros usuarios y hacer recomendaciones; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con programas (software) para permitir o facilitar mapeo social y de destinos; Proveedores de servicios de aplicaciones

(ASP) con programas (software) para permitir o facilitar la interacción y la comunicación entre seres humanos y plataformas de inteligencia artificial (AI), a saber, bots, agentes virtuales y asistentes virtuales; servicios de Proveedores de servicios de aplicación (ASP); servicios de Proveedores de servicios de aplicación (ASP) con programas (software) para controlar, integrar, operar, conectar y gestionar dispositivos de información controlados por la voz, a saber, dispositivos electrónicos de consumo inteligentes y dispositivos de asistencia personal electrónica conectados en la nube y controlados por la voz; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP), a saber, alojamiento, gestión, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, programas (software) y sitios web, en los campos de productividad personal, comunicaciones inalámbricas y aplicaciones móviles; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP), a saber, provisión, alojamiento, gestión, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, programas (software), sitios web y bases de datos en los campos de la calculación de las calificaciones de sitios web en base al tráfico de usuarios; Proveedores de servicios de aplicaciones (ASP), a saber, alojamiento remoto de aplicaciones informáticas de terceros; Proveedores de servicios de aplicaciones, a saber, provisión, alojamiento, gestión, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, programas (software), sitios web y bases de datos en los campos de las comunicaciones inalámbricas, el acceso a información móvil y la gestión remota de datos para la transmisión inalámbrica de contenido a computadoras de mano, computadoras laptop y dispositivos electrónicos móviles; Proveedores de servicios de aplicaciones, a saber, provisión, alojamiento, gestión, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, programas (software), sitios web y bases de datos en los campos de la calculación de las calificaciones de sitios web en base al tráfico de usuarios; consultoría informática, programación de computadoras; consultoría y diseño de equipos (hardware) y programas (software) de computadora; servicios de consultoría sobre equipos (hardware), programas (software), aplicaciones y redes; servicios informáticos en línea, a saber, suministro de información, vínculos en línea y recursos electrónicos relacionados con deportes, salud y acondicionamiento físico; servicios informáticos consistentes en suministro de páginas en línea personalizadas con información definida o especificada por el usuario, perfiles personales, contenido y datos de realidad virtual, realidad mixta y realidad aumentada; servicios informáticos, a saber, la creación de comunidades virtuales para que los usuarios registrados organicen grupos y eventos, participen en discusiones, obtengan comentarios y sugerencias de otros usuarios y participen en redes sociales, comerciales y comunitarias; servicios informáticos, a saber, depurar contenido y anuncios publicitarios definidos por los usuarios y crear mecanismo de alimentación de medios sociales; servicios informáticos, a saber, alojamiento de instalaciones web en línea para terceros para organización y conducción de reuniones, eventos y discusiones interactivas a través de internet y redes de comunicaciones; servicios informáticos, a saber, suministro de información en los campos de tecnología y desarrollo de software a través de internet; desarrollo de programas (software) de computadora; creación, mantenimiento y alojamiento de un sitio web y otras redes de comunicaciones computarizadas y electrónicas con información, vínculos en línea y recursos electrónicos en el campo de los deportes y el acondicionamiento físico; creación, mantenimiento y alojamiento de un sitio web

interactivo y otras redes de comunicaciones computarizadas y electrónicas que permiten a los usuarios ingresar, acceder, rastrear el progreso, monitorear y generar información y logros en salud, aptitud física, ejercicios personales, deportes y actividades atléticas; creación, mantenimiento y alojamiento de un sitio web interactivo y otras redes de comunicaciones computarizadas y electrónicas que permiten a los usuarios competir y comparar información y logros atléticos con otros usuarios; diseño y desarrollo de equipos (hardware) y programas (software) de realidad aumentada; diseño y desarrollo de equipos (hardware) informáticos y programas (software) de computadora; diseño y desarrollo de programas (software) multimedia interactivos; diseño y desarrollo de equipos (hardware) y programas (software) de realidad aumentada; diseño y desarrollo de equipos (hardware) y programas (software) de realidad mixta; diseño y desarrollo de equipos (hardware) y programas (software) de realidad virtual; servicios de compartición de archivos, a saber, suministro de instalaciones en línea para terceros con tecnología que permite a los usuarios cargar y descargar archivos electrónicos; alojamiento de contenido digital en internet; servicios de mapeo; consultoría y diseño de equipos (hardware) y programas (software) para computadoras móviles y dispositivos móviles de comunicación; diseño de programas (software) para computadoras móviles y dispositivos móviles de comunicación para terceros; programas (software) de computadora no descargables para visualizar, agregar, analizar y organizar datos e información en los campos de salud, bienestar, acondicionamiento físico, actividad física, control de peso, sueño y nutrición; programas (software) de computadora no descargables para facilitar la interacción y la comunicación entre seres humanos y plataformas de inteligencia artificial (AI), a saber, bots, agentes virtuales y asistentes virtuales; programas (software) de computadora no descargables para compartir y desplegar la ubicación de un usuario, planificar actividades con otros usuarios y hacer recomendaciones; programas (software) de computadora no descargables para mapeo social y de destinos; programas (software) de computadora no descargables para rastrear metas y estadísticas de aptitud física, salud y bienestar; programas (software) no descargables para la creación de programas de entrenamiento físico personalizado; programas (software) no descargables para crear, gestionar y acceder a grupos privados creados y administrados por los usuarios dentro de comunidades virtuales; programas (software) no descargables para pedir y/o comprar productos y servicios; programas (software) no descargables para procesar transacciones electrónicas; programas (software) no descargables para proporcionar un mercado virtual; programas (software) no descargables para proporcionar servicios de entrenamiento personal, sesiones de ejercicio y evaluaciones de aptitud física; programas (software) no descargables para interconexión en redes sociales, crear una comunidad virtual y transmitir audio, video, imágenes, texto y datos; programas (software) no descargables para transmitir en flujo continuo contenido de entretenimiento multimedia; programas (software) no descargables para transmitir, compartir, recibir, descargar, desplegar, interactuar con y transferir contenido, textos, obras visuales, obras de audio, obras audiovisuales, obras literarias, datos, archivos, documentos y obras electrónicas; programas (software) no descargables para procesar imágenes, gráficos, audio, video y textos; programas (software) no descargables para la recolección, gestión, edición, organización, modificación, transmisión, compartición y almacenamiento de datos e

información; proveedor de plataformas de compra de anuncios en línea, a saber, suministro de programas (software) no descargables para permitir a compradores y vendedores de publicidad en línea comprar y vender inventarios publicitarios; programas (software) no descargables de computación en la nube para uso en almacenamiento de datos electrónicos; programas (software) no descargables de computación en la nube para aplicaciones y entornos de realidad virtual, realidad mixta y realidad aumentada; programas (software) de computadora no descargables para proporcionar servicios de comercio minorista y pedidos para una amplia variedad de bienes de consumo; Plataforma como Servicio (PAAS) con plataformas de software de computadora para comprar y disseminar anuncios publicitarios; Plataforma como Servicio (PAAS) con plataformas de software de computadora para interconexión en redes sociales, controlar el contenido de redes sociales, crear una comunidad virtual y transmitir imágenes, contenido audiovisual y de video, fotografías, videos, datos, textos, mensajes, anuncios publicitarios, comunicaciones e información de publicidad en los medios; Plataforma como Servicio (PAAS) con plataformas de software para programas (software) de comandos y reconocimiento de voz, programas (software) de conversión de voz a texto, software de aplicación activado por voz para gestionar información personal; Plataforma como Servicio (PAAS) con plataformas de software de computadora para interconexión en redes sociales y transmisión de imágenes, contenido audiovisual, contenido de video y mensajes; servicios de Plataforma como Servicio (PAAS) con programas (software) de computadora que permiten a los usuarios realizar transacciones de negocios electrónicos y comercio electrónico; suministro de un sitio web interactivo que permite a los usuarios ingresar, acceder, rastrear el progreso, monitorear y generar información y logros sobre salud, aptitud física, ejercicios personales, deportes y actividades atléticas; programas (software) no descargables para proporcionar información sobre deportes, desarrollo de habilidades atléticas, formación y entrenamiento físico a través de un sitio web en línea y otras redes de comunicaciones computarizadas y electrónicas para consolas de juego, computadoras personales, dispositivos digitales personales y teléfonos inteligentes; suministro de un sitio web interactivo que permite a los usuarios ingresar, acceder, rastrear el progreso, monitorear y generar información y logros sobre calorías, aptitud física, ejercicios personales y actividad atlética; suministro de un servicio de redes en línea que habilita a los usuarios a transferir datos de identificación personal a y compartir datos de identificación personal con y entre varias instalaciones en línea; provisión de servicios de búsquedas computarizadas personalizadas, a saber, buscar y recuperar información a solicitud específica del usuario a través de internet; suministro de información de índices y bases de datos de información buscables, incluyendo textos, documentos electrónicos, bases de datos, gráficos, medios electrónicos, imágenes y contenido audiovisual a través de internet y redes de comunicaciones; suministro de máquina de búsqueda en internet; suministro de programas (software) no descargables que permiten a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico a través de internet y redes de comunicaciones; suministro de instalaciones en línea con tecnología que permite a los usuarios crear perfiles personales con información sobre interconexión en redes sociales y comerciales, transferir y compartir dicha información entre varias instalaciones en línea, participar en redes sociales y gestionar sus cuentas de redes sociales;

suministro de instalaciones en línea que dan a los usuarios la habilidad de cargar, modificar y compartir audio, video, imágenes fotográficas, textos, gráficos y datos; suministro de instalaciones en línea con tecnología que permite a los usuarios en línea crear perfiles personales con información sobre interconexión en redes sociales y comerciales y transferir y compartir dicha información entre varias instalaciones en línea; suministro de programas (software) no descargables en línea para instalar, configurar y controlar equipos (hardware) informáticos y periféricos de computadora portátiles; suministro de sitios en línea que dan a los usuarios la habilidad de cargar, modificar y compartir contenido de realidad virtual, realidad mixta y realidad aumentada, información, experiencias y datos; programas (software) no descargable de asistente personal; programas (software) no descargables de asistente social; suministro de plataformas de búsqueda que permiten a los usuarios solicitar y recibir fotografías, videos, textos, datos, imágenes y obras electrónicas; suministro de plataformas de búsqueda que permiten a los usuarios solicitar y recibir contenido, textos, obras visuales, obras de audio, obras audiovisuales, obras literarias, datos, archivos, documentos y obras electrónicas; programas (software) no descargables para facilitar y hacer los arreglos para financiamiento y distribución de recaudaciones de fondos y donaciones; programas (software) no descargables para servicios de recaudaciones de fondos para beneficencia y servicios de donaciones financieras en línea; programas (software) no descargables para servicios de mapeo; suministro de programas (software) de computadora no descargables en línea y alojamiento de instalaciones en línea para permitir a los usuarios acceder a y descargar programas (software) de computadora; programas (software) no descargables que permiten el desarrollo, evaluación, sometimiento a prueba y mantenimiento de programas (software) de aplicaciones móviles para dispositivos de computación portátiles, a saber, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, computadoras de mano y computadoras tipo tableta; programas (software) no descargables para compartir y desplegar la ubicación de un usuario, planificar actividades con otros usuarios y hacer recomendaciones; programas (software) no descargables para mapeo social y de destinos; programas (software) no descargables para encontrar contenido y publicadores de contenido y para suscribirse al contenido; programas (software) no descargables para acceder, recolectar, desplegar, editar, enlazar, modificar, organizar, etiquetar, transmitir en flujo continuo, compartir, almacenar, transmitir y de otra forma proporcionar medios electrónicos, fotografías, imágenes, gráficos, audio, videos, contenido audiovisual, datos e información a través de internet y redes de comunicaciones; programas (software) no descargable de comercio electrónico que permiten a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico a través de internet; programas (software) de computadora no descargable de reconocimiento de ubicaciones para buscar, determinar y compartir la ubicación de productos, servicios y eventos de interés; aplicaciones de software no descargables para buscar e identificar puntos de interés locales y basados en la ubicación, eventos, puntos de referencia, oportunidades de empleo, entretenimiento, eventos culturales, compras y ofertas; aplicaciones de software no descargables para proporcionar información meteorológica basada en la ubicación; aplicaciones de software no descargables para proporcionar, enlazar o transmitir en flujo continuo información noticiosa o de sucesos de actualidad; programas

(software) no descargables para modificar fotografías, imágenes y contenido de audio, video y audiovisual con filtros fotográficos y efectos de realidad virtual, realidad mixta y realidad aumentada (AR), a saber, gráficos, dibujos animados, texto, dibujos, geoetiquetas, etiquetas de metadatos, hipervínculos; programas (software) no descargables para tomar fotografías y realizar grabaciones de audio, contenido audiovisual y de video; programas (software) no descargables para cargar, descargar, archivar, habilitar transmisiones de y compartir imágenes, contenido audiovisual y de video y textos y datos asociados; programas (software) no descargables para transmitir en flujo continuo contenido de entretenimiento multimedia; programas (software) y aplicaciones no descargables para mensajería instantánea, transmisiones de señales de voz sobre un protocolo de internet (VOIP), videoconferencias y audioconferencias; programas (software) no descargables para diseñar, gestionar, medir, analizar, diseminar y servir publicidad de terceros; programas (software) no descargables para tomar fotografías y realizar grabaciones de audio, contenido audiovisual y de video; provisión de servicios de máquina de búsqueda en Internet; alquiler de programas (software) de computadora que dan a los usuarios la habilidad de cargar, editar y compartir imágenes, videos y contenido audiovisual; Software como Servicio (SAAS) con programas (software) de computadoras para acceder, navegar y buscar bases de datos en línea, audio, video y contenido multimedia, juegos y software de aplicación, mercados de software de aplicación; Software como Servicio (SAAS) con programas (software) de computadoras para acceder a, monitorear, rastrear, buscar, guardar y compartir información sobre temas de interés general; Software como Servicio (SAAS) con programas (software) de computadora para conectar, operar, integrar, controlar y gestionar dispositivos electrónicos de consumo en red, dispositivos climáticos domésticos y productos de iluminación a través de redes inalámbricas; Software como Servicio (SAAS) con programas (software) de computadora usados para controlar información controlada por voz y dispositivos de asistencia personal autónomos; Software como Servicio (SAAS) para diseñar, crear y analizar, datos, medidas e informes en las áreas de salud, acondicionamiento físico, sueño, nutrición y bienestar; servicios de Software como Servicio (SAAS) con programas (software) para enviar y recibir mensajes electrónicos, notificaciones y alertas; programas (software) no descargables para enviar y recibir mensajes electrónicos, gráficos, imágenes, contenido de audio y audiovisual a través de internet y redes de comunicaciones; servicios de Software como Servicio (SAAS) con programas (software) para uso de un algoritmo para calcular y generar datos para actividades deportivas, entrenamiento físico, evaluaciones del nivel de aptitud física, formación, recomendaciones y fijación de metas de aptitud física; servicios de Software como Servicio (SAAS), a saber, alojamiento de programas (software) para uso por otros para uso de un algoritmo para calcular y generar datos para actividades deportivas, entrenamiento físico, evaluaciones del nivel de aptitud física, formación, recomendaciones y fijación de metas de aptitud física; servicios de Software como Servicio (SAAS), a saber, suministro de un sitio web y portal móvil personalizados para personas con analítica de datos basada en medidas fisiológicas para fines de monitoreo de la salud; Software como Servicio (SAAS) que permiten a los usuarios gestionar cuentas de empleados, programar y rastrear la participación de los empleados y facilitar y gestionar programas de

acondicionamiento físico y bienestar corporativos; programas (software) para mensajería electrónica; servicios de soporte técnico, a saber, localización y solución de averías consistentes en diagnosticar problemas con equipos (hardware) y programas (software) de computadora; servicios tecnológicos, a saber, servicios de almacenamiento de datos; programas (software) no descargables para acuñar, crear y emitir activos digitales, fichas digitales, criptofichas, fichas de utilidad, fichas no fungibles (NFTs), coleccionables digitales, criptocoleccionables, criptomonedas, monedas digitales y monedas virtuales; programas (software) no descargables para ver y proporcionar acceso a activos digitales, fichas digitales, criptofichas, fichas de utilidad, fichas no fungibles (NFTs), coleccionables digitales, criptocoleccionables, criptomonedas, monedas digitales y monedas virtuales; organización, gestión y gobernanza de organizaciones autónomas descentralizadas (DAO); registro, gestión y rastreo de participaciones patrimoniales en organizaciones autónomas descentralizadas (DAO); diseño y desarrollo de aplicaciones descentralizadas; programas (software) no descargables para desarrollar aplicaciones descentralizadas; programas (software) no descargables para registrar, gestionar, rastrear y transferir participaciones patrimoniales en organizaciones autónomas descentralizadas; programas (software) no descargables para gestión y gobernanza de organizaciones autónomas descentralizadas; programas (software) no descargables para participar y votar en organizaciones autónomas descentralizadas; programas (software) no descargables para gestionar y validar transacciones que involucren activos digitales, fichas digitales, criptofichas, fichas de utilidad, fichas no fungibles (NFTs), coleccionables digitales, criptocoleccionables, criptomonedas, monedas digitales y monedas virtuales.

Clase: 43

Servicios de restaurantes; servicios de bares; servicios hoteleros.

Clase: 45

Servicios de interconexión en redes sociales; servicios de citas en línea; servicios de interconexión en redes sociales, presentaciones sociales y citas provistos a través de acceso en línea a bases de datos computarizadas y bases de datos buscables en los campos de la interconexión en redes sociales, presentaciones sociales y citas; suministro de información en los campos de la interconexión en redes sociales y presentaciones sociales; provisión de servicios de redes sociales, a saber, suministro de información en el campo de los servicios de desarrollo personal, superación personal, autorrealización, caritativos, filantrópicos, de voluntariado, públicos, comunitarios y actividades humanitarias; provisión de servicios de conserjería para terceros para satisfacer las necesidades de personas, a saber, hacer reservaciones, facilitación de compras personales, arreglos para entregas personales, realización de arreglos personales solicitados, hacer recomendaciones sobre productos y servicios; suministro de información específica para cada cliente para satisfacer necesidades individuales; servicios legales; revisión de estándares y prácticas relacionadas con el contenido de medios sociales; consultoría de cumplimiento en el campo de los medios sociales; servicios de consultoría

en el campo de las interconexión en redes sociales en línea y servicios de medios sociales; servicios de autenticaciones; provisión de servicios de autenticaciones de información de identificación personal; servicios de verificación de identidad; servicios de seguridad de datos e información; redes de inversiones sociales en línea consistentes en un servicio de interconexión en redes sociales en línea en el campo de las inversiones; suministro de un sitio web con información sobre el desarrollo de tecnologías de privacidad, seguridad, cadenas de bloques y libro mayor distribuido y leyes de gobernanza de datos; consultoría sobre cumplimiento con normas reglamentarias en el campo de las aplicaciones de monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y en cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; servicio de interconexión en redes sociales en línea para inversores que permiten operaciones e intercambios financieros con monedas digitales, monedas virtuales, criptomonedas, activos digitales y de cadenas de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, criptofichas y fichas de utilidad; provisión de una comunidad en línea para comprar, vender, comerciar y discutir e intercambiar información sobre activos digitales, fichas digitales, criptofichas, fichas de utilidad, fichas no fungibles (NFTs), coleccionables digitales, criptocoleccionables, criptomonedas, monedas digitales y monedas virtuales; servicios de verificación de identificación comercial; servicios de verificación de identificación; servicios de interconexión en redes sociales en línea; servicios personales de conserjería para terceros que comprenden realización de arreglos personales solicitados y reservaciones y suministro de información específica para cada cliente para satisfacer necesidades individuales; provisión de acceso a bases de datos computarizadas y bases de datos buscables en línea en los campos de la interconexión en redes sociales, presentaciones sociales y citas; servicios de presentaciones e interconexión en redes sociales y citas; servicios de interconexión en redes sociales relacionados con actividades deportivas, de acondicionamiento físico y formación provistas a través de un sitio web comunitario en línea y otras redes de comunicaciones computarizadas y electrónicas; servicios de verificación de usuarios.

Presentada: seis de mayo, del año dos mil veintidos. Expediente. N° 2022-001005. Managua, dieciocho de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

UNIVERSIDADES

Reg. 2023-03290 - M. 42960203 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN SELECTIVA DE (ADQUISICIÓN DE MICROBÚS DE 16 PASAJERO).

UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILES (UNMRMA) entidad Autónoma de cumplimiento a los preceptuado en el art 20 de la ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del sector público y art 55 al 58 de su reglamento general, comunica a toda la ciudadanía, de (Licitación Selectiva) ya está disponible en el portal único de contrataciones y que pueden visitar en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni.

Licitación Selectiva de Bienes "Adquisición de Microbús de 16 pasajero para la UNMRMA".

Esta Contratación será financiado con Fondo Propio, el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público".

Managua a los 16 día de noviembre del 2023 (F)
Lic. Milagro Gudiel Cruz Responsable de la Unidad de Adquisiciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS UNMRMA. (f) Lic. Milagro del Carmen Gudiel Cruz, Responsable de la Unidad de adquisiciones UNMRMA.

Reg. 2023-03288 - M. 43559678 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN SELECTIVA DE (ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4).

UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS (UNMRMA) entidad Autónoma de cumplimiento a los preceptuado en el art 20 de la ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del sector público y art 55 al 58 de su reglamento general, comunica a toda la ciudadanía, de (Licitación Selectiva) ya está disponible en el portal único de contrataciones y que pueden visitar en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni.

Licitación Selectiva de Bienes "Adquisición de Camioneta doble cabina 4x4 para la UNMRMA".

Esta Contratación será financiado con Fondo Propio, el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público".

Managua a los 16 día de noviembre del 2023 (F)
Lic. Milagro Gudiel Cruz Responsable de la Unidad de Adquisiciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS UNMRMA. (f) Lic. Milagro del Carmen Gudiel Cruz, Responsable de la Unidad de adquisiciones UNMRMA.

Reg. 2023-03289 - M. 43559678 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN SELECTIVA DE (ADQUISICIÓN DE PORTA TÍTILO, PAPEL PERGAMINO Y SELLO DORADO).

UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS (UNMRMA) entidad Autónoma de cumplimiento a los preceptuado en el art 20 de la ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del sector público y art 55 al 58 de su reglamento general, comunica a toda la ciudadanía, de (Licitación Selectiva) ya está disponible en el portal único de contrataciones y que pueden visitar en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni.

Licitación Selectiva de Bienes "Adquisición de Porta

Título, Papel Pergamino y Sello Dorado para la UNMRMA".

Esta Contratación será financiado con Fondo Propio, el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público".

Managua a los 16 día de noviembre del 2023. (F) Lic. Milagro Gudiel Cruz Responsable de la Unidad de Adquisiciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS UNMRMA. (f) Lic. Milagro del Carmen Gudiel Cruz, Responsable de la Unidad de adquisiciones UNMRMA.

Reg. 2023-03179 - M. 42388949 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Publicación de Licitación Selectiva #008-2023 En el portal Único de Contrataciones

La Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 55 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y los Artos. 98 al 99 del Reglamento General a la Ley No. 737, avisa a todos los interesados, que el pliego de bases y condiciones para Licitación Selectiva #008-2023 "TELEFONIA CELULAR INSTITUCIONAL", ya está disponible en el portal único de contrataciones, www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página web de URACCAN, www.uraccan.edu.ni

Dado a los 23 días del mes de octubre del año 2023. (f) Msc. Rosibel Jarquin Bravo., Directora de Adquisiciones de URACCAN.

Reg. 2023-03374 - M. 43063956 - Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

• LICITACIÓN PÚBLICA No. UNAN-LEÓN-DAC-LP-41-2023; PAC No. 232-2023, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS A SOLICITUD DEL PROGRAMA UNIVERSIDAD EN EL CAMPO DE LA UNAN-LEÓN", la cual se publicará el día 17 noviembre 2023.

León, 10 noviembre 2023. (f) Lic. Douglas Alberto Espinoza Guido, Director de Adquisiciones y Contrataciones UNAN - León.

Reg. 2023-03375 - M. 43823728 - Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEÓN informa la publicación de convocatoria:

Licitación Selectiva No. UNAN-León-DAC-LS-40-2023, PAC No. 55-2023, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO A SOLICITUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNAN-LEÓN. Que será publicada el día 17 de noviembre del año 2023.

León, 13 de noviembre del 2023. (f) Lic. Douglas Alberto Espinoza Guido, Director de Adquisiciones y Contrataciones UNAN - LEÓN.

Reg. 2023-03380 - M. 44179893 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA), de conformidad con la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento, invita a todas las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobres cerrados de los procesos Licitatorios que se ejecutarán con los fondos siguientes: Fondos Generales, Inversiones 2023.

1. Licitación Selectiva N°56-2023 "Compra de stock de materiales para la sustitución de cubierta de techos en pabellones del RURD, UNAN Managua".

2. Licitación Selectiva N°57-2023 "Servicio de suministro e instalación de sistema contra incendio primera etapa para el auditorio Carlos Martínez Rivas, RURD UNAN Managua".

3. Licitación Selectiva N°58-2023 "Servicio de mantenimiento y aplicación de pintura de pasarelas del RURD, UNAN Managua".

4. Licitación Pública N°19-2023 "Servicio de construcción de estructura y cubierta de techo del Auditorio Carlos Martínez Rivas, RURD UNAN Managua".

Los interesados podrán obtener mayor información en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del 16 de noviembre y en la página web: www.unan.edu.ni, a partir del 27 de noviembre del año en curso.

Managua, 13 de noviembre del año 2023. (f) Elsa María Jiménez García, Directora División de Adquisiciones UNAN-MANAGUA.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2023-TP19133 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 107, Folio 106, Tomo I, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que este Departamento

lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-040498-1012U, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19134 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 108, Folio 107, Tomo I, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

HILLARY DEL CARMEN CASTILLO CRUZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-030399-1005X, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19135 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 109, Folio 108, Tomo I, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que este Departamento

lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

GERALD ALEJANDRO CHÁVEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-310799-1005K, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19136 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 110, Folio 109, Tomo I, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

YURANIA AMAIRANY CHOW GARTH. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 612-210100-1000H, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19137 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 111, Folio 110, Tomo I, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que este Departamento

lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

JESSICA AZUCENA DÁVILA MENDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 401-291101-1002S, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19138 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 112, Folio 111, Tomo I, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

LIDIA MARGARITA ESCOBAR ISAGUIRRE. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-050701-1031P, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19139 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 113, Folio 112, Tomo I, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que este Departamento

lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

ROSY MARYS GONZÁLEZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 615-160398-1000E, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19140 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 114, Folio 113, Tomo I, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ GRANADOS RENTERÍA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-050299-1038G, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19141 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 115, Folio 114, Tomo I, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que este Departamento

lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

STANLYNG AMARO GONZÁLEZ SOZA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 401-300101-1008L, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19142 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 116, Folio 115, Tomo I, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

HETZY SARAI HERNÁNDEZ QUIJANO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-260400-1055W, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19143 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 117, Folio 116, Tomo I, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que este Departamento

lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

EMERSON NELSON WHITE. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 608-280102-1000S, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19144 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 118, Folio 117, Tomo I, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

SHIRLY KITSÁ ORTEGA GLADING. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 607-230399-1001B, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19166 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 3, Folio 987, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que

este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

MARLING DEL CARMEN AMADOR REYES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-210172-0052K, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19167 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 4, Folio 988, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

DARHEN ASHLEY BERMÚDEZ GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-290797-0010K, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19168 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 5, Folio 989, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

JULIETH NAHOMY CÁCERES MUÑOZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-080201-1036T, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19169 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 6, Folio 990, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

REBECA NOHEMÍ CASTRO NOGUERA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-290393-0007C, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19170 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 7, Folio 991, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

JOY RUBY CASTRO TINOCO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-050591-0060G, ha aprobado

en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19171 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 8, Folio 992, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

JUNIETT VALESKA DÁVILA SALINAS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-020484-0012E, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19172 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 9, Folio 993, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

INGRID JESSENIA ESCOBAR CANALES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-081278-0063H, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR**

TANTO: le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19173 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 10, Folio 994, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

ILDE ALEXANDER ESPINAL BONILLA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-210691-0030Q, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19174 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 11, Folio 995, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

CANDIDA ROSA ESPINO VILLEGAS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 003-050601-1004N, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19175 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 12, Folio 996, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

RUDITH EUSEBIA FLORES FARGAS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 003-151293-0008R, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19176 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 13, Folio 997, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

KARLA NINOSKA FONSECA HURTADO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 121-010669-0007D, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19177 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 14, Folio 998, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

ESCARLETH TATIANA GARCÍA MERCADO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 002-280795-0000A, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19178 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 15, Folio 999, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

GEISHA ALEJANDRA GUEVARA CASTILLO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-180102-1044M, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19179 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 16, Folio 1000, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

JANINA SUGEY GUTIÉRREZ HUNTER. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-160392-0046W, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19180 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 18, Folio 1002, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

DANIA YULEDY LARGAESPADA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-021198-1011K, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19181 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 19, Folio 1003, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

JESÚS IRVING LÓPEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 081-110379-0002A, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología Clínica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19182 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 20, Folio 1004, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

LUISA RAQUEL MARADIAGA GRIFFITH, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-260694-0058Q, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19183 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 21, Folio 1005, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

IVANIA PAOLA MAYORGA CANO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-130199-1031K, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19184 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 22, Folio 1006, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

JAMILETT MARGARITA MEDRANO BERRIOS, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 281-190472-0000N, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19185 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que

inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 23, Folio 1007, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

KATHERINE JUNIETH MEJÍA CHAVARRÍA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-020495-0013V, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19186 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 24, Folio 1008, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

FANNY DE JESÚS MOJICA MARCIA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-031279-0020U, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19187 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 25, Folio 1009, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos

de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

GLADYS FRANCISCA MONTOYA CASTILLO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-210887-0001T, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19188 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 26, Folio 1010, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

CRISTELL DAMARIS PADILLA DÁVILA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-300698-1006H, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19189 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 27, Folio 1011, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

JENNY PÉREZ ALONSO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-200665-0049A, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19190 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 28, Folio 1012, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

CAMILA FERNANDA RAMÍREZ ARAGÓN, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-200301-1000M, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19191 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 29, Folio 1013, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

PEDRO JOAQUÍN RAYO ALVARADO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-160593-0037U, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil

veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología Clínica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19191 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 30, Folio 1014, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

GABRIELA PAOLA RUIZ MALESPÍN, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-211296-0004Y, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19193 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 31, Folio 1015, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

MARÍA DANIELA SALAZAR PÉREZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-080501-1003C, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR**

TANTO: le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19194 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 32, Folio 1016, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

ADRIÁN BLADIMIR SILVA URBINA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-101097-0022B, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19195 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 33, Folio 1017, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

ONEILA DEL CARMEN TÉLLEZ CARDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 601-120978-0004S, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19196 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 34, Folio 1018, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

KENIA GEORGINA TÓRREZ SALAZAR. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-120595-0005Q, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19197 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 35, Folio 1019, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

YAHARY SIRUAQ VALLE MENDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-160498-0027A, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19198 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 36, Folio 1020, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

MAYERLING DEL SOCORRO VARGAS GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-151200-1056B, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19199 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 37 Folio 1021, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

FRIDDA KARINA AGUILAR GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-140496-0033N, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Inglés.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19200 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 38 Folio 1022, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

HENRY SALVADOR AREAS FRANCIS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-281100-1018G, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Inglés.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19201 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 39 Folio 1023, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

ALEX JAVIER BERMÚDEZ RAMÍREZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-200702-1025K, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Inglés.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f)

Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19202 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 40 Folio 1024, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

KAREN IVETH CHAVARRÍA ROQUE. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-290101-1049W, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Inglés.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19203 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 41 Folio 1025, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

ELSA YOLANDA CHAVARRÍA URBINA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-300396-0006M, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Inglés.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19204 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 42 Folio 1026, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

IVETH SUYEN CORTEZ VANEGAS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-300900-1043A, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Inglés.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19205 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 43 Folio 1027, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

DOUGLAS ABEL ESPINOZA MENDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 201-241293-0007D, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Inglés.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19206 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 44 Folio 1028, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

WENDY SUSANA GALLO FLORES, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-020501-1033W, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Inglés**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19207 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 45, Folio 1029, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

ALEXANDRA DE JESÚS GURDIÁN, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-100895-0028F, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Inglés**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19208 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 46, Folio 1030, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

KENIA MAYELA GUTIÉRREZ MORENO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-130784-0023K, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Inglés**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19204 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 47 Folio 1031, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

ELIEZER ALBERTO LEÓN HERNÁNDEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-150999-1032S, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Inglés**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19210 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que

inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 48, Folio 1032, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

SANDRA VALESKA MEDINA MÉNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-051199-1048Y, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Inglés.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19211 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 49, Folio 1033, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

ELENA MASSIEL MEDRANO BARRIOS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-020200-1002Y, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Inglés.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19212 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 50, Folio 1034, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos

de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

AURA ESTHER MENDOZA MENDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 008-101100-1001V, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Inglés.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19213 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 51, Folio 1035, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

KIMBERLY HOSANNA MIRANDA RODRÍGUEZ. Natural de Guatemala, con documento de Identidad No 3604 88234 0101, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Inglés.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19214 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 52, Folio 1036, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

JOSSELYN CAROLINA PICHARDO ROCHA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 285-250896-0000R, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Inglés.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19215 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 53, Folio 1037, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

ZOILA PAOLA URBINA ACEVEDO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 003-141199-1000D, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Inglés.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19216 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 54, Folio 1038, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

JEOVANA LUCÍA URBINA SANDOVAL. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-160901-

1040L, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Inglés.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19217 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 55, Folio 1039, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

MAGALY DE FÁTIMA VELÁSQUEZ ESQUIVEL. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-100175-0084E, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Inglés.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19218 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 56, Folio 1040, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

BLENER YAMIL HERRERA POZO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 489-210886-0002M, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de

Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19219 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 65, Folio 467, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

LUIS FELIPE ALEMÁN GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-091293-0049N, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Gerencia y Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Gerencia y Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19220 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 66, Folio 468, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

VIRGINIA ISABEL LOÁISIGA RIZO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-250197-0040U, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el

Plan de Estudio de la carrera de Gerencia y Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Gerencia y Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19221 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 67, Folio 469, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

ANIELKA MARÍA MORALES PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-261085-0039U, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Gerencia y Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Gerencia y Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19222 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 68, Folio 470, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

TERESA MANUELA MORENO RIVAS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-290889-0005E, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el

Plan de Estudio de la carrera de Gerencia y Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Gerencia y Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19223 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 69, Folio 471, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

ÁNGELA DEL SOCORRO NAVARRETE HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-061093-0016H, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Gerencia y Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Gerencia y Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19224 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 70, Folio 472, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

VEYRA LINETH PÉREZ MENDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-300995-0060Q, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil

veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Gerencia y Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Gerencia y Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19225 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 71, Folio 473, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

HELLSEY DEL ROSARIO REYES RUEDA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-260391-0028E, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Gerencia y Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Gerencia y Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19226 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 72, Folio 474, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

SILVIO JOSÉ ORTIZ PAZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-090887-0018L, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios

y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Gerencia y Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Gerencia y Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19227 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 73, Folio 475, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

ALEXANDER JOSUÉ SALINAS REYES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-010901-1019F, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Gerencia y Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Gerencia y Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19228 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 74, Folio 476, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

JIMMY HAXEL SILVA RUIZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-300598-0020E, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios

y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Gerencia y Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Gerencia y Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19229 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 75, Folio 477, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

DARLING JOHANA TORRES TORRES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 441-240294-0005E, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Gerencia y Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Gerencia y Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19230 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 76, Folio 478, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

OTONIEL ANTONIO URBINA JARQUÍN. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 615-081092-0002F, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil

veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Gerencia y Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Gerencia y Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19231 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 77, Folio 479, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

NORMA MARGARITA CUADRA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-170499-1028K, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19232 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 78, Folio 480, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

MIRTHA ROSA DURÁN HENRIQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 003-090892-0006F, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil

veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19233 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 79, Folio 481, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

JEFFRY ISAI GRANILLO FUENTES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-111100-1015R, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19234 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 80, Folio 482, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

LAYJANNE MARIAN ICAZA LINARTE. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 281-161298-1001F, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil

veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19235 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 81, Folio 483, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

ARMANDO DE JESÚS LOÁISIGAS RIVAS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-310785-0023T, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19236 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 82, Folio 484, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

YAROLD ANTONIO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-300199-1015E, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios

y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19237 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 83, Folio 485, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

JAYSEL ELIZABETH LÓPEZ POLANCO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 403-081196-1000N, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19238 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 84, Folio 486, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

BEATRIZ DEL CARMEN MENA PAVÓN. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-180994-0008N, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil

veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19239 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 86, Folio 488, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

MICHELLE VALEZKA PAIZ BRIONES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-051001-1020W, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19240 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 88, Folio 490, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

ANAYANSIS MARITZA PÉREZ AGUILAR. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 127-231295-0000V, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil

veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19241 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 89, Folio 491, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

TANIA LISSETT SANDOVAL VARGAS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 003-160989-0007U, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19242 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 90, Folio 492, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

MICHAEL URIEL SANTAMARÍA HURTADO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-010385-0007K, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil

veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19243 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 92, Folio 494, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

PABLO ANTONIO UMAÑA CUADRA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-080586-0044X, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19244 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 93, Folio 495, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

MARIELA LISBETH VELÁSQUEZ ESCOBAR. Natural

de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-020302-1028X, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19245 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 95, Folio 497, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

NORLAN JOSÉ DUARTE OROZCO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 123-220590-0000F, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19246 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 96, Folio 498, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título

que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

DIANA SCARLETH GUADAMUZ SOZA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-270102-1013X, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19247 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 497, Folio 499, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

KELLY JUNIETTE MAYORGA ORTEGA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-260897-1004Q, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19248 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número

98, Folio 500, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

ASLHEY ELIETH RUBY SUÁREZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-131195-0038S, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19249 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 100, Folio 502, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

JOSTIN ANTONIO SEQUEIRA VIVAS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-290702-1004G, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing y Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19250 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 101, Folio 503, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

DYLAN ELIEZAR SILVA URBINA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-060301-1040A, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing y Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19251 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 102, Folio 504, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

EVELING DE LOS ÁNGELES SOMARRIBA BOJORGE. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-151188-0010E, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19252 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 103, Folio 505, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

CARLOS MANUEL TALAVERA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-070497-1026W, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing y Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19253 - M. 26859520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 104, Folio 506, Tomo IV, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

ALISON MICHELLE TREMINIO METTOY. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-250902-1005M, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.